

IV. ANEXO CASO 2

Exp. CDHDF/IV/122/CUAUH/13/D3576

Autoridad Responsable: Personal Ministerial y de la Policía de Investigación, adscrito al Centro de Apoyo a Personas Extraviadas y Ausentes y Fiscalía Antisecuestros de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF).

Personas agraviadas: Jerzy Esli Ortiz Ponce, Said Sánchez García, Aarón Piedra Moreno, Jennifer Robles González, Gabriela Ruiz Martínez, Guadalupe Karen Morales Vargas, Alan Omar Atinencia Barranco, Eulogio Fonseca Arreola, Monserrat Loza Fernández, Josué Piedra Moreno, Rafael Rojas Marines y Gabriela Téllez Zamudio.

Evidencias

1. Acta circunstanciada de fecha 28 de mayo de 2013, suscrita por un Visitador Adjunto de esta Comisión, en la cual consta que la señora Leticia Ponce Ramos acudió a la sede de este Organismo y manifestó lo que a continuación se transcribe:

[...] El 26 de mayo de 2013, mi hijo Jerzy Ortiz Ponce de 16 años de edad, se encontraba en un antro llamado "HEAVEN" ubicado en la calle de Hamburgo y Lancaster, en la Zona Rosa, Delegación Cuauhtémoc. [entre] las 11 horas y las 13 horas a dicho lugar entraron aproximadamente 20 personas encapuchadas con armas largas – al parecer son servidores públicos federales- y tripulaban 3 camionetas de color blanco sin placas –desconozco el modelo- llevándose a mi hijo y a otras 12 personas más, entre ellas Said Sánchez García de 19 años de edad, Alan Omar Atinencia Barranco de 26 años de edad, Guadalupe Karen Corales Vargas de 25 años de edad, Gabriela Téllez Zamudio de 34 años de edad, Jenifer Robles Rodríguez de 23 años de edad, Eulogio Fonseca Arreola de 26 años de edad, y desde ese momento no se tiene conocimiento de ninguna de las personas desaparecidas, ni de mi hijo [...].

2. Acta circunstanciada de fecha 31 de mayo de 2013, suscrita por un Visitador Adjunto de esta Comisión, en la cual consta la entrevista realizada a la señora María de Jesús Fonseca Arreola, de la cual se desprende lo que a continuación se transcribe:

[...] **Me comentas que tu hermano es Eulogio Fonseca Arreola [...]**
[...] la última vez que lo vi fue el sábado en la noche [...] como a las diez [...] lo que más bien nos preocupó más fue ya cuando nos avisaron que los habían agarrado [...] un amigo de él [...] no nos avisó a nosotros específicamente, más bien una mamá de un amigo de él, que también se perdió nos dijo: *-me habló tal persona y los agarraron-*, y ya fuimos a verla para que nos explicara bien [...] ella nos avisó el domingo en la noche [...] y el lunes ya fuimos a visitarla [...] ella nos dijo que el chico que vio todo que le habló por

un radio [...] y le explicó por radio lo que había pasado [...] pues él dice que [...] él estaba adentro del bar y que estaba con, o sea, estaban todos divirtiéndose, porque el bar no [es] grande [...] y estaban ahí y que le dice el encargado: *-va a haber operativo en veinte minutos, váyanse-*, y él le avisa a todos *-vámonos, porque va a haber operativo-*, y ya se preparan para salirse, y se salen, pero él cómo conoce a todos, él se tarda en salir más, porque se estuvo despidiendo [...] y [...] cuando abrió la puerta y [...] vio lo que estaba pasando y que volvió a empujar, o sea, del nervio empujó la puerta y se subió, y echó la carrera para subirse a la azotea y este, y ahí él y otro chavo, o sea, eran dos personas las que se subieron a la azotea [...]

[...] El primer lugar a donde fuimos a buscarlo fue al *Torito*, de ahí nos regresamos a la Delegación, pero antes de nosotros ya estaba mi hermana con su esposo, buscándolo, fueron a las Delegaciones[...] en la del *Torito* nos dijeron que no había nada, pues ya nos regresamos y nos fuimos a la Delegación y ya nos dijeron que ese asunto [...] ellos no lo podían llevar con rapidez [...], nos mandaron a otro lugar para darle rapidez, pero así nos trajeron, fuimos a otra oficina, de esa oficina nos fuimos a la PGR, de la PGR nos mandaron al *Bunker*, del *Bunker* nos mandaron acá a CAPEA, y ya en CAPEA después de tantas preguntas [...] nos levantaron una declaración, [...] al otro día yo fui de nuevo ahí a CAPEA, de CAPEA me mandaron a la FAS, ahí en la FAS ya me dijeron que había, que ya estaba abierto el caso y ya estaban dándoles, que era un asunto de suma importancia y relevante [...], me enseñaron unas hojas, que ya llevaban, que ya habían citado al gerente del bar y que ya habían pedido las cámaras, pero que se llevaba un tiempo, o sea, llevaba cuatro días en entregárselas y luego otro rato en ellos, revisarlos, y ya [...]. Después de eso, nosotros este, hicimos un cerramos el eje, cerramos el eje de ahí, nos resolvieron que nos iban a entrevistar con el Procurador, que no se presentó él, se presentó un Subprocurador, y ya él nos dijo que estaba con toda la disponibilidad de ayudarnos, y nos mandaron a, de nuevo a la FAS, a rendir una nueva declaración [...], estuvimos todos, explicándoles bien, porque también había un Fiscal, un Fiscal de la policía y él era el encargado de eso, o sea, él decía él iba a ser, él iba a poner toda su atención en nosotros y que se resolviera ese asunto [...].

[...] hemos pensado de todo, desde que ya lo mataron, desde que está, o de que lo tienen encerrado en un cuarto con todos o de que se lo llevaron a otro Estado o no sé, no sabemos.

[...] yo personalmente yo, tengo la esperanza de que aparezca, que aparezca bien, no quiero, no me imagino volverlo a ver muerto, yo lo quiero ver vivo [...].

3. Acta circunstanciada de fecha 31 de mayo de 2013, suscrita por un Visitador Adjunto de esta Comisión, en la cual consta la entrevista realizada a la señora Beatriz Silvia Loza Paredes, de la cual se desprende lo que a continuación se transcribe:

[...] **Usted ¿de quién es familiar?**

De Montserrat Loza Fernández. [...] El sábado en la noche ella me dijo que se iba a ir a bailar, [...] todo el grupo de ellos se conoce, son cuates y este, entonces empezó a hacer llamadas, ya la habían invitado para que se fueran a bailar otras amigas, y este, le dije, nada más cuidate mucho [...] total que llegó la hora en que se fue, ya no vi a qué hora, quién pasó por ella o con quién se fue, [...] y ya salió, hasta el domingo que habló por teléfono en la mañana, eran las siete y pico, y ya me dijo [...] al rato llego, le dije no te vayas a tardar, y me dijo sí, no, no me voy a tardar, le dije bueno, y después ya volvió a marcar [...] volvió a hablar ella como a las ocho, [...] después la última llamada que recibí de ella fue como a las 9:59, que fue la última llamada que recibí de ella que me dijo ¿están bien todos?, sí, le dije, ¿dónde estás?, y me dijo, ya ahorita, ya no te preocupes, en hora y media estoy allá con ustedes, [...] yo oí la música y oí que estaban

conviviendo [...]. ella me comentó que iba a ir al Cristal, creo, y [...] que después iban a ir a otro lado, pero se maneja la información de que después de ahí se fueron al Heaven [...]. Yo me trato de comunicar con ella y no me contesta, llama y llama y no contesta [...] y de repente llega la [...] hermana de Jenny, [...] y me dice [...] es que mi hermana anda con ella [...] entonces me quede callada y ya, ya no le dije nada, [...] y yo lo único que quería era que amaneciera para [...] llevarlos a la escuela y poder moverme, porque con los niños no me puedo mover, [...] y ya de alguna manera supimos que sí había más extraviados, ahí fue donde más me preocupé porque para mí no había pasado de que a lo mejor había seguido tomando [...]. Ya fui a la casa de [...] Jacqueline [...] y ya me dijo [...] que las habían levantado de ahí de la cosa esa, del antro ese y creo, incluso hasta al principio se había manejado que las habían golpeado muy feo [...]. Ese día luego, luego marco a LOCATEL temprano antes de, llegando de dejar a mis niños, [...] de ahí me fui a CAPEA, después de hablar con Jacqueline, y de ver que esto sí era serio entonces me fui a CAPEA, y este, me empiezo a mover [...].

[...] recibí una llamada en donde me decían que estaban ahí en el *Bunker*, [...] ahí conocí a Danna, su mamá anda también extraviada, y ahí también estaba Jacqueline, y también estaba una muchacha que también es compañera de ellos que se llama Mara y ya ahí las conocí, ahí me manejaron [...] que nada que ver, que no habían hecho un operativo las autoridades, o sea, por lo menos ellos no, entonces ahí nos estuvimos un rato [...]. Fuimos a una, a la Fiscalía, ya declaramos ahí, yo también, nos dijeron que ya podemos ir a recoger la declaración, porque no nos la han querido dar [...]. Ayer, fui otra vez a CAPEA, ayer fuimos a Canal 13, estamos desesperadas y hacemos todo, todo lo que se nos viene a la cabeza [...].

[...] ellos estuvieron en el momento equivocado, a la hora equivocada, y ella tenía mucho que no iba a bailar, [...] y sé que la vamos a encontrar.

[...] Sé que lo está pasando muy mal

[...] Ella es muy limpia para empezar, sé que no tiene cambio, cambio de ropa, una mujer necesitamos cambiamos de ropa interior, y sé que ella está sufriendo, trae zapatillas y no es cómodo, no es práctico, y ella está acostumbrada al pantalón, o sea, a moverse con pantalón, sé que está sufriendo, sé que está sufriendo un poco porque también sé que esta extrañando a sus hijos, así que está preocupada, que está angustiada, yo lo sé, lo siento [...] y sé que está sufriendo, pero sé que también va a ser gozoso cuando nos veamos [...].

4. Acta circunstanciada de fecha 31 de mayo de 2013, suscrita por un Visitador Adjunto de esta Comisión, en la cual consta la entrevista realizada a la señora Leticia Maricela Ponce Ramos, de la cual se desprende lo que a continuación se transcribe:

[...] Usted es la mamá de Jerzy Ortiz Ponce [...]

Bueno, yo el sábado a las dos, bueno ya era domingo, dos treinta de la mañana fue la última vez que me comunique con mi hijo [...] por radios [...] le pregunte que dónde estaba y me dijo: *aquí en Santa Ana*, le dije que si iba a bailar [...], me dijo: *sí mamá*, le dije: *¿con quién vas a ir?*, me mencionó a dos personas de las que hoy sé que están extraviadas, a *Chupetes* y a Alan, y me dijo que [...] iban [...] al Cristal [...]. Hasta la fecha noche he tenido contacto con mi hijo.

[...] siempre estábamos en contacto tanto por radio, así fueran cincuenta llamadas o alertas, él me las contestaba donde estuviera, yo [...] me levanto el domingo, veo que Jerzy no ha llegado, le marco al radio, está apagado, dije: *bueno igual es domingo, hay partido, se le acabó la pila, se fue [...] al partido [...] al ratito llega, gana el América, le vamos al América*, dije: *bueno, igual y se fue al ángel [...] llega en la madrugada no, en lo que termina el festejo*. me levanto el día lunes y *¿qué crees?*, mi sorpresa es que no

está mi hijo, [...] entonces me preocupa porque mi hijo nunca falta, de hecho a donde vaya él me avisa, por lo regular siempre estamos en contacto y no veo a mi hijo y dije: *no, algo está raro, le hablo a mi amiga Che y le digo: oye ¿y Said?, me dice: ¿por qué?, no ha llegado, ¿por qué?, le dije: es que, ¿qué crees? Jerzy no ha llegado, me dijo: anda con él, [...] ellos vinieron el sábado aquí, este Said vino a cambiarse [...] y se fueron*, y le digo: *es que, ¿qué crees? es que no lo encuentro, pues vamos a preguntar a los amigos no?*, nos dedicamos a preguntarle a gente que conocíamos, si los habían visto, no, yo me dediqué, me enfoqué más a buscar a este muchacho, al *Chupetes* y a *Alansito*, porque dije: *bueno, él me dijo que se iba a ir con ellos [...] pues ellos me tienen que decir a dónde están*; se rumoró que a lo mejor se habían ido a *Acapulco*, y dije: *bueno, no me interesa, quiero saber dónde está mi hijo, [...] en la tarde yo ya hablo a LOCATEL, no aparecía nada; en la noche del lunes por medio de una amiga de mi hija y mi hijo, [...] mi hija le preguntó si había visto a Jerzy, le dijo: sí, lo vimos, no, estuvimos en el Cristal, pero de ahí se fueron al Heaven, y dije: ¿dónde está el Heaven?, no había yo oído, me dijo: en zona Rosa, [...] pero ¿qué cree señora?, [...] parece ser que hubo un operativo, después [...] me dicen: ¿qué cree? se llevaron a chavos, se llevaron a varia gente, entonces ya fue cuando más me preocupé, [...] dije: algo pasó, mi hijo estuvo ahí, no, definitivamente algo pasó con ellos; empiezo a pensar qué hago, no sé, si voy a levantar un acta, no me la van a levantar, que pasen 72 horas, dije qué hago, me dijeron, no recuerdo quién me dijo, que al CAPEA, dije: *igual, personas desaparecidas*, fui y levanté; al llegar yo al CAPEA, con mi amiga Che, porque obviamente las dos nos fuimos, este, me dicen que [...] ahí hay seis personas más [...] había una niña que también conocía a mi hijo, y me dijo: *¿a poco también Jerzy señora?, pero si él nunca iba ahí*, [...] y ya platicando y ellos, ya o sea, ya me enfoqué con ellos y ya platicando nombres, que estuvo así y así, ya fue como yo doy la versión [...].*

[...] es lo más terrible que le puede pasar. digo, a parte del dolor de que no tengo a mi hijo y sacan esto, imagínate, [...] pero te lo juro que yo soy fuerte, tengo que encontrar a mi hijo, mi motor es mi hijo y es el único que me va a ayudar [...].

5. Acta circunstanciada de fecha 31 de mayo de 2013, suscrita por una Visitadora Adjunta de esta Comisión, en la cual consta la entrevista realizada a la señora Ruth Marines Rivera, de la cual se desprende lo que a continuación se transcribe:

[...] Mi hijo se llama Rafael Rojas Marín. [...] Yo lo vi el sábado, el sábado veinticinco [...] de mayo, como a las once [...] de la noche, sí me dijo que se iba a ir a un antro, incluso le dije que no fuera, le dije: *-no vayas por qué está muy pesado el ambiente y luego tú tomas y luego te andas peleando-* [...]. Se fue al [...] antro [...] con un amigo [...]. Después me habló como a las, no recuerdo, como a las tres [...] de la madrugada, sí, y ya me dice: *-estoy bien, que no te preocupes-*, le digo *-está bien hijo, pero no te vengas tan tarde, o sea yo creo que ya deberías estar acá-* [...]; el mismo domingo, este me dice mi hija: *-oye mamá, [...] me habló un amigo de Rafa, me dice que [...] lo vio allá en el antro, que ahí andaba pero que dice que hay varios que no encuentran [...] que hubo operativo y que se los llevaron-* y [...] entonces yo me imaginé que estaba detenido y yo dije *-hijote, bueno voy a dar tiempo ¿no?, a ver qué pasa, seguramente se va a comunicar y me va a decir donde está detenido o algo-*. Pero no, entonces ya, pasó el día, [...] yo ya estaba muy preocupada, pues no [...] me llamaba ni nada. Y me fui a [...] CAPEA [...] [donde me entrevisté] con una trabajadora social y ya pues le dije que, que mi hijo no aparecía [...], de hecho sí me dieron la atención, sí, sí, sí, yo desde el momento en que llegué y todo, [...] si me atendieron bien, luego me mandaron con el Ministerio Público, me dijeron [...] que si yo en esos momentos quería levantar el acta,

que la levantara, pero que ellos me sugerían que a ver si este, podía recabar un poco de datos o qué pasó ¿no?, [...] yo les dije que sí que me esperaba, para ver si un amigo o alguien me daba un informe para saber qué había pasado [...] y luego fui otra vez para decir que sí quería declarar, entonces ahí me dijeron: *-Oiga señora es que su hijo también está desaparecido de tal antro. No espéreme, porque yo también y mire le doy el teléfono de otra persona-*. Así nos fuimos contactando

[...] (El lunes) fuimos a hospitales, fui al, al Rubén Leñero, fui al Gregorio Salas, [...] mi hija visito otros tres [...], de agencias de Ministerio Público [...] visité la que está en la calle de Paraguay, [...] fui a la delegación Cuauhtémoc, fui al Bunker, a la SIEDO [...] ahí por la Zona Rosa, a Cuauhtémoc dos, a Cuauhtémoc cuatro, Cuauhtémoc cinco, Cuauhtémoc siete [...].

[...] (El martes) ya en CAPEA, [...] fui y ya les dije que [...] quería levantar el acta, porque ya sabía que lo del antro sí era cierto, que [...] un amigo de mi hijo [...] me avisó [...] por teléfono [...] que había habido operativo en el antro [...] y que se los habían llevado, y que él [...] se había alcanzado a meter [...], que fueron [...] en camionetas, una color arena, dice y una verde [...] y se escucha [...] como, las armas, [...] como cortaban cartuchos, entonces [...] él siguió, que se metió y siguió a los meseros que se fueron por unas escaleras, que subieron a la azotea y ahí se brincaron. Eso fue lo que, más o menos, lo que dice él [...]. Cuando ya me tomaron mi declaración, y ya levanté el acta, este me dijeron que, este, si podía llevar al testigo, que hiciera todo lo posible, por llevarlo porque era pues alguien muy importante, ¿no? Punto clave, y lo llevé en la tarde, lo llevé a declarar. Si quiso ir el chico, pero me dijo, se puso lentes, gorra, es que no quiero que me identifiquen y no por la policía sino porque me da miedo, que no sabemos quién los tiene y vaya a haber represalias.

[...] el Miércoles ya se empezó como que a reunirse más, todo eso, [...] me dijeron *-oye que va haber una manifestación-* [...] entonces yo ya le hablé a la señora Leti Ponce y le dije *-oye ¿que va haber manifestación? -No que, pues que sí-*, y sí así acudí [...], de ahí nos llevaron, en unas camionetas, este de la policía nos llevaron a ver al Subprocurador, ahí es cuando tuvimos la reunión, porque no se quería quitar la gente del eje y nos llevaron ahí, nos llevaron, pues a platicar con ellos, nos dijeron que iban a aclarar todo, que iban a hacer hasta lo último que se pudiera, hasta las últimas consecuencias, ¿no? Hasta lo último que estaban con nosotros y que nos iban a apoyar, que cualquier duda o lo que fuera que ellos iban a estar ahí para aclarar, para que si queríamos, preguntar algo lo que fuera, pero que ya tenía antisequestros [...]

[...] Pues yo pienso que ha de ser alguna banda que se los llevó, yo pienso es lo que yo, es mi miedo, no estoy segura, [...]

6. Acta circunstanciada de fecha 31 de mayo de 2013, suscrita por una Visitadora Adjunta de esta Comisión, en la cual consta la entrevista realizada a la señora Leticia Moreno Urquieta, de la cual se desprende lo que a continuación se transcribe:

[...] Mi[s] hijo[s] son Josué Piedad Moreno y Aarón Piedad Moreno.

[...] Josué salió como a las diez de la noche de mi casa, que iba a ir a festejar el cumpleaños de un amigo a un antro, [...] el sábado como a las diez más o menos de la noche, [...] a un lugar que se llama Cristal [...] yo pensé que se había ido en el vehículo pero no.

¿Aarón y Josué se fueron juntos al mismo tiempo de su domicilio?

[...] Si mis dos hijos [...] Pues como en la mañana, [...] me metí a su recámara, no vi que estaban [...] dije pues a lo mejor no tardan en llegar [...] entonces yo marqué al teléfono [...] y me contestó y le dije: *-hijo ¿qué pasó? ¿Cómo están? ¿Por qué no han llegado?-, y me dice: -en un ratito vamos para allá, no te preocupes-*, [...] Josué fue el

que me contestó [...] y ya pues me tranquilicé, [...] entonces [...] como de once a una más o menos, yo estuve marque y marque y marque y no, no me contestó [...] me decía que ya está fuera de servicio o algo así [...] no me contestaba, voy a intentar, intentar, intentar inclusive, pues yo de mi casa no salen a celular, entonces yo me sali a la calle y por monedas, [...] entonces pues, pues sí me puse un poco nerviosa, ¿no? Pero mi hija me dice: *-¡No mamá, no pienses mal! Tranquila, Primeramente dios llegan-* [...]. Entonces ya como eso de las eran diez, once de la noche, yo vi que no llegaban, entonces yo marqué a LOCATEL para ver si sabían algo [...] di información de ellos y me dijeron que me tenía que esperar no sé cuántas horas [...] me dijeron que esperara. que ellos iban, bueno ellos investigan. no sé, que ellos me llamaban y me llamaban, bueno total que nunca me llamaron, este yo en la mañana me dirigí a CAPEA, [...] me acompaña mi hermana [...] una persona me dijo que me anotara, no sé si sea trabajadora social, después me dijeron que me esperara y me pasaron. luego otra persona, son tres personas, me entrevista una, primero mis datos, luego me hacen preguntas, la foto, [...] el papel que me dieron este, y de ahí me vuelven a entrevistar [...].

Antes de eso en la noche este, me tocaron e iba una muchacha diciendo que era hermana de [...] Jerzy y [...] me preguntó: *-¿Señora, este de casualidad usted no sabe de sus hijos nada?-*, y le digo: *-no, ¿por qué hija? [...] no han llegado-*, pero como yo estaba hablando por teléfono, yo no le tome mucha atención y [...] por lo que yo estaba oyendo, [...] le dijo a mi hija: *-es que yo soy hermana de este niño y no aparece. y me comentaron unas muchachas que la última vez que lo vieron en lo de Cristal, que parece que andaba con uno de sus hijos-*.

[...] nos puede continuar platicando de cuando usted se acerca a CAPEA [...].

[...] yo me acerqué y le pregunté a la señora [...] y me dice *-sí, [...] de mi muchachita, no aparece tampoco [...] lo que pasa dice es que usted está igual que yo, no sabemos bien las cosas, [...] a mí [...] me comentaron que salieron de Cristal y fueron a un bar que está en la calle de Laucanster y que se llama Heavlen, algo así-*, a mi también me lo comentaron [...], le digo: *-pues sabe que, mire deme su teléfono, le doy el mío-*, y me dio el papel [...] y por medio de estas personas, me entero que un día antes habían ido varias personas más [...], fue como yo supe que ya era un grupo que es en el mismo lugar. coincidían con todo y [...] me fui en un taxi y yo anduve preguntando y todo, y no existía, entonces yo me dirigí a ese lugar [...].

[Posteriormente] [...] en la manifestación de Jesús Carranza que convocaron [...] por el internet [...] a partir de ahí yo ya empiezo a conocer a toda la gente. y [...] el señor canoso [...] nos conectó con Antisecuestros para una cita, nos llevan al *Búnker*, pero nos suben a toda la familia en unas camionetas, o sea no nos dejaron estar mucho tiempo los familiares ahí, nos suben. nos llevan [...].

¿Tiene alguna hipótesis sobre qué pasó esa noche? ¿Tiene algún supuesto, sobre lo que está pasando?

Pues no, no tengo la certeza que pasó, simplemente yo lo que se es por la gente que oigo, pero yo en sí, en sí, no sé bien las cosas y por lo que comentan las personas que si estaban en ese, las muchachas sobre todo, las que se salieron antes de que pasara todo esto, las veo que platican, son las que comentan que había mucha gente adentro [...], que llegaban ahí a bailar, [...] que estaba muy pesado [...] pero pues que no se metían con nadie [...].

[...] por todo lo que estoy viendo [...] nosotros somos comerciantes, somos otro tipo de gente, nosotros [...] no estamos metidos con nada señorita [...] tengo que estar fuerte [...] pero hay momentos que uno quiere comer, y no, córrele para allá, córrele para allá [...] pero voy a tratar [...].

7. Acta circunstanciada de fecha 31 de mayo de 2013, suscrita por un Visitador Adjunto de esta Comisión, en la cual consta la entrevista realizada a la señora Josefina García Rodríguez, de la cual se desprende lo que a continuación se transcribe:

[...] Soy [...] madre [de] Alejandro Said Sánchez García.

[...] La última vez que lo vi fue el sábado a las 11 de la noche que llegó por un suéter o una chamarra, no me acuerdo qué se llevó, iba acompañado por Jerzy y se salieron, no me dijo si se iba a bailar o no, nada más me dijo: *-al rato vengo mamá-*. Ya el domingo no llegó, pero no me preocupe por que así me hace, porque se va sábado y no llega el domingo, o llega el domingo en la noche o en la madrugada para amanecer lunes, [...] hasta el lunes que me marca Leti, que es amiga y nos conocemos desde hace mucho años, mamá de Jerzy, cuando me llama en la mañana el lunes y me dice: *-oye está Said-, -no, no ha llegado-, -es que Jerzy no ha llegado tampoco-*, yo sé que Jerzy nunca lo hace a la hora que llegue, y está siempre en contacto con ella por teléfono, entonces se me hizo muy raro; sí, ella le da mucha libertad y todo, si se va a bailar, pero ella siempre está al pendiente y le habla por teléfono: *-¿dónde estás?, ¿con quién está?-* yo ya la conozco y [...] entonces de ahí empezamos como a buscar, bueno no a buscar sino a localizar a sus amiguitos y ver donde están, y ya uno de sus amiguitos que andaba con él de antro el sábado, le dice Leti: *-oye, tú andabas de antro con mi hijo el sábado, ¿dónde lo dejaste?-*, esto fue el lunes en la noche, y le dice: *-sí, sí andaba con él, estábamos en un antro y luego nos fuimos al Heaven y ahí no me dejaron entrar a mí, y como ellos se metieron y vi que ya no salían ya me fui, pero es que luego estaban diciendo que se querían ir a Acapulco-*. Y nos quedamos así de *-a lo mejor se fueron a Acapulco, pero ¿por qué no nos hablan?-* y así ya sabe; pero a la 1 de la mañana ella me habla y me dice: *-sabes que vámonos porque creo que a nuestros hijos se los llevaron-*. *-pero ¿quién se los llevó?-* *-no sé, pero ahorita paso por ti- [...]*; y ya pasó por mí, íbamos platicando, comentando esto de que se los llevaron *-¿pero quién se los llevaría?-*. *-no, pues es que dicen que hubo un operativo en el Heaven-* y me dice ella: *-pues vamos-*. Fuimos a ver donde era ese lugar, preguntamos y pues llegamos al lugar, no supimos cuál era la casa, porque nos dijeron una casa amarilla [...] y como no tiene nada de letreros ni nada, igual nos fuimos y ella me dijo: *-me dijo mi hermano que nos fuéramos a CAPEA, a PGJ, a levantar la denuncia porque están extraviados-*, *-ay no, es que no sabemos-*, o sea es algo que no quieres ni pensarlo, no lo aceptas, y le digo: *-sí, vamos-*, y llegamos ahí a CAPEA y vemos que hay familias y todo, pero yo nunca me imaginé que fueran a ser personas que también se las habían llevado, o sea ahí empecé a conocer a varias de las familia porque yo no las conocía, yo en realidad no conozco a los demás niños, nada más conozco a Jerzy, porque ellos siempre han andado juntos [...]. Y ahí levantamos la denuncia, o sea ahí nos toman nuestros datos, nos empiezan a hacer preguntas y de ahí ya hasta ahorita es todo.

[...] es miedo, mucho miedo pensar, por eso no quiero ni pensar, tengo mucha fe en dios de que mi hijo esté bien y de que no lo tenga ninguna otra gente, nuestra esperanza era: *-bueno pues lo tiene la policía, ahorita los voy a ver-*, pero no ahorita es: *-¿quién los tiene?-*, no sabemos quién los tenga, pero ya sabemos que la policía no, según ellos no, yo no creo nada eh, yo no le creo a la policía nada, por muchas cosas que hemos vivido, [...] solo dicen que van a investigar que no vayamos a entorpecer las investigaciones y que si sabemos algo lo digamos, y que si sabemos de alguna mafia lo hablemos *-es que ustedes saben que hay unas mafias en Tepito y ustedes los saben-*, *-señor yo no conozco, escucho y sé y todo, pero yo no me meto en problemas-*, no soy una mujer de problemas, bendito sea dios yo no tengo problemas con nadie, en Tepito todo mundo me conoce y todos me respetan, y los respeto, y así es mi trato con todos y no tengo problemas con nadie, a mí no me interesa si dicen que esto y que lo otro, a mí no me

interesa, yo vengo a trabajar y de mi casa al trabajo, pero no nos dicen nada, de verdad que no, y que van a hacer un cateo pero, o sea, para que van a hacer todo eso, ya nos enteramos por la tele y con ellos nos dicen lo mismo, mejor me quedo en casa a ver la tele y ahí me entero de lo que está pasando [...].

[...] trato de hacerme fuerte; mis amigas, mi familia y toda la gente que me quiere me está apoyando y eso me fortalece, dios me fortalece [...], ahorita quiero luchar con todo lo que más se pueda para recuperar a mi hijo y si vamos a luchar todo hasta que nos los den, nos los tienen que dar [...].

8. Acta circunstanciada de fecha 31 de mayo de 2013, suscrita por un Visitador Adjunto de esta Comisión, en la cual consta la entrevista realizada a la señora Julieta González Díaz, de la cual se desprende lo que a continuación se transcribe:

[su hija Jennifer Robles González] se había salido de un antro llamado Cristal, yo no sé donde está, pero más tarde a las 9:40 subió a su Face que iban para el Heaven, porque tengo entendido que en ese lugar empieza a las 3 de mañana y acaba a las 5 de la tarde [...]: a las 4 de la tarde le habló una amiga a mi hija, [...] le dijo a Jacqueline (es mi otra hija) que se habían llevado a, es que no me acuerdo cómo dijo, [...] yo me estaba bañando y me dijo: *-mamá, mamá. salte, ¿qué crees?, hubo pedo en el Heaven [...] se llevaron a tu hija-*, yo entre mi dije: *-no creo que hayan estado haciendo algo bueno, que bueno que se la llevaron a la cárcel [...] al rato me van a hablar para que vaya a una Delegación a sacarla o a ver qué se va a hacer-* [...], y me dice mi hija: *-ahorita vengo [...] voy a buscar a mi hermana-*, eran como las 7 de la noche.

[...] cuando habló mi hija con la amiga [...], le dijo: *-se los llevaron un chingo de camionetas y bajaron hartos cabrones, vestidos de negro con pasamontañas, metralletas, armas largas-*, yo no sé qué es eso, pero que les estaban pegando bien cabrón afuera del antro [...], dicen que el encargado se llama Polo, él los echó para afuera, él los saco, que porque dijo que iba a haber un operativo y no, se los entregó a los que estaban afuera [...] prendieron la luz, quitaron la música y los echaron para afuera, y fue afuera donde estaba toda la gente esperándolos, y [...] que había tres chamacas que ya se iban del antro ese y las fueron a bajar, les pegaron para llevárselas también, se las levantaron [...] [se los llevaron en] camionetas negras, bajaron de camionetas negras, [que la amiga] le dijo: *-no güey, no creo que hayan sido policías, porque no traían nada de placas, la policía trae PGJ y esos no traían nada-*. los que los levantaron, porque fue un levantón, porque no están en los SEMEFOS, yo ya me estoy haciendo a esa idea, de que mi hija ya no va a aparecer y tengo que ser fuerte porque aquí está mi mamá y tengo mis nietos, son 4 [...].

[...] Pues han andado aquí en Tepito, en Neza [...] todos los chamacos que se conocen, mi hija desde el domingo ya no llegó a la casa, Jacqueline, porque anduvo aquí en Tepito, preguntando, [...] ayer que fui al Búnker, a la reunión con el Subprocurador y no nos dijeron nada, que iban a ver las cámaras y sin que nos dijeran nada, sale en las noticias que no hay nada, que no se ve, pues que estamos jugando a los soldaditos o me tapo los ojos y no veo, eso es lo que está haciendo el gobierno, porque no va a hacer nada, [...] fui a las delegaciones, anduve en hospitales para buscarla, y me dijeron que no, que ahí no estaba que me tenía que esperar, que la reportara en LOCATEL, que ahí estuviera hablando constantemente [...] y no en ningún lado está mi hija, y bueno todas las personas que se las llevaron, porque no sé como se llame el Subprocurador y el policía ese, también que dice: *-no sabemos si efectivamente se los llevaron de ahí-*, ay, como fregados no se los van a llevar de ahí, ellos lo saben, ellos saben quién los tiene [...], es una mafia la policía, aunque digan que no y el [...] gobierno sabe quién los tiene [...], y yo le estoy hablando así porque yo no tengo cola

que me pisen. si yo fuera vicioso, ratera, si yo vendiera todas esas porquerias entonces no vendria yo a poner mi cara [...].

9. Acta circunstanciada de fecha 31 de mayo de 2013, suscrita por un Visitador Adjunto de esta Comisión, en la cual consta la entrevista realizada a la señora Ana María Vargas Tenorio, de la cual se desprende lo que a continuación se transcribe:

[...] Soy la mama de Guadalupe Karen Morales Vargas.
[...] Yo a mi hija la vi por última vez el sábado como por la una de la mañana una y cuarto cuando fue a mi casa su amiga, una de las que se llevaron, se llama Montse. entonces ella, mi hija, ya iba a otro lado y esta muchacha llegó y le dijo que se fueran a Cristal, y mi hija le dijo que no porque ahora si no tenía dinero, y le dijo: *-ay no empieces, yo pago la fiesta-*. entonces mi hija volteó y se me quedó viendo, yo estaba ahí sentada en el sillón y yo me le quede viendo, la verdad a mi no me gustaba que se fuera a los antros. [...] entonces se baja la chava esta y le dice: *-a ver dejamo veo al Omar, el Omar también va a ir, ahorita lo convenzo-*; [...] entonces se baja esta muchacha y le digo a mi hija: *-si no quieres ir no vayas, no tienes por qué ir, que no sabes decir no-*, *-no mamá, es que ya vino de bien lejos, vive hasta la Mocte [...]*; todavía agarro y yo sali con un diablito porque yo vendo dulces afuera de la casa, ya había levantado el puesto y todo y los sábados me meto tarde [...]. levante la caja de la basura, saqué la basura de las cajas y le digo: *-ahorita vengo, voy a tirar la basura-*, y me dice: *-fe acompañ-*, y todavía me acompañó, [...] regresamos de tirar la basura [...] y me subí, entonces sube ella y me dice: *-ya me voy ma-*, y le dije: *-Karen no te quiero tarde-*, *-no ma, vengo. ¿qué quieres de desayunar' [...]* *te lo juro que no voy a llegar tarde-*, *-¿con quién vas?-*, *-va Omar, el Chupón y mi amiga Montse"*; ya salió de la casa como a la 1:30, yo ya no volví a tener contacto con ella, [...] entonces al otro día yo me levanto como a las 10 am y me voy a la Merced, [...] entonces ya yo llego de la Merced y me dice su mamá de Omar: *-oiga señora Ana [...] fijese que Toñin mandó a Mara [...], que dice que venga a checar si ya llegó Karen y Omar porque hubo operativo en el antro donde estaban y que se los llevaron, pero que él alcanzó a correr junto con el Chupón, [...] ya subimos con Jessica para que les marque y los teléfonos los tienen apagados [...] de todos modos ahorita que vayamos a las Delegaciones no nos van a dar información porque se los acaban de llevar y van a tardar en presentarlos-*, y le digo: *- [...] yo si voy a ir desde ahorita-*, entonces ya me subí y [...] mi hija [...] me dijo: *-mamá, se fue a Cristal y a mí me habló a las 9, [...] es la última vez que yo hablé con ella-* [...], y ya de ahí para acá ya empezó la búsqueda, que falta tal y tal, y que también iba tal, [...] se encontraron ahí en el Cristal, porque de aquí de su pobre casa se fueron 4 y en el cristal se han de haber encontrado a Gaby, y la otra no sé quién es, y Jenny, ellas eran también amigas, yo nada más conocia a Montse, [...] hasta ahorita es lo que yo tengo entendido que [...] supuestamente el gerente, que un tal Polo, les dijo: *-no pues que ¿sabes qué?, que vámonos porque me acaban de avisar que en 20 minutos viene operativo'* [...], ya les habían apagado luz y audio y que todos empezaron: *-no, no, no, que nosotros pagamos la fiesta 1 hora más-*, *-no porque en 20 minutos llega el operativo, vámonos-* [...] que salieron primero los 7 o sea los que se llevaron primero, que son las 3 amigas de mi hija, mi hija, Omar, Eulogio y el muchacho este Barrigas, a ellos se los llevaron en ese grupo que son Gaby, Montse, Jenny, Karen, Omar, Eulogio y el Barrigas, ellos salieron juntos los 7 [...], entonces dice que ellos salieron primero, que cuando él ya va para afuera, que abre la puerta y que Chupón y él se percatan de cómo están rodeados y que los están metiendo, traen armas supuestamente, y dice que no vienen cubiertos, porque a nosotros nos habían dicho que traían paleacates, y yo lo oí en su declaración, cuando él estaba declarando yo estaba al lado de él [...] y dijo: *-era*

una camioneta verde, una camioneta gris y una camioneta negra, yo lo [de lo] que si [me] percate es que los estaban subiendo en la camioneta negra-, él al abrir la puerta [...] se percata de esto y azota la puerta, y cierra y se mete corriendo por unas escaleras [...] y [...] supuestamente brinca para un estacionamiento y hasta ahí es lo que supuestamente da su versión [...].

[...] Pues hemos ido a todas la Delegaciones, a todas las PGR y PJ, yo fui a todos los SEMEFOS, [...] a los de Chimalhuacan, Estado de México, Chalco, Ecatepec, Texcoco, bueno me dieron una lista ahí en CAPEA y ya yo fui a todos ese día [...]

10. Acta circunstanciada de fecha 3 de junio de 2013, suscrita por un Visitador Adjunto de esta Comisión, en la cual consta la entrevista realizada a la señora María Victoria Barranco Pérez, de la cual se desprende lo que a continuación se transcribe:

[...] es familiar de Alan Omar Atiencia Barrancó [...]

[...] cuando él sale, pues todos lo vimos a esa hora, a las 2:30 de la mañana del sábado, [...] de hecho yo no quería que se saliera, porque de hecho él ese día estaba tomando, incluso estaba yo con él [...] entonces yo le dije: -no vayas-, dice: -no tengo ganas de ir mamá a bailar-, [...] le dije: -pues no vayas hijo [...] si quieres no vayas, quédate, aquí si quieres-, pero no, de repente dice: -sí me voy-, [...] le di su bendición y se fue [...] mi nuera bajó, se despidió de la niña, [...] yo vi como [...] se van juntos, se van. Y a mi se me hizo raro porque él siempre dando las doce, una de la tarde, siempre se comunicaba con mi hija en su celular [...] eran las dos de la tarde y no recibió ninguna llamada, y mi hija dice: -mami a mí se me hace muy raro, porque mi hermano a estas horas, o a las once a doce, mi hermano siempre me habla- [...] dieron las cinco, las seis, [...] no lo vi llegar y dije: ¿qué está pasando?, [...] le estuve marque, marque y marque y nada, y le digo: -no entra ninguna llamada-, [...] lo trae apagado o no quiere contestar, dijimos, está raro, para mí que está desviando las llamadas, yo así pensé, le seguí marcando cada hora, [...] todo el día le estuve marcando, así dieron las siete, las ocho, incluso [...] la última llamada que yo le hice fue a las dos o tres de la mañana, dije a lo mejor, porque yo tenía esa esperanza, dije, a lo mejor se queda tomado, está perdido, dije, yo tengo esa esperanza de que a lo mejor está por ahí, no se ha dado cuenta dónde está [...], yo la verdad si dije: -ha de estar encerrado y está perdido y ahorita está esperando, ahorita lo del partido- [...] la señora Ana me dice: -no ha llegado- [Guadalupe Karen], le digo: -no, ¿qué hacemos?, [...] y empezamos a averiguar porque nadie nos había avisado, no sabíamos nada de ellos [...], empezamos a buscar en las Delegaciones, dije: -a lo mejor están detenidos-, pero ya vi que ninguna Delegación nos hacía caso, [...] fuimos a la que está ahí en Buenavista, por Cuauhtémoc, fuimos a la de María la Rivera, también a la de Álvaro Obregón, que de ahí también nos mandaron, ya no me acuerdo de otra, es que andábamos así, [...] ella [Ana María] y yo, ya nos estábamos moviendo, pero no sabíamos, o sea ella buscaba a su hija y yo buscaba a mi hijo, yo nunca me imaginé que éramos, que eran tantos o sea, yo nunca me lo imaginé [...].

[...] este muchacho Toñin [...] me habla y me empezó a contar que ese día estaban en el antro, el Heaven, que él estaba ahí con ellos, que [...] ellos estaban adentro, [...] a ellos no los vienen a sacar, sino que ellos salen, [...] a él le dicen: -sabes que, va a haber [...] operativo [...] y tienen que salir, se va a apagar el audio y se van a apagar las luces, [...] en 20 minutos, nos dieron 20 minutos para desalojar a la gente-, [...] entonces [...] salimos, porque ni fueron 20 minutos, sino fue al momento, [...] él se queda porque conoce a varios de ahí, [...] cuando él ya va a salir [...] aventó la puerta y lo que hizo es correr, [...] -yo cuando los vi como se los estaban llevando, [...] iban vestidos de civil y [...] tapados con paliacate, [...] iba su hijo, iba Karen, iba esta muchacha Montse, [...] a Eulogio-, [...] fuimos a avisarles a sus familiares de Eulogio, eso fue lo que se hizo [...].

[...] nos empezaron a decir que a lo mejor que eran varios papás [...] y me empecé a dar cuenta que eran de por ahí, [...] y ahí nos reunimos y ya nos juntamos todos, incluso fuimos todas las mamás a esa Delegación, [...] está ahí por Buenavista, [...] después nos mandaron a la que está en Santa María de la Rivera, igualmente fuimos ahí, [...] igual nos dijeron que, no, no, ni se acerquen, espérense [...] que no estaban ahí, que no estaban acá [...] busquen en un Delegación que esté cerca de ahí de donde está ese lugar, [...] ya de ahí nos fuimos a Antisecuestros [...] y les dijeron lo mismo, [...] pues ya tan desesperadas las mamás. [...] en Tepito se corrió la voz, cuando nos dimos cuenta ya Tepito ya estaba armando entre familiares y todo, se juntaron, dijeron vamos a hacer un plantón, así surgió eso, [...] nosotros decíamos: *-no, nos va a perjudicar a nosotros, necesitamos saber algo, a ver dónde vamos-* [...]. También fuimos [a CAPEA] [...] fui a las seis de la tarde y ya nos atendieron, que ya salí hasta las siete de la mañana porque cuando empecé a ver que empezaron a llegar mamás y mamás [...].

[...] Pues a donde hemos ido ahorita nosotros, del tema yo no he declarado nada [...].

[...] yo tengo confianza de que los vamos a encontrar, la verdad eso es lo que yo pienso [...], mi intuición de madre, mi hijo está vivo, yo sé que mi hijo está bien, y ellos están vivos todavía, no sé por qué, no me falla, mi intuición yo sé que mi hijo está vivo, y están vivos todavía, el día que yo [...] sienta que mi hijo [...] ya no está conmigo, yo voy a sentir que mi hijo ya está muerto, pero mi hijo está vivo, no lo sé por qué, mi hijo está bien y nadie me lo va a quitar ahorita eso de la cabeza, ellos están vivos todavía, [...] si es de ir a buscar debajo de las piedras y todo, yo voy y busco con tal de que ya estén aquí, es que es una desesperación la verdad [...] porque yo siento, [...] al encontrar a uno vamos a encontrar a todos, [...] porque yo siento que están juntos todos, todos están juntos, [...] yo como madre mil veces dices, prefiero verlo detenido y que sé donde está, [...] o por lo menos digo, está muerto ya se, ya no lo tengo aquí, ya sé donde llorarle, pero así, es desgastante, muy desgastante [...].

11. Acta circunstanciada de fecha 6 de junio de 2013, suscrita por un Visitador Adjunto de esta Comisión, en la cual consta la entrevista realizada a la señora María de las Mercedes Martínez Masas, de la cual se desprende lo que a continuación se transcribe:

[...] Soy la mamá de Gabriela Ruiz Martínez

[...] El pasado miércoles me habla Jenny, dice: *-mami [...] ¿tú has visto a Gaby?-,* le digo: *-¿qué crees? tengo ganas de pegarle porque quedé el domingo de verla y nomás nunca llegó, [...] siempre me deja igual-;* [...] y luego el [...] jueves [...] me volvió a marcar Karla y me dijo: *-oye mamá que Gaby está en problemas-,* le digo: *-¿quién te dijo?-,* dice: *-Jenny-,* [...] y que le marcó a Jenny [...] [y me] dice: *-fíjate que [...] por el periódico me enteré [...] de que [...] ella fue al Heaven y [...] se la llevaron, [...] tienes que ir a denunciar que está [...] perdida-.* [...] [fui] a poner mi denuncia a tres lugares antes de llegar al Búnker [...] y ya es cuando le dije a la persona que estaba esperando [...] *-buenas noches vengo a poner mi queja de que desapareció mi hija, está secuestrada-,* dice: *-no aquí no es-,* le digo: *-¿a dónde es? [...] ya recorrí [...] otros lugares y me dicen que ahí no es-;* [...] [y] estaban los papás de los muchachos [...], las familias de los muchachos perdidos afuera [...] y ya conocí ahí a una persona, ya me dio su teléfono y dijeron vamos a tener una reunión en Matamoros [...] en Tepito [...] y ya que voy [...] y ya [...] me comentó de que [...] el dueño este había dicho que era un [...] cateo y que los sacó y ya los estaban esperando [...].

[...] [El viernes fui] a CAPEA y es cuando me tomaron los datos [...] y el tipo [...] dice: *-ah! ¿y usted cómo sabe que su hija estuvo ahí?,* le digo: *-porque Jenny [...] es la que me comentó que ahí estuvo-;* [...] ya me pasaron a trabajo social [...] le tomaron la foto a mi hija y sus datos y ya me dieron la fotografía, dice: *-saque muchas copias y váyalas a*

pegar-, y me mandaron a la FAS, entonces ya fui [...], yo ya hago mi declaración [...] por la pérdida de mi hija, [...] y ya me pasó a ADEVI [...] y ya me habló de que me podía acompañar en mis declaraciones y dije que sí [...].

[...] Se dice que [...] había dos testigos, [...] uno de ellos [...] corrió con el otro amigo, se escondieron [...] y oyeron al gerente que dijo: *-ah, pues llévenselos, si quieren mátenlos-* [...], ellos estaban escondidos y se brincaron por atrás del edificio supuestamente, eso yo tengo entendido. [...]

Quiero ver de nuevo a mi hija, que la quiero ver con vida o al menos, si fuera la desgracia, tener su cuerpo, saber dónde le puedo ir a llorar, a rezar y decirle que, pues que la amé. Eso quiero saber. Que las investigaciones si lleguen y que se vea algo [...].

12. Oficio de fecha 31 de mayo de 2013, suscrito por el Director General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, Dr. José Zamora Grant, en atención a una canalización realizada por este Organismo, en el cual consta lo siguiente:

[...] **Habiendo realizado las consultas pertinentes, se ha determinado que los familiares de los jóvenes que se mencionan en la nota periodística de referencia, han sido atendidos en las oficinas del Licenciado Francisco García Cervantes, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, por la C. Eliana García Lagunes, Coordinadora de Políticas Públicas en Materia de Derechos Humanos. Situación que en su momento fue a su vez confirmada al suscrito, por el Dr. Luis González Plascencia, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.**

Asimismo, se estableció contacto con la Sra. Leticia Ponce Ramos quien ha sido designada como representante de los familiares ante las autoridades que están dando seguimiento al caso, para hacer de su conocimiento que la atención ya recibida en la Subprocuraduría de Derechos Humanos de la cual esta Dirección General forma parte, en el sentido de orientar a los familiares de las personas desaparecidas, ha sido solventada satisfactoriamente [...].

13. Oficio de fecha 3 de junio de 2013, suscrito por el Fiscal Especial de Investigación para la Atención del Delito de Secuestro de la Procuraduría General de Justicia de Distrito Federal, Guillermo Terán Pulido, en atención a una solicitud de medidas precautorias realizada por esta Comisión, en el cual consta lo siguiente:

[...] **La actuación de la Institución del Ministerio Público, la rige los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez.**

Aunado a ello, el suscrito ha establecido bases de operatividad al personal adscrito a [e]sta Unidad, entre ellas brindar el servicio de procuración de justicia a todos los ciudadanos que acudan a [e]stas instalaciones, (independientemente a la competencia de la Fiscalía) de forma respetuosa, cálida y amable. Para ello debe contar con Directorio Institucional y, de ser el caso, canalizar adecuadamente.

En este contexto, pondera el respeto a los Derechos Humanos y sus garantías como lo define el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 1° "...todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los

derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, independencia, indivisibilidad y progresividad...”

En esta tesitura, respecto a las medidas precautorias

1. Una copia de declaración o ampliación a familiares de personas desaparecidas. Respecto a este punto, el 29 de mayo actual, personal Ministerial de [e]sta Fiscalía llev[ó] a cabo ampliación de declaración de denunciante, consta en expediente entrega de copia simple de comparecencia a dos denunciante las cuales solicitaron las mismas [...].
2. Información de avances de investigación, tocante a este punto, es importante destacar que en la Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Centrales hubo reunión con denunciante a efecto de informar avances de las investigaciones realizadas. Con apoyo de elementos de la Secretaría de Seguridad Pública fueron trasladadas a [e]sta Unidad Administrativa a efecto de realizar ampliación de declaración: una vez concluida las mismas, elementos de la misma corporación llevaron a los familiares hasta sus domicilios [...].

14. Acta circunstanciada de fecha 25 de junio de 2013, suscrita por un Visitador Adjunto de este Organismo, en la cual consta que ese día se acudió a la Fiscalía Especial para la Atención del Delito de Secuestro, denominada Fuerza Antisecuestro (FAS), de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y se consultó la averiguación previa DGAVD/CAPE/T2/00891/13-05, en la cual se encontró la siguiente información:

| Victim | Relacionado | Fecha de nacimiento | Fecha de fallecimiento | Relacionado | Horario |
|-----------------------------|--------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|-------------|--|
| Rafael Rojas Marines | Ruth Marines Rivera | 26 de mayo de 2013, 23:27 horas | 28 de mayo de 2013, 12:40 horas | Si | 14:10 horas |
| Eulogio Fonseca Arreola | Maria de Jesús Fonseca Arreola | 27 de mayo de 2013, 23:18 horas | 28 de mayo de 2013, 01:30 horas | Si | 02:55 horas |
| Alan Omar Atiencia Barranco | Maria Victoria Barranco Pérez | 27 de mayo de 2013, 23:18 horas | 28 de mayo de 2013, 02:00 horas | Si | |
| Jennifer Robles González | XXXXX | 28 de mayo de 2013, 01:57 horas | 28 de mayo de 2013, 03:45 horas | No | 04:53 horas |
| Gabriela Téllez Zamudio | XXXXX | 28 de mayo de 2013, 01:XX horas | 28 de mayo de 2013, 04:26 horas | Si | |
| Jerzy Ortiz Ponce | Leticia Maricela Ponce Ramos | 28 de mayo de 2013, 03:20 horas | 28 de mayo de 2013, 05:21 horas | No | 06:45 horas |
| Said Sánchez García | Josefina García Rodríguez | 28 de mayo de 2013, 03:20 horas | 28 de mayo de 2013, 06:00 horas | No | |
| Montserrat Loza Fernández | Beatriz Silvia Loza Paredes | 28 de mayo de 2013, 11:29 horas | 28 de mayo de 2013, 09:50 horas | Si | |
| Josué Piedra Moreno | Leticia Moreno Urquieta | 28 de mayo de 2013, 13:41 horas | 28 de mayo de 2013, 11:00 horas | Si | 11:50 horas (incluye a los primeros 6) |
| Aarón Piedra Moreno | Ana Maria Vargas Tenorio | 28 de mayo de 2013, 19:00 horas | 28 de mayo de 2013, 18:25 horas | No | 19:30 horas |

| Cronograma de actividades en el CAPEA del 28 de mayo de 2014 | |
|--|--|
| Hora | Actividad realizada |
| 09:30 horas | Se recibió informe de Policía de Investigación; constan entrevistas con Maria de Jesús, Maria Victoria, Leticia Ponce, Josefina y otra denunciante; se proporciona ubicación de seis cámaras cercanas al lugar de los hechos; se informa sobre recorrido en el lugar y entrevistas a personas en el mismo. |
| 12:00 horas | Se giró oficio para rastreo exhaustivo, institucional y nominal. |
| 12:10 horas | Se giró oficio a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal solicitando videograbaciones de dos cámaras. |
| 14:30 horas | Se recibió hoja de rastreo perimetral realizada por personal de trabajo social del CAPEA, con resultados negativos. |

| | |
|-------------|---|
| 15:50 horas | Se realizó inspección ministerial en el Bar Heaven. |
| 16:29 horas | Declaró un testigo de hechos. |
| 19:50 horas | Se giró oficio a apoderado legal del Bar Heaven, solicitándole videos y datos de propietarios. |
| 20:50 horas | Se recibió segundo informe de Policía de Investigación; constan entrevistas con todas las denunciantes, rastreos realizados en 9 hospitales (los cuales ya constaban en los rastreos institucionales realizados por personal de trabajo social), en libros de protección social y libros de desconocidos, así como en albergues y agencias del Ministerio Público (no se menciona cuáles) con resultados negativos. |
| 21:00 horas | Se presentó en las oficinas del CAPEA el Fiscal Especial de Investigación para la Atención del Delito de Secuestro (FAS), licenciado Guillermo Terán Pulido, quien indicó que las actuaciones le fueran remitidas a la Fiscalía a su cargo para su prosecución y perfeccionamiento legal. |
| 21:39 horas | Se acordó remitir la averiguación previa a la FAS, por así haberlo acordado el Fiscal referido con el Director del CAPEA. |

| Fecha y hora | Otras diligencias sumo rantes realizadas y diligencias realizadas |
|--|--|
| 29 de mayo, 17:08 horas | Se giró oficio a la Policía de Investigación en el que se ordenó la presentación de dos sujetos relacionados con los hechos. |
| 29 de mayo, de las 18:11 a las 19:10 horas | Se giraron 4 oficios a diversas personas, para que remitaran las videograbaciones de las cámaras que fueron localizadas cerca del lugar de los hechos. |
| 29 de mayo, 22:15 horas | Se giró oficio a la Policía de Investigación a fin de que se custodiara de forma permanente el Bar Heaven. |
| 29 de mayo, 22:30 horas | Se recabaron las ampliaciones de las declaraciones ministeriales de 10 denunciantes. |
| 30 de mayo, 06:20 horas | Se acordó solicitar a un Juez Penal del Distrito Federal, la orden de cateo del Bar Heaven. |
| 30 de mayo, 09:30 horas | Se giró oficio al Encargado del Control y Comando C2, a efecto de que se permitiera el ingreso de elementos de la Policía de Investigación para que revisara las videograbaciones cercanas al lugar de los hechos, del 26 de mayo de 2013. |
| 30 de mayo, 12:00 horas | Se giraron oficios a representantes legales de compañías de telefonía móvil, a fin de que remitaran información respecto a los números celulares de las víctimas. |
| 30 de mayo, 22:00 horas | Se realiza cateo en el Bar Heaven. |
| 1 de junio, 05:17 horas | Se dio fe de los informes de la Policía de Investigación, respecto a la revisión de las cámaras del C2. |
| 1 de junio, 01:45 horas | Se acordó girar oficios a la Procuraduría General de la República y a las Procuradurías Estatales, a efecto de que informaran si contaban con información respecto a las víctimas. |

[Handwritten mark]

15. Oficio de fecha 26 de junio de 2013, suscrito por la Directora General de Atención a Víctimas del Delito de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Dra. María de los Ángeles Haces Velasco, en atención a una solicitud de información realizada por este Organismo, en el cual consta lo siguiente:

[...] En relación al punto 1), el protocolo que esta Institución tiene para la atención de personas ausentes, fue creado mediante Acuerdo A/0015/2012, del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 4 de Octubre del 2012, mismo que a la letra dice:

PROTOCOLO PARA LA BÚSQUEDA INMEDIATA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXTRAVÍO O AUSENCIA, EN ESPECIAL DE MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Primero. Objeto.

El presente instrumento tiene por objeto establecer procedimientos de actuación de los servidores públicos que intervienen en la investigación que se inicie con motivo de denuncia por extravío o ausencia de personas, en especial de mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Segundo. Principios.

La actuación de los Agentes del Ministerio Público, Oficiales Secretarios, Peritos, Policías de Investigación personal del Sistema de Auxilio a Víctimas y demás que intervengan en la aplicación del presente instrumento se regirá por los principios de legalidad, certeza, honradez, lealtad, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, transparencia, eficacia, eficiencia y respeto a los Derechos Humanos así como por los siguientes:

I. **Debida diligencia.** La obligación de las personas que tienen la calidad de servidores públicos las dependencias y entidades del Distrito Federal de dar respuesta eficiente, eficaz, oportuna y responsable para garantizar los derechos de las personas.

II. **Interés superior de la infancia.** Las medidas y determinaciones que se adopten, deberán ser las que resulten idóneas para proteger los intereses de la niña, niño o adolescente, teniendo preponderancia sobre otros derechos.

III. **No discriminación.** La atención y trato que se brinde a las personas involucradas, deberá estar libre de cualquier tipo de prejuicio basado en su edad, sexo, estado civil, embarazo, raza, procedencia étnica, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, características físicas, discapacidad, estado de salud o condición.

IV. **Perspectiva de género.** Visión crítica, explicativa, analítica y alternativa que aborda las relaciones entre los géneros y que permite enfocar y comprender las desigualdades construidas socialmente entre mujeres y hombres y establece acciones gubernamentales para disminuir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres.

Tercero. Glosario.

Para los efectos del presente Protocolo se entiende por:

I. **Adolescente.** Las personas que tienen entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad.

II. **Ausencia.** Situación en la que una persona voluntaria o involuntariamente se encuentra alejada materialmente de su domicilio o lugar de residencia, de tal forma que es imposible volver al mismo por causa propia o ajena.

III. **CAPEA.** El Centro de Apoyo de Personas Extraviadas y Ausentes, área integrante del Sistema de Auxilio a Víctimas que depende de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, cuya finalidad es proporcionar atención especializada para intervenir en la búsqueda y localización de personas extraviadas o ausentes por medio de una investigación sistemática e integral con profesionales de diversas disciplinas.

IV. **Desarrollo psicosexual.** La combinación entre maduración biológica y aprendizaje que genera cambios tanto en la conducta sexual como en la personalidad, desde la infancia hasta la edad adulta.

V. **Extravío.** Situación en la que se encuentra una persona que sale de su domicilio, lugar de residencia o algún otro lugar y no le es posible regresar por circunstancias ajenas a su voluntad, ya sea porque desconoce o no recuerda sus datos de filiación, identidad y domicilio y se encuentran involucrados diversos factores como puede ser la edad, situación mental, enfermedades, problemas mentales, extrema ignorancia, es decir, el extravío siempre se da en forma involuntaria.

VI. **Factores de riesgo.** Las circunstancias que influyen o propician que una persona se encuentre en estado de extravío o ausencia, como pueden ser las relaciones personales; el entorno laboral, escolar o social; las características de raza, origen étnico, discapacidad, edad, condición social, económica de salud, embarazo, idioma, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil; la condición de migrantes, refugiadas, desplazadas, privadas de la libertad por mandato judicial, o cualquier otro elemento que lo genere.

VII. **Muestra biológica.** En personas vivas, consiste en sangre, saliva o cabellos. En cadáveres consiste en sangre, saliva, cabellos, tejidos blandos o huesos, dependiendo del tiempo de muerte o del estado de descomposición.

VIII. **Niño o niña.** Las personas menores de 12 años de edad.

IX. **Perfil genético.** El que se obtiene del estudio del ADN de una muestra biológica perteneciente a persona viva o cadáver, es único e irrepetible dentro de la población humana a nivel mundial. Es utilizado para identificación de individuos, también denominado huella genética.

X. **P. E. R. I. Plan Emergente de Reacción Inmediata.** Consiste en una serie de acciones ordenadas y coordinadas por el Agente del Ministerio Público al momento de tener conocimiento del hecho denunciado, ejecutadas por diversas autoridades participantes para la búsqueda y localización de personas.

XI. **Rastreo perimetral.** El que se realiza por elementos de la policía de investigación o de seguridad pública en los sitios cercanos al domicilio de la víctima, en los lugares que frecuenta o en los que se presume pudiera ser ubicada la persona extraviada o ausente.

XII. **Rastreo Institucional.** El que se realiza por el área de trabajo social del CAPEA, mediante la consulta a la base de datos, así como libretas de trabajo social y llamadas telefónicas a hospitales, Cruz Roja, unidad de atención a detenidos de la Procuraduría y LOCATEL.

XIII. **Sistema de Auxilio a Víctimas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.** Sistema conformado por seis instancias: el Centro de Apoyo de Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA), Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI), Centro de Atención Riesgos Victimales (CARIVA), Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales (CTA), Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas de Delitos Violentos (ADEVI) y Centro de Investigación Victimológica y Apoyo Operativo (CIVA), cuyo objetivo consiste en auxiliar a víctimas directas de delitos mediante asistencia jurídica y atención psico-emocional de urgencia, así como médica cuando sea posible, facilitando que la víctima pueda coadyuvar con el Ministerio Público y se garantice la reparación del daño.

XIV. **Sistema de Datos Genéticos.** La base de datos de perfiles genéticos que proporcionará información genética de personas vivas o muertas, que previamente hayan sido ingresadas. Los datos que de ella se obtengan a partir de comparaciones entre personas vivas o bien entre personas vivas con cadáveres, coadyuvarán para esclarecer parentescos familiares solicitados por el agente del Ministerio Público.

Cuarto. Unidades Administrativas intervinientes.

La aplicación del presente Protocolo estará a cargo de las áreas de la Institución siguientes:

I. La Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Centrales, por conducto de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes;

II. La Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Desconcentradas, por conducto de las Agencias del Ministerio Público;

III. La Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, por conducto del Centro de Apoyo de Personas Extraviadas y Ausentes, sus Centros de Atención a Víctimas del Delito y las y los Coordinadores de Auxilio a Víctimas;

IV. La Subprocuraduría Jurídica, de Planeación, Coordinación Interinstitucional y de Derechos Humanos, a través de la Dirección General Jurídico Consultiva y de Implementación del Sistema de Justicia Penal;

- V. La Coordinación General de Servicios Periciales,
- VI. La Jefatura General de la Policía de Investigación; y
- VII. La Dirección General de Política y Estadística Criminal.

Quinto. Del inicio inmediato de la averiguación previa.

Cuando con motivo de sus funciones, el agente del Ministerio Público tenga conocimiento del extravío o ausencia de personas, en especial de mujeres, niñas, niños y adolescentes, deberá iniciar de manera inmediata la averiguación previa, e implementar sin demora el P. E. R. I., así como los rastreos perimetral e institucional y las demás diligencias que se requieran.

Iniciada la averiguación previa, por reporte de extravío o ausencia de niñas, niños o adolescentes, el agente del Ministerio Público podrá solicitar la activación de Alerta Amber Distrito Federal, previa valoración de los indicadores que establece su Protocolo.

Sexto. Recepción de denuncias o reportes.

Las denuncias por extravío o ausencia de personas, en especial de mujeres, niñas, niños y adolescentes se realizarán directamente en las Agencias del Ministerio Público, donde se realizarán las diligencias iniciales, haciendo del conocimiento inmediato al Centro de Apoyo a Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA).

Séptimo. De la elaboración del volante de identificación y el rastreo institucional.

Una vez que haya declarado el denunciante, el agente del Ministerio Público dará aviso, vía telefónica, al personal del Centro de Apoyo de Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA) y solicitará número de reporte, para que se inicie la elaboración del volante de identificación, proporcionando para tal efecto, los datos de la persona extraviada o ausente.

Así mismo, de manera inmediata girará oficio a CAPEA, mediante el cual enviará la fotografía original proporcionada por las personas denunciantes o familiares de la persona extraviada o ausente o escaneada a través de medios electrónicos, para que se agregue al volante de identificación y se realice rastreo institucional y la difusión del volante de identificación, previa autorización del denunciante.

Octavo. Del contenido del volante de identificación.

El agente del Ministerio Público que conozca del asunto solicitará a la persona denunciante que, en caso de contar con ella, entregue una fotografía de la persona extraviada o ausente preferentemente reciente, así mismo que aporte datos personales que permitan su identificación, mismos que deberán ser integrados al volante de identificación, tales datos consisten en:

- a) Nombre;
- b) Sexo;
- c) Edad;
- d) Media filiación (complexión, estatura, tez, cara, frente, nariz, boca, labios, cejas, mentón, tipo y color de ojos, tipo y color de cabello);
- e) Señas particulares;
- f) Ropa que vestía;
- g) Padecimiento o enfermedad, en su caso; y
- h) Lugar y fecha de extravío.

Noveno. De la intervención de Policía de Investigación.

Los datos proporcionados por la persona denunciante, servirán de base para la participación de la Policía de Investigación; el oficio en el que se ordene su intervención deberá contener al menos lo siguiente:

I. La instrucción de entrevistar a la persona denunciante, a familiares, amigos, conocidos, vecinos, testigos o cualquier otra persona que pudiera aportar información que ayude en la investigación e inmediata localización de la persona extraviada o ausente.

II. Los datos generales, características y señas particulares, domicilios, números telefónicos y otros datos que obren en la indagatoria de las personas que frecuenten a la persona extraviada o ausente y que pudieran servir para su ubicación.

II. Una copia de la fotografía de la persona extraviada o ausente, como anexo.

IV. La instrucción de realizar una investigación exhaustiva para la búsqueda de la persona extraviada o ausente y recabar toda la información que sea necesaria para lograr su localización.

V. La orden de investigar y descartar la posibilidad de que el extravío o ausencia, haya sido como consecuencia de un delito.

VI. La indicación de coordinarse con la Secretaría de Seguridad Pública para la búsqueda vía radio y a través de recorridos. En esta operación, los agentes de la Policía de Investigación, implementarán un plan operativo de búsqueda y de manera directa se coordinarán con el personal que asigne el Jefe de Sector; y

VII. Las demás que resulten necesarias para la búsqueda y localización de la persona.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de que los policías de investigación consulten directamente el expediente de averiguación previa, para allegarse datos que pudieran serles útiles en la investigación.

Décimo. De la solicitud de apoyo para la búsqueda inmediata.

El agente del Ministerio Público implementará el Plan Emergente de Reacción Inmediata (P.E.R.I.), para la búsqueda y localización de la persona extraviada o ausente, que consiste en solicitar inmediatamente por escrito y telefónicamente apoyo a las instancias públicas y privadas para la difusión de los datos de la persona de que se trata.

El P.E.R.I. comprenderá, entre otras, las acciones siguientes:

I. Se realizará un rastreo vía telefónica en las Coordinaciones Territoriales de la Fiscalía Desconcentrada competente, proporcionando los datos que se recabaron en la denuncia y se les preguntará si cuentan con alguna información o dato de la persona que se reportó como extraviada o ausente.

Una vez que se cuente con el volante de identificación, mediante oficio se solicitará nuevamente dicha información y se les enviarán copias fotostáticas del citado volante para que sean pegados en lugares visibles de las coordinaciones, en las autopatrullas con que se cuenten, y se solicitará que los tripulantes de las mismas, realicen la búsqueda vía radio, apoyándose en el volante de identificación proporcionado.

II. Se solicitará mediante oficio al Jefe de Sector de Seguridad Pública donde se dio el extravío o ausencia de la persona que designe personal a su cargo para que en coordinación con los agentes de la Policía de Investigación, realicen de manera inmediata, la búsqueda vía radio de la persona que es reportada, haciendo recorridos por las calles y lugares de la zona donde se dio el extravío o ausencia y entrevisten a vecinos del lugar con el propósito de obtener información para su localización, apoyándose con el volante de identificación.

III. Se le enviarán, mediante oficio, copias fotostáticas suficientes del volante de identificación, al Primer Superintendente Subsecretario de Operación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, al Jefe General de la Policía de Investigación de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y al Jefe Delegacional en el lugar donde se dio la ausencia o extravío para que indiquen su distribución en lugares visibles de las patrullas de los diferentes sectores y agrupamientos de dichas Dependencias y así mismo, realicen búsqueda vía radio, de la persona extraviada o ausente.

IV. Se llevarán a cabo mecanismos de coordinación e intercambio de información e imágenes entre las diferentes instancias del gobierno local, estatales, federal y de la sociedad civil organizada, para dar con el paradero de la persona.

Décimo primero. Otras diligencias básicas.

Además de las diligencias a que se refiere el artículo anterior, el agente del Ministerio Público ordenará la práctica de las diligencias siguientes, cuando proceda:

I. Citará a los familiares, amigos y demás personas con las que la persona extraviada o ausente tuviera relación frecuente y que pudieran aportar datos sobre el extravío o ausencia;

II. Solicitará a la Dirección General de Política y Estadística Criminal, proporcione información con la que cuente la Institución sobre la persona extraviada o ausente;

III. Solicitará la toma de muestra biológica por perito en genética forense, atendiendo a las circunstancias del caso, en términos de lo previsto en el artículo Décimo tercero; y,

IV. Solicitará al Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México, si cuenta con información recabada con el uso de aparatos tecnológicos de audio o video en el lugar del extravío o ausencia, indicando día y horas aproximadas, para tratar de ubicar en imágenes a la persona extraviada o ausente.

Lo anterior, independientemente de la facultad que tiene de ordenar la práctica de cualquier diligencia que pudiera servir a los fines de la investigación

Décimo segundo. De la determinación de la averiguación previa.

I. En caso de no lograr la localización de la persona extraviada o ausente

a) Dentro de las cuarenta y ocho horas y como máximo setenta y dos horas y cuando no queden diligencias pendientes de realizar, se remitirá la averiguación previa al CAPEA para que se continúe con la prosecución y perfeccionamiento de la indagatoria.

b) Cuando de los hechos denunciados o de la investigación se desprenda la posible comisión de algún hecho delictivo, se remitirá la averiguación previa primordial a la Fiscalía competente, enviando un desglose a CAPEA para la búsqueda y localización correspondiente.

II. En caso de lograr la localización de la persona extraviada o ausente:

a) Se procederá conforme al artículo 9 del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal, proporcionando apoyo a las víctimas y orientándolas sobre los servicios integrales que brindan las instancias que conforman el Sistema de Auxilio a Víctimas del Delito.

b) Se dará intervención a médico legista para que expida certificado médico de integridad física de la persona localizada.

c) De requerirse valoración psicológica, se canalizará a la persona extraviada o ausente, mediante oficio, al CAPEA.

d) Se realizará ampliación de declaración del denunciante, para que manifieste la forma en que se localizó a la persona extraviada o ausente y, si es su deseo, denunciar algún delito. Así mismo, se le solicitará que acredite el grado de parentesco con la persona localizada.

En caso de que la persona localizada sea menor de edad, el denunciante deberá expresar su deseo de que ésta quede bajo sus cuidados y atenciones.

e) Se tomará declaración a la persona localizada, para que exponga el motivo de su ausencia y si desea denunciar algún delito.

f) Cuando el denunciante o la persona localizada, según corresponda, no cuente con documento oficial alguno que acredite el parentesco, se deberá dar fe de confronta entre familiares, en donde se asentará que se tiene a la vista en el interior de las oficinas al denunciante (de nombre), quien reconoce a la persona localizada (de nombre y entroncamiento) y a quien reportó como extraviada o ausente, y a su vez la persona localizada reconoce al denunciante.

g) Tratándose de niñas, niños o adolescentes, se deberá realizar llamada telefónica a la Agencia Investigadora número 59 del Ministerio Público, dependiente de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, para solicitar número de reporte, informando del inicio de la averiguación previa; de la localización de la persona extraviada o ausente; que el denunciante solicitó se le deje bajo sus cuidados y atenciones al menor de edad localizado y que con documento oficial, especificando el tipo de documento acreditó su grado de parentesco con aquel.

h) Realizar la determinación correspondiente.

Décimo tercero. Procedimiento de toma de muestra biológica a donante.

En caso que no se encuentre a la persona extraviada o ausente se procederá a tomar una muestra biológica a un familiar para el Sistema de Datos Genéticos.

La toma de muestras biológicas se realizará conforme al procedimiento siguiente

I. No será necesario que el donante se encuentre en ayunas;

II. Podrá practicarse en cualquier hora del día;

III. Se realizará, obligatoriamente, a los familiares de la persona extraviada o ausente más cercanos en cuanto al parentesco, en primer lugar a la madre o el padre, a falta de éstos a sus hijos;

IV. De no resultar posible la toma de muestra de los antes citados se podrán recabar las muestras de hermanos consanguíneos, abuelos, tíos, primos o sobrinos, en cuyo caso la probabilidad de parentesco será por debajo del 99.99%.

En todos los casos en que haya de realizarse la toma de muestra biológica el personal ministerial mantendrá coordinación y comunicación con el personal del Laboratorio de Genética, para la práctica de esta diligencia.

Cuando el donante no se encuentre en la Agencia del Ministerio Público o cuando así lo solicite aquél, le indicará que debe acudir al Laboratorio de Genética para que se realice la toma de muestra biológica, presentando el oficio de intervención y una identificación oficial, en la hora y día de su preferencia los 365 días del año.

Cuando el donante no pueda presentarse a la Agencia del Ministerio Público o al Laboratorio de Genética, el personal del Ministerio Público podrá solicitar la práctica de dicha diligencia en el domicilio que se especifique para tal fin, para lo cual girará el oficio correspondiente y de ser necesario, realizará el acompañamiento al perito designado para tal efecto.

Décimo cuarto. Procedimiento de toma de muestra biológica a persona viva o muerta cuya identidad se desconozca.

El agente del Ministerio Público que integre averiguaciones previas en las que se encuentren relacionados cadáveres cuya identidad se desconozca actuará de la forma siguiente:

I. Dará intervención al Laboratorio de Genética mediante llamado y oficio, para que realice la toma de muestra biológica del cadáver, sea procesada la misma y los resultados se ingresen al Sistema de Datos Genéticos.

II. Cuando de las diligencias practicadas durante la averiguación previa no se corrobore fehacientemente la identidad del cadáver de la persona que había sido reportada como extravada o ausente, dará intervención al Laboratorio de Genética para que proceda en los términos de los párrafos que anteceden.

III. La toma de muestra biológica se realizará en el interior del anfiteatro de la Fiscalía en que se encuentre éste y el agente del Ministerio Público asentará constancia en la averiguación de esta diligencia.

De no ser posible lo anterior, la toma de muestras se realizará en el interior del Servicio Médico Forense, para lo cual el agente del Ministerio Público girará el oficio correspondiente para que se permita el ingreso del perito en genética forense y realice la toma de muestra biológica al cadáver motivo de estudio, antes de que se entregue el cadáver a quien corresponda.

En el caso de personas que se presenten o sean presentadas ante el Ministerio Público, y manifiesten desconocer su origen, se solicitará la intervención del perito a que se refiere el artículo anterior para que realice la toma de muestra biológica.

Décimo quinto. Del procesamiento de la muestra genética.

Independientemente del lugar en que se realice la toma de muestra biológica, esta se enviará a la brevedad posible para su procesamiento al Laboratorio de Genética Forense.

El oficio que se dirija al Laboratorio de Genética deberá precisar la solicitud en los siguientes términos:

a) Si se trata de la muestra obtenida del donante, se indicará: "Se solicita la intervención de perito en genética para obtener perfil genético de la muestra recabada al donante, para futuras confrontas genéticas".

b) Si se trata de identificar a una persona muerta o viva cuya identidad se desconozca, se indicará lo siguiente: "Se solicita la intervención de perito en genética para obtener perfil genético de la muestra recabada con la finalidad de llevar a cabo estudio de confronta contra quien se deberá de realizar la confronta genética, especificando el grado de parentesco existente entre ambas personas".

En ambos casos, en el oficio especificará los datos generales de la persona viva o muerta a quien pertenece la muestra.

El Laboratorio de Genética Forense al recibir la muestra, la procesará a la brevedad y particularmente en los casos en que resulte indicado practicar alguna confronta, esto con la finalidad de lograr resultados que permitan conocer la identidad genética de la persona a quien

procede la muestra y de esta manera emitir opinión pericial acerca de la relación de parentesco solicitada.

Décimo sexto. El Sistema de Datos Genéticos.

La Coordinación General de Servicios Periciales en coordinación con la Dirección General de Tecnología y Sistemas deberá diseñar e implementar un Sistema de Datos genéticos.

Dicho Sistema contendrá al menos los campos siguientes:

- a) Número de Averiguación Previa;
- b) Fecha en que ocurrieron los hechos;
- c) Delito;
- d) Nombre, edad, sexo, señas particulares de la persona a la que se ha tomado la muestra biológica; así como la relación familiar o grado de parentesco con la víctima; y
- e) El nombre de la persona que realice la captura de los datos.

El sistema informático que se utilice para crear el Sistema de Datos Genéticos, deberá permitir la confronta automática de los perfiles de nueva captura con los ya existentes, en su caso, deberá emitir un reporte de todos los perfiles genéticos que mantengan similitudes con el recientemente ingresado.

Décimo séptimo. De la Coordinación Intrainstitucional.

Las Fiscalías Centrales, Desconcentradas y el CAPEA deberán designar los enlaces encargados de coordinar y dar seguimiento a las acciones que se realicen en términos del presente Protocolo

Décimo octavo. De la Coordinación Interinstitucional.

La Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad en colaboración con la Dirección General Jurídico Consultiva y de Implementación de Sistema de Justicia Penal, promoverán la celebración de convenios con instituciones públicas o privadas que cuenten con bases de datos de personas extraviadas o ausentes, así como con aquellas encargadas de la búsqueda de personas, en el Distrito Federal, en las entidades federativas o en la Federación.

Décimo noveno. Del Sistema de Registro Electrónico de Estadística Criminal y la página electrónica.

La Dirección General de Política y Estadística Criminal se encargará de diseñar e implementar un sistema de registro electrónico que permita llevar una estadística de personas extraviadas o ausentes, con especial énfasis en los grupos de población que se contemplan en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, con base a las variables que se definan y sean incluidas en el Sistema de Averiguaciones Previas (SAP).

En la página electrónica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se incluirá un espacio de fácil acceso, que contendrá dicho registro, el listado de organizaciones civiles y sociales que trabajen en la prevención, detección y erradicación de los delitos, así como los lugares en los que se brinde apoyo y asistencia a las víctimas y la información necesaria que permita que cualquier persona, incluso de manera anónima, proporcione información sobre el paradero de la mujer, niña, niño o adolescente la cual debe actualizarse permanentemente debiendo contener vínculos con los respectivos portales de internet de la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Seguridad Pública Federal y del Distrito Federal.

La página de Internet debe estar actualizada y contar con los instrumentos jurídicos del orden nacional e internacional vigentes y demás información relacionada con la problemática materia del presente Protocolo.

Vigésimo. De la Capacitación.

El personal ministerial, policial y pericial deberá asistir a programas y cursos permanentes de capacitación y sensibilización, que implemente la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para la debida conducción de la investigación relacionada con personas extraviadas o ausentes, en especial mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Los procedimientos de búsqueda de personas son iniciados en el CAPEA, cuando la parte interesada acude a las oficinas para hacer del conocimiento la ausencia o extravío de su familiar; son iniciadas en otras Fiscalías, cuando la parte denunciante acude de manera voluntaria a la Agencia más cercana a su domicilio; siendo procedente remitir los expedientes a este Centro, una vez que el Agente de Ministerio Público ha practicado las diligencias que indica el citado protocolo; así mismo es procedente que el CAPEA, remita a la indagatoria a otra Fiscalía, cuando durante la integración de la misma aparecieren datos que hagan presumir que la persona ausente está siendo víctima de algún delito, o bien, cuando una vez localizada la persona reportada, al ser valorada médica y psicológicamente y haya rendido su declaración ministerial, resulte que durante su ausencia fue víctima de algún delito; en este caso la Averiguación Previa será remitida a la Fiscalía que corresponda, ya sea por especialidad del delito o por lugar donde ocurren los hechos delictivos.

Respecto del punto 2), actualmente se tramitan tres indagatorias, en las que presumiblemente las personas reportadas fueron vistas por última vez en el bar o centro nocturno de esta ciudad.

Referente al punto 3), el procedimiento para activar la Alerta Amber, según el protocolo publicado en la gaceta Oficial del Distrito Federal el día 11 de Abril del 2012, define como **PELIGRO GRAVE**, como la situación de riesgo o amenaza para el adolescente, de sufrir alguna afectación en su integridad personal, incluso la vida. **PELIGRO INMINENTE**, lo define como la situación de riesgo o amenaza próxima en la que se encuentra el adolescente, desde el momento en que se ausenta, extravía o se le sustrae de su núcleo familiar.

Así mismo, establece como criterios los siguientes: que la víctima sea menor de edad; que la persona menor de edad, se encuentra en peligro inminente, por motivo de sustracción, ausencia, desaparición o no localización ocurrida en el Distrito Federal; que exista información suficiente sobre el adolescente, así como datos de las circunstancias del hecho, ropas que vestía y el lugar donde fue vista por última vez, descripción de personas o vehículos involucrados.

Como podrá observarse, es factible que sea procedente activar la Alerta, empero, al ya no contar físicamente con la indagatoria, nos imposibilita determinar sobre la conveniencia de su activación, puesto que se pondría en riesgo la vida del menor para el caso de que esté privado de su libertad personal. En todo caso será el personal de la Fiscalía Especializada en Investigación del Delito de Secuestro (FAS), quienes una vez que hagan el estudio correspondiente soliciten lo conducente.

Por lo que respecta al punto 4), esta autoridad está imposibilitada para informar lo conducente, ya que la indagatoria fue remitida a la Fiscalía Especializada en Investigación del Delito de Secuestro.

Finalmente, en relación al punto 5), la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad ha brindado ha ofrecido a los familiares en diversas ocasiones los servicios con los que cuenta el Sistema de Auxilio a Víctimas del Delitos, derivados de las diversas áreas que integran los mismo: trabajo social, psicología y la designación de abogados victimales sin embargo los familiares han declinado dichos ofrecimientos. Así mismo el personal perteneciente a la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito que se encuentra adscrito a la FAS en la

figura de abogado v[ic]timal ha ofrecido en diversas ocasiones sus servicios recibiendo por parte de los familiares una respuesta negativa.

En el caso de la señora Leticia Moreno Urquieta madre de Josué Piedra Moreno, se le asistió en la elaboración de un documento, en el Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas de Delito Violento (ADEVI) debido a que Josué gozaba del beneficio de Monitoreo Eléctrico a Distancia el cual terminó e hizo entrega del mismo, posteriormente cumplió con sus jornadas de trabajo y servicios a la comunidad; sin embargo estaba pendiente de que comenzara a firmar cada mes en la Penitenciaría de Santa Martha Acatilla, siendo su primer firma el 8 de junio del año en curso y así sucesivamente los días 8 de cada mes, por lo tanto el Centro de Atención referido le elaboro un documento para ingresarlo en la penitenciaría y que se estableciera que debido a la ausencia de Josué no le era posible la asistencia a la firma, señalando que en cuanto se encuentre en condiciones cumplirá con ese requisito.

Así mismo es importante señalar que la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad la Licenciada Sulma Campos Mata proporcionó a cada uno de los familiares los trípticos del ADEVI, así mismo como el teléfono celular de la Lic. Ana María Hernández García directora del mismo, con el objetivo de que cualquier requerimiento que tuvieran lo hicieran directamente a la mencionada servidora pública.

Es importante señalar que en todas las reuniones que se han llevado a cabo en esta Procuraduría con los familiares de las víctimas, la Subprocuradora Sulma Campos Mata ha estado presente, misma que ha conversado con todos los familiares y resu[el]to las necesidades que se han presentado en todo momento [...].

16. Oficio de fecha 2 de julio de 2013, suscrito por el Director de Área de la Dirección General de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Lic. Sergio Alejandro Sánchez Ramos. en atención a una solicitud de colaboración realizada por este Organismo, en el cual consta lo siguiente:

[...] El titular de esta Procuraduría General ha sostenido periódicamente reuniones en las que ese Organismo ha participado, con los familiares de las 12 personas desaparecidas, a quienes oportunamente ha informado de los avances de la indagatoria, iniciada por tales hechos, teniendo programada una reunión para el día 10 de julio del año en curso, fecha en la cual le será entregada a los familiares de los agraviados, una relatoria de los avances de investigación llevados a cabo en la indagatoria [...].

17. Oficio de fecha 10 de julio de 2013, suscrito por el Fiscal Especial de Investigación para la Atención del Delito de Secuestro de la Procuraduría General de Justicia de Distrito Federal, Guillermo Terán Pulido, y dirigido al Director General de Derechos Humanos de esa misma Procuraduría, en el cual consta la siguiente información:

[...] Derivado de la indagatoria **DGAVD/CAPE/T2/891/13-05**, iniciada el 28 de [m]ayo del año en curso por la privación de la libertad de 12 personas al exterior del "Bar Heaven" (ubicado en Lancaster No. 27, Colonia Juárez, Delegación Benito Juárez) y en atención a las reuniones sostenidas con familiares de agraviados, ésta Autoridad atiende al compromiso de informar actividades ministeriales; al respecto:

1. Intervención de 11 especialidades de Servicios Periciales

1. 10 QUÍMICA: Determinación de sustancias aseguradas (psicotrópicos).
2. 01 PLANIMETRÍA: Rutas de entrada y salida de bar "Heaven".
3. 18 CRIMINALÍSTICA: Cámaras de circuito cerrado y negocios particulares.
4. 17 INFORMÁTICA: Análisis forense de equipos de cómputo y medios de almacenamiento
5. 01 IDENTIFICACIÓN: Permite detectar huellas dactilares para confronta.
6. 10 RETRATO HABLADO: Para identificación de participantes.
7. 10 FOTOGRAFÍA: Fijación de indicios.
8. 17 MECÁNICA: Medios de identificación.
9. 01 BALÍSTICA: Arma de fuego asegurada en Bar "Crystal"
10. 01 VIDEO: Fijación de escenas en recreación de hechos
11. 13 GENÉTICA: Perfil genético familiares de agraviados

2. Análisis de **41 videos C2 y 04 particulares**, realizados en Servicios Periciales y Policía Cibernética.

3. Presentación y declaraciones de 91 testigos (05 de hechos).

4. 02 inspecciones oculares en lugar de los hechos.

5. 80 Colaboraciones Interinstitucionales. PGR, PGJE, SEMEFO, INM, CNBV, DELEGACIONES CUAUHEMOC y BENITO JUÁREZ, SETRAVI, RPP, SSP-DF, POLICIA FEDERAL, INTERPOL, PROVICTIMA.

6. Perfil genético de familiares para descalificar que algún cuerpo hallado en entidades federativas pertenezca a uno de los 12 agraviados.

7. Ejecución de **09 medidas cautelares de cateo**:

1. "BAR HEAVEN" (Lancaster 27, Col. Juárez, Del. B. Juárez).
2. "BAR CRYSTAL" (Av. Insurgentes Sur 504, Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc).
3. Domicilio de [...]
4. Domicilio de [...]
5. Domicilio de [...]
6. "ZYDECO" (Tamaulipas 30, Col. Condesa, Del. Cuauhtémoc).
7. "FEVER CONDESA" (Nuevo León 57, Col. Condesa, Del. Cuauhtémoc).
8. "CINGARO" (Liverpool 185, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc).
9. "THE CAPITAL SUITE y/o ZENITH" (Avenida del Valle Arizpe No. 17, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez)

9. 08 detenciones:

[...]

10. Cumplimiento de 04 medidas cautelares de arraigo para 08 personas:

[...]

11. Labor de Gabinete para otros vínculos de personas, respecto a arraigados:

- Árbol delincucional
- Muestra de voz
- Plataforma México
- SIIPOL
- INTERPOL (Alerta Migratoria)

Antecedentes Nominales (03 domicilios cateados)

12. Recreación de hechos con 02 testigos (criminalista, video y fotografía). Permitió denotar que 12 desaparecidos estaban en Bar "Heaven".
13. Declaraciones de 05 arraigados masculinos. (04 se reservan).
14. Ampliación de declaraciones de 02 testigos de hechos (videograbaciones y fotografías).
15. **Comparecencia de testigo "EXTRANJERA"**. Reconocimiento en Cámara Gessel y videograbaciones de 04 PR masculino y 01 vehículo Hummer color amarillo.
16. Declaración 55 testigos Bares "Fever", "Zydeco" y "Cingaro".
17. Orden de localización y presentación de 10 Objetivos.
18. Vehículo puesto a disposición: Hummer Luxury H2, modelo 2005, placas 592-YKM, color amarillo. Dictamen fotografía, mecánica, identificación y lumínol. **Este último arroja resultados positivos para presencia de sangre humana.**
19. Confronta perfil genético [...] con occiso masculino, hallado el 22 de Junio en Morelos, Municipio Huitzilac. **Probabilidad de hermandad: 99.98%**
20. Muestra de sangre de familiares de desaparecidos enviadas a PROVICTIMA
21. Actualización de telefonía denunciantes, víctimas y PR.

18. Los resultados compilados de un cuestionario aplicado por personal de esta Comisión, a diez familiares de las personas desaparecidas, respecto a la intervención que ha tenido la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en la investigación, los cuales se describen en un cuadro anexo.

19. Valoraciones de impactos psicosociales, realizadas por la Dirección de Atención Psicosocial de este Organismo, en las cuales se estableció lo siguiente:

[...]

RELATO DE LA DESAPARICIÓN INVOLUNTARIA COLECTIVA

De acuerdo a las narraciones que se obtuvieron de las familias en relación a la forma en que sucedieron los hechos, se expone el siguiente relato general:

El sábado 25 de mayo **Rafael Rojas Marínes, Eulogio Fonseca Arreola, Alan Omar Atiencia Barranco, Jennifer Robles González, Gabriela Téllez Zamudio, Jerzy Ortiz Ponce, Guadalupe Karen Morales Vargas, Said Sánchez García, Gabriela Ruiz Martínez, Josué Piedra Moreno, Aarón Piedra Moreno y Montserrat Loza Fernández**, algunos conociéndose entre sí en relaciones de amistad, otros sólo como 'conocidos', salieron a distintas horas de sus respectivas casas, como solían hacerlo en fines de semana para acudir al Bar Crystal, ubicado sobre avenida Insurgentes, casi esquina con Benjamín Franklin de la Colonia Roma. En este lugar, las 12 personas desaparecidas, estuvieron hasta cerca de las 3 o 4 de la mañana, para después

moverse en diferentes vehículos del bar *After Hours Heaven*, ubicado en la calle Lancaster de la Zona Rosa.

Según el dicho de una de las hermanas de las personas desaparecidas, quien semanalmente salía junto con su hermana y otras de las mujeres desaparecidas, que ese día no acudió debido a que presentaba un fuerte cuadro de infección en las vías respiratorias, pero que le resulta muy raro que les hubieran permitido entrar a tanta gente de Tepito al Bar Heaven, pues desde el mes de diciembre, había cambiado la administración y ya no les permitían entrar, por lo que sugiere que del Bar Crystal, les fueron dados a las personas desaparecidas, invitaciones para entrar al Bar Heaven con la posterior intención de llevárselos, según refiere la hermana de una de ellas.

Una de las madres refiere que su hijo, solía salir a bares After, pero que sin falta alguna los domingos regresaba a media mañana para desayunar con sus hijos menores de edad y de ahí llevárselos a pasear, por lo que el hecho de que no llegara, la motivó a marcarle insistentemente a su radio nextel para saber qué ocurría con él. Otra madre, refiere que no reaccionó de la ausencia de su hijo durante todo el día domingo 26, sino hasta la noche, cuando vio que aun después de la final de fútbol entre el América y el Cruz Azul, no había regresado, ni se había comunicado, aun cuando ella le estuvo insistentemente radiando desde la tarde del mismo domingo. No sería muy normal para ella que su hijo se fuera sin llamarle directo al estadio, pero es la manera en que ella se explicó en su momento que su hijo no llegara. Otra de las madres, que se encuentra desde antes de ésta situación en una mala situación de salud por la presión alta que padece, refiere que si bien una de sus hijas le dijo que alguien le había llamado para decirle que se habían llevado a su hermana junto con otras "15 personas", que ella vio como fueron saliendo del Bar Heaven y los fueron subiendo una(o) a una(o), amenazados con armas largas para que subieran a unas "camionetas", que así fue como vio que se habían llevado a su hermana con un grupo de personas y que le estaba avisando para que denunciara y avisara a los familiares de las amigas de su hermana, que también vio que se las llevaban.

Así cada una de las 12 madres, fue conociendo poco a poco y de distintas formas, que a sus hijos, según ellas refieren, se la(o)s había llevado un convoy de camionetas con gente armada el día domingo 26 de mayo, alrededor de las 11 de la mañana o 12 de la tarde. También en diferentes momentos, entre el domingo 26 en la tarde y el lunes 27, muchas de ellas, acudieron por su parte a hospitales, llamaron al locatel, acudieron a delegaciones, agotaron la mayor cantidad de lugares que se les ocurría para acudir. De esa manera fueron llegando una a una al Centro de Apoyo a Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA) para interponer la denuncia por la desaparición de sus hija(o)s¹, hermana(o)s, madre. Solo dos de las madres son muy amigas, el resto no se conocían entre sí, ahí en el lugar fue como se fueron dando cuenta que sus hija(o)s no eran la(o)s única(o)s que faltaban, sino que eran 12².

Hacia el miércoles 29, ante la falta de respuesta y movimiento que ellas percibían de funcionarios de la PGJDF, quienes debían actuar con la celeridad, tomaron el acuerdo de protestar para presionar a los servidores públicos, cerrando el Eje 1 en Tepito, obstruyendo el tráfico de la vialidad y propiciando que cada vez más y más vecinos del

¹ Se utilizará el término de hija(o)s para referirme a las personas desaparecidas debido a que la mayoría de las relaciones filiales de las personas entrevistadas o a quienes se ha acompañado desde el día 30 de mayo tienen la relación filial de madres, pero es importante destacar que dentro de las víctimas hay hermanos, una madre, sobrina, entre otros.

² Las familias refieren que del Bar Heaven desaparecieron tal vez 10 personas más, sin embargo, varias de ellas son extranjeras y no hay quien denuncie su desaparición. Por otro lado si se habla de una 13ª denuncia en CAPEA, pero que en la Fiscalía Antisecuestros de la PGJDF no se lo ha integrado como parte del caso de los 12.

Barrio se solidarizaran con ellas en la exigencia para que las autoridades tomaran acciones inmediatas. Según ellas refieren, fue gracias al bloqueo del Eje 1 que personal de la PGJDF se acercó a ellas en el bloqueo y acordaron que en ese mismo momento irían a ampliar declaraciones a la Fiscalía Antisecuestros.

Durante ésta protesta, las mujeres lograron acaparar la atención de distintos medios de comunicación, quienes les han acompañado desde entonces, hasta el día que corre. La dimensión del caso ha cobrado el interés a nivel local, nacional e internacional, pues como bien saben las madres, es un caso atípico en la Ciudad de México. Es decir, que si bien existen miles de decenas de desaparecidos a nivel nacional, ellas, según como lo refieren: *"podrían poner de patitas a la Ciudad"*, sino se da con el paradero de sus hija(o)s, pues según dicen: *"no permitiremos que a nosotras nos ocurra lo que a otras madres en otros lugares del país, que han pasado años sin que sepan de sus hija(o)s"*.

De igual manera, el jueves 30 fueron recibidas por el Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, quien les prometió estar pendiente de los avances de la investigación, ofreciendo la seguridad de que darían con el paradero de sus hija(o)s. Les ofreció que se reunieran esa misma tarde con el Procurador, Rodolfo Ríos, sin embargo esa tarde no fueron atendidas por el procurador, sino por el subprocurador. Fue hasta el día viernes siguiente, que fueron recibidas por el procurador, previa reunión en la Procuraduría General de la República, para conocer sobre la posibilidad de que fuera la PGR quien atrajera la investigación y no quedara en la PGJDF. Para este mismo viernes, según refieren las madres, les quedaría claro que la PGR, no retomaría el caso. Así fue como dio inicio para ellas un camino de desgaste con reuniones semanales en la PGJDF, sin percibir avances en las 8 semanas y media que llevan de ocurridos los hechos.

Hacia la tercera semana, las cosas en la reunión semanal con el Procurador se tensaron a tal nivel, que las madres, se levantaron de la mesa, con mucha molestia por la falta de claridad en la información y avances en la investigación. Fue entonces que el Jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera, les hizo la propuesta de lanzar una recompensa de 10 millones de pesos, a través del Consejo Ciudadano para quien diera información certera del lugar en el que se encuentran sus hija(o)s. Sin embargo a más de un mes de lanzada la campaña de recompensa, no ha dado ningún resultado positivo. Las llamadas, a diferencia de lo esperado por los propios servidores públicos, han sido muy pocas.

Así han sucedido más de 8 semanas, en las que el desgaste físico y emocional que refieren las mujeres, es cada vez mayor por la espera para que sus hija(o)s estén ya de vuelta. Cada una de ellas y sus familias, presentan situaciones propias, en las fichas de cada caso, se intentará dar una aproximación a lo observado y a la información obtenida.

ANÁLISIS DE LA VALORACIÓN DE IMPACTOS PSICOSOCIALES

La valoración de impactos psicosociales que se presenta está construida en base a diferentes campos de afectación derivadas de los datos obtenidos de las entrevistas con cada una de las entrevistadas, los cuales se desarrollan en las siguientes líneas y que fueron conceptualizados en el apartado del marco conceptual de éste documento.

▪ Primer momento: conmoción

El evento desencadenante contiene en su forma las características propias del acto de la desaparición involuntaria: lo insólito e inesperado. Si bien las familias refieren que sus hija(o)s acostumbraban salir los fines de semana por las noches y hasta al siguiente día

volvían, nunca imaginaron que vivirían algo así. Para las víctimas, estas ocho semanas, han estado cargadas de incertidumbre, lo cual se asocia a fantasías e imaginaciones sobre el paradero y destino posible que pueden estar teniendo sus familiares desaparecida(o)s. Cada uno en sus familias, se hacen sus propias conjeturas. En este caso, los menores de edad, tan solo alcanzan a escuchar lo que dicen los adultos de manera desesperada, cada quien con las crisis que han presentado sobre la desaparición, o lo que los medios de comunicación han informado, pero sin obtener información directa de la situación, es decir, si para los adultos es difícil dotar de explicación y sentido a la desaparición, los menores de edad tienen menos recursos para asimilar una situación tan irregular, por lo tanto, aun cuando los adultos alrededor de ellos les expliquen, sin duda los menores de edad, hija(o)s de 4 de las mujeres desaparecidas y de uno de los hombres, hacen por separado sus propias elucubraciones, tratándose de dar explicaciones tanto del paradero de sus madres (padre), como de las razones de lo ocurrido.

El trauma que esto implica, ha traspasado a sus relaciones interpersonales, en su desempeño laboral, académico, así como en sus relaciones familiares internas. Varias de las víctimas concuerdan en decir que el no saber lo que sus familiares pueden estar viviendo en estos momentos, les carcome los pensamientos y las emociones. Noches de vela, entre sollozos y largos silencios, que por no lastimar, ni preocupar más a quienes están cerca de ellas, se guardan para sí.

Posterior a la primera semana, en que según refieren las mujeres, no concedían, ni podían creer que esto fuera a llevar más tiempo, pues en ese momento, era evidente que programar cosas hacia la semana, era imposible, pues ellas consideraban que sus hija(o)s estarían de vuelta en el menor tiempo posible. Al día de hoy, las madres, tras diversos espacios de contención y acompañamiento, planean acciones a un mes, a dos, pues son más conscientes de la falta de avances.

▪ **Identidad Colectiva de Víctimas**

Si bien las madres no se conocían previo a la desaparición, el hecho de estar atravesando por un dolor similar, ha hecho de las madres un grupo sólido, que si bien, tiene altibajos en cuanto a la participación colectiva o a la toma de decisiones, entre ellas saben que no hay quien pueda percibir ni comprender su dolor como ellas mismas y su familia inmediata. Lo anterior, obedece a que en situaciones como ésta de violencia extrema, por las implicaciones que tiene, genera una cierta identidad de grupo que les permite operar de manera colectiva frente a las autoridades, a las protestas y frente a los medios.

▪ **Duelo alterado: Imposibilidad de constatar la probable muerte del hijo(a), el hermano(a) / dolor intenso y llanto durante las intervenciones**

Si bien un síntoma del duelo complicado o alterado es la incapacidad de creer en la muerte del ser querido, en el caso de la desaparición involuntaria esto es una realidad: es imposible constatar la muerte del ser querido pues se desconoce su paradero; esto produce un duelo que no puede terminar de elaborarse ante la ausencia y un sufrimiento emocional continuo.

La recolocación de lo ausente, no se da de igual manera que la recolocación de 'lo perdido', pues en casos de desaparición como éste, las madres se resisten a pensar que sus hija(o)s pudieran estar muertos, por lo tanto no es algo ya 'perdido', sino que es algo que hay que buscar hasta encontrarlo. La ausencia es real en sus vidas cotidianas, algunas de ellas han referido cosas como: *"yo me acuesto en su cama, huelo su ropa,*

cuando sirvo de comer, espero su llegada ... y de pronto la cabeza me estalla y comienzo a imaginarle, a saber si duerme, si come, si no la están golpeando o violando, es cuando no puedo con mi dolor, es cuando no puedo estar tranquila, de pensar lo que le pueda estar pasando". Es decir, que se va de la ausencia, de ésa persona que no está ahí como debiera estar, a la desesperación vigente, de que en hora corriente, se desconoce las circunstancias en las que se encuentra la persona desaparecida.

- **Rituales comunitarios para la elaboración del duelo**

En lo que va de las 8 semanas, las víctimas han realizado diversas acciones que les ha dado cohesión, que van desde los actos públicos de protesta que han encabezado para exigir a los servidores públicos traer de vuelta a sus hija(o)s, hasta dar entrevistas a los medios de comunicación de manera conjunta, además de recurrir a ritos asociados a la quema de velas, de manera colectiva. En una ocasión peregrinaron juntas a la Villa, acompañadas de integrantes y víctimas del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad. A los dos meses de cumplida la desaparición, ritualizaron con globos blancos llenos de helio y globos de Cantoya con la intención de enviar un mensaje de luz y de fortaleza a sus hija(o)s. Este tipo de actos, fortalece la cohesión como grupo, y envía un mensaje a la ciudadanía de sensibilización.

Por otro lado, cada una ha recurrido a diferentes formas de asesoría que les pueda dar algún tipo de explicación o acercarla a saber sobre la vida o muerte de sus hija(o)s, así como de los posibles lugares en donde pudieran estar. Han recurrido a las cartas, a la quema de velas, a los rezanderos, a brujos, a santeros, a espiritistas. Sin embargo estos rituales, no han dado los resultados que ellas esperan. En ocasiones estas prácticas les han traído mayores alteraciones a sus estados de ansiedad.

- **Evitación de pensamientos referidos a la posibilidad de la muerte**

En diversos momentos de contención, las víctimas han hablado sobre la posibilidad de que sus hija(o)s estén muertos, sin embargo, así como llega el pensamiento, entre ellas mismas, se modifican la conversación quitando esa opción de sus cabezas, de la conversación, del espacio grupal, animándose unas a otras a evitar la posibilidad. Sin embargo, recurrentemente en conversaciones personales, algunas de ellas, consideran que pueden estar muerta(o)s y reivindican que sea como sea les sean entregados sus hija(o)s.

- **Pérdida de interés por el mundo, actividades y relaciones significativas**

Desde el evento detonante, la rutina diaria de los integrantes de las familias se ha tergiversado por la búsqueda de las personas desaparecidas, impactándoles de diferente manera, dependiendo del rol que venían desarrollando dentro de la familia. Para las madres denunciantes, la búsqueda de sus hija(o)s, se ha convertido en la principal razón de vida, dejando de lado, no solo la atención que otros integrantes de la familia requieren, sino también por la pérdida de clientes que ha tenido cada una en su desempeño como comerciantes.

Por otro lado refieren desinterés por las actividades sociales, que no sean las que tienen que ver directamente con sus familias nucleares. En éste periodo de tiempo, los menores de edad, concluyeron ciclos escolares, sin embargo para las madres que tuvieron que acudir a actos de cierre, no la pasaron nada bien, pensando en todo momento en la situación de sus hija(o)s desaparecida(o)s.

El desinterés que muestran hacia actividades que antes solían disfrutar, se relaciona incluso con el desinterés que tienen por si mismas, por su autocuidado, por su salud.

- **Sentimientos de culpa y autorreproches**

En las madres, ha sido evidente encontrar sentimientos de culpa y autorreproches asociados al evento traumático de la desaparición, pues se preguntan una y otra vez, cosas como por qué no evitaron que esa noche salieran sus hija(o)s, por qué no fueron con ella(os), por qué no los comenzaron a buscar antes, o por qué no exigieron con mayor fuerza a las autoridades de CAPEA actuar con mayor rapidez. Lo anterior sucede comúnmente cuando hay intentos a nivel psicológico de atribuir sentido a la desaparición de la(o)s familiares y así, canalizar el coraje, la impotencia y la frustración.

- **Alteración del principio de realidad y ruptura de las creencias básicas**

La desaparición ha significado para cada uno de los integrantes de las familias la ruptura de las creencias básicas sobre todo aquellas referidas a un mundo justo, predecible y con sentido, a partir de la percepción de ausencia de legalidad. Si bien se ha hablado mucho del estigma que tienen por ser originarios de Barrios como Tepito, en el que se asume que las familias han vivido situaciones asociadas a la ilegalidad, lo real es que no hay certezas de que las personas desaparecidas tuvieran antecedentes delictivos, por lo que la mayor parte de las familias, están enfrentando una situación atípica a lo que ha venido siendo su vida familiar y social.

De no dar las autoridades con las personas desaparecidas, la implantación del terror en la subjetividad individual de sus familiares, pudiera desarrollar a mediano y largo plazo síntomas asociados al estrés postraumático como el temor de salir a la calle, de ser desaparecida(o) en algún otro de los miembros de la familia. Es decir, que la impunidad pudiera desencadenar temores asociados a la ruptura de las creencias básicas del medio social y de justicia en el que se han desenvuelto.

- **Afectación del proyecto vital a futuro**

El acto súbito de la desaparición, ha provocado en las 11 familias, un desajuste familiar en diversas esferas: social, económico, familiar en cuanto a sus planes de futuro. En cuatro de las doce personas desaparecidas, se han identificado focos rojos que están atravesando actualmente y en el futuro sobre su desenvolvimiento pues ella(o)s venían desenvolviéndose como los proveedores y sustento económico de sus hija(o)s menores de edad y/o de sus padres². La situación de los menores de edad identificados, se detectaron dificultades para su cierre escolar y según lo ven sus familiares, habrá problemas para el nuevo ciclo escolar, pues la incertidumbre que manejan los menores de edad, sobre lo que los adultos conversan sobre la situación, o su forma de transmitirlo, genera en ella(o)s mucha inseguridad y profunda tristeza.

Las madres refieren que sus energías inmediatas están puestas en la exigencia para la búsqueda y regreso de sus hija(o)s, y que para cuando esto suceda, solo entonces es que podrán descansar y buscarse el apoyo médico y terapéutico que se vaya a requerir, tanto para ellas, como para sus hija(o)s de vuelta. Sin embargo, gradualmente, unas cuantas de ellas, ya están acudiendo a apoyo psicológico.

Por otro lado, varias de las madres refieren fuerte incertidumbre sobre el futuro en su composición familiar, pues la crisis económica que enfrentan les genera un desajuste para el mediano plazo. Varias de ellas, tienen temor de no volver a ser quienes eran antes del evento.

² Estas 4 familias han sido plenamente identificadas a través de trabajo en campo y con visitas especiales de trabajo social en las que se ha constatado la situación.

- **Proceso legal, revictimización y el dilema de la confianza en la PGJDF y en el GDF**

Ante la actuación de las autoridades encargadas de las investigaciones que conduzcan a dar con el paradero de las personas desaparecidas, así como a la verdad de los hechos, ha generado en los familiares grandes frustraciones. Desde la primera semana en que denunciaron las desapariciones no encontraron la empatía necesaria que requiere la situación, pues alguna de ellas refieren haber sido juzgadas en relación a su rol como madres, o a la propia identidad de las víctimas, cuestionando el derecho de éstas de haber estado o no en un bar clandestino, de su origen, entre otros. La falta de respuesta inmediata que ellas percibieron al inicio, más que tres semanas después la PGJDF no haya tenido el tacto de sensibilizarles en relación al dicho de cada una de ellas, en haber dicho que las víctimas habían estado, primero en el Bar Crystal, y después en el After Heaven, sino hasta que las investigaciones 'constataran' el dicho de las madres, generó en ellas coraje, frustración, descrédito.

La PGJDF implementó reuniones semanales con las familias, con la presencia de visitadores de la CDHDF, en las que se les están presentando avances de las investigaciones, sin embargo, ha habido un 'sube y baja' de confianza y desconfianza, en el que en las mismas reuniones, se les ha cuestionado a los servidores públicos, la veracidad de los datos aportados, la independencia de posible corrupción, e incluso el que *"si no pueden, les den los datos y sean las propias familias las que lleven a cabo las diligencias para encontrar a las víctimas"*. Esto ha generado en los familiares, la mayor de las veces, salir de las reuniones con la sensación de que no se les da ningún avance. El procurador mismo, les reconoce que nada les dará satisfacción en relación a los avances, más que el regreso de las personas desaparecidas. Sin embargo, en la última reunión la PGJDF modificó la forma en la que se presentó la investigación, tras la insistencia petitoria de la CDHDF en que se mostrara de manera esquemática y gráfica las correlaciones de la investigación que les ha dado como resultado estar donde están al día último del mes de julio.

Al corte de éste documento, los familiares salen sin tener certezas, pero con la confianza depositada a la Procuraduría, pero más por una situación de no poder contar con nadie más, pues aun cuando han solicitado y buscado que sea la Procuraduría General de la República quien asuma la investigación, al encontrarse con la negativa, consideran que no tienen mayor opción.

En relación al GDF, para los familiares, su papel ha sido de cercanía y hasta de cierta vigilancia de sus acciones de protesta. Justo hacia las tres semanas de ocurridas las desapariciones, las familias 'rompieron' con la confianza hacia la PGJDF, ante esta situación el GDF les propuso lanzar la recompensa de los 10 millones, a través del Consejo Ciudadano, lo cual dio un respiro, sin embargo, no ha sido que de resultados.

Así, entre el papel de la PGJDF, la intervención de un abogado particular que representa solo a 3 de las familias y que en apariencia, concede confianza al papel de la Procuraduría, más el papel del GDF de cercanía, más los liderazgos al interior del grupo, se ha transitado en la confianza, la desconfianza y la esperanza.

- **Estigmatización**

Si bien los servidores públicos que han intervenido, han dejado claro que el origen de las personas desaparecidas no será un factor para el desempeño de su trabajo, lo real es que tanto en el manejo de algunos medios de comunicación, como en la opinión pública, éste si ha sido un factor que han debido enfrentar las familias, pues se ha catalogado a las personas desaparecidas como delincuentes, traficantes de drogas,

entre otros. Incluso a ellas mismas han tenido que enfrentar en algunas de las acciones de protesta que han llevado a cabo, cosas como que por algo es que les pasó a sus hija(o)s lo que les pasó, que en parte se ha de deber a la forma en la que fueron educados.

Esta situación ha generado en ellas un desgaste mayor, acumulado al dolor de la ausencia, pues han tenido que defender el honor y nombre de sus hija(o)s por encima de especulaciones que mina y distrae la verdadera atención que debiera haber sobre la desaparición misma y la falta de resultados a más de dos meses de los hechos.

- **Afrontamiento y nivel de sentido a la experiencia**

Es importante resaltar que, principalmente, las madres (hijas, hermanas, tías) han sido quienes han tomado en sus manos la búsqueda y las acciones de lucha para la presentación de vuelta de las personas desaparecidas, es decir, éstas no son víctimas pasivas de su experiencia traumática, pues desde el momento en que se percataron de la desaparición movilizaron recursos y diversas formas de afrontamiento ante la crisis continuada a más de dos meses. Sin embargo, una gran carencia para las familias ha sido la vinculación con organizaciones y otras familias víctimas de desaparición involuntaria y forzada que existen en el país. La falta de vinculación con más víctimas de desaparición o de graves violaciones a los derechos humanos, dificulta un posible afrontamiento colectivo, que podría abonar al otorgamiento de sentido a la experiencia traumática y mucho mayor cobijo. Ha sido apenas reciente la vinculación con tan solo dos actores ciudadanos importantes: el Instituto de Acción Ciudadana, A.C. y el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad. Sin embargo, desde la CDHDF, se observa ciertas complejidades para la vinculación y el acompañamiento de éstas para una representación a profundidad de las 11 familias.

CUADRO PSICOSINTOMATOLÓGICO

En el caso que ocupa la presente Valoración, como resultado a la experiencia traumática experimentada por las familias al estar amenazada, vulnerada, violentada y atacada su integridad, y estar enfrentando el hecho traumático de la desaparición involuntaria de sus familiares, se presenta el cuadro psicosintomatológico que se expone a continuación detectado en los familiares, observado y documentado a través de las pruebas aplicadas⁴ anunciadas, siendo un cuadro iniciado el 26 de mayo del presente mayo y que se encuentra vigente a más de 8 semanas de ocurridas las desapariciones.

Para comprender más acerca de las secuelas psicológicas que los familiares presentan luego de los hechos y la forma en que esto les ha afectado en su vida cotidiana como se ha descrito en la sección anterior, es necesario partir del suceso traumático, del trauma, la crisis y el duelo (Bernstein 2011):

En síntesis, el impacto de las violaciones a derechos humanos puede verse desde tres perspectivas, teniendo en cuenta tres tipos de explicaciones de base o metáforas. Estas son, trauma, crisis y duelo. Como experiencias traumáticas, dichas violaciones pueden verse como el impacto de una herida o trauma que supone una fractura en la vida de la gente. Como experiencias estresantes y extremas, pueden analizarse como situaciones límite que ponen en tensión todos nuestros recursos personales o colectivos para tratar de enfrentarlas. Pero también el impacto de las violaciones puede verse como un

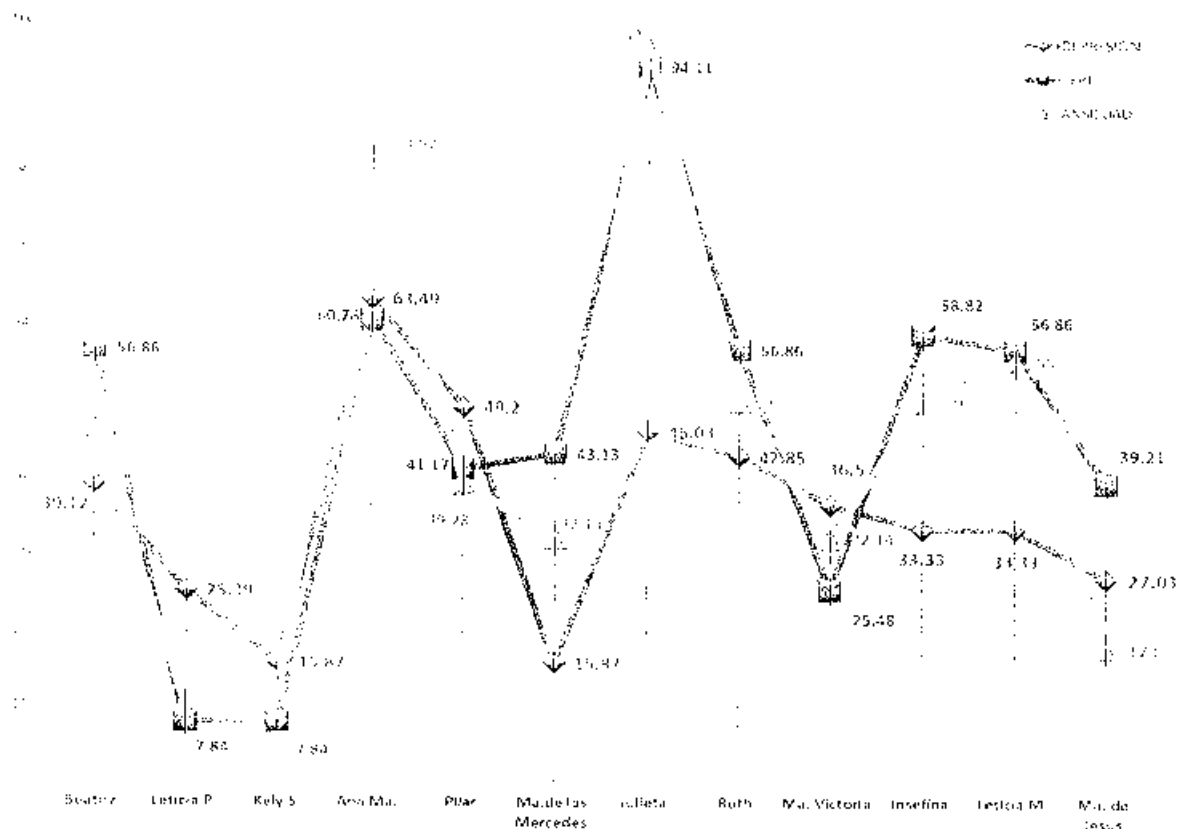
⁴ Escala para el Trastorno por Estrés Posttraumático (CAPS), Escala de Hamilton para la Ansiedad (Hamilton Anxiety Rating Scale, HARS), el Cuestionario de experiencias traumáticas (TQ), el Inventario de Beck para Depresión (BDI)⁴ así como exposición de las respuestas a situaciones traumáticas (Pau Pérez 2006);

proceso de duelo, es decir, de cómo las personas enfrentamos las pérdidas de seres queridos o vínculos significativos.

El trauma es el resultado de un suceso traumático, el cual (Pau Pérez 2006⁵) es una experiencia que constituye una amenaza para la integridad física o psicológica de la persona; asociada a emociones extremas, vivencias de caos y confusión; fragmentación del recuerdo, horror y desconcierto; que tiene un carácter inenarrable, incontable e incomprensible para los demás. En suma, Perren-klinger, (1996), citado en Beristain, Carlos Martín (2011) refiere que, la experiencia traumática es un sentimiento de desamparo, de estar a merced de otros, de haber perdido el control sobre la propia vida: es una ruptura de la propia existencia, una ruptura de un sentimiento de continuidad vital, y un estrés negativo extremo. El resultado de este suceso: el trauma. El trauma habla y se manifiesta tanto física como psicológicamente. En las madres de las personas desaparecidas, las situaciones descritas, se encuentran vigentes, más aun cuando se desconoce con certeza la naturaleza del perpetrador, su capacidad de acción aun posterior al evento traumático y su posible reacción ante la denuncia interpuesta y la presión social que llevan a cabo para recuperar a sus hija(o)s. Están solo a expensas de lo que la PGJDF pueda hacer y eso genera en ellas un debilitamiento en el control sobre sus propias vidas, considerando el vaivén de confianza y desconfianza ante el trabajo de la Procuraduría, lo cual vulnera semana tras semana sus esperanzas.

El suceso traumático, en si mismo pues, es un elemento indispensable para el desarrollo del trauma, éste puede generar trastornos psicológicos como el Trastorno por Estrés Postraumático o criterios diagnósticos del mismo que son parte de este trastorno aunque sin completar el mismo, trastornos del estado de ánimo o de ansiedad o bien trastornos del estado de ánimo o depresivos. La gráfica siguiente muestra los niveles sintomatológicos encontrados en ellas:

⁵ Sales, Pérez Pau: en Trauma, culpa y duelo: hacia una ps.coterapia integradora. Ed. Desclee de Brouwer. 2006. Pp. 50-51



Gráfica 1. Sintomatología: TEPT, Ansiedad y Depresión en familiares del Caso Heaven

Como se observa en la gráfica anterior, mediante las entrevistas clínicas semiestructuradas y la aplicación de instrumentos de medición psicométricas, las madres, tías, hermanas, presentan síntomas asociados a tres de los llamados trastornos del estado de ánimo, relacionados a la ansiedad, a la depresión y al estrés postraumático. Es importante puntualizar que el evento traumático como tal continúa, por lo tanto muchos de los síntomas transitan de menos a más dependiendo el momento en que se encuentran las madres, por ejemplo, si están próximas a llevar a cabo algún evento social para presionar, o si recién salieron de alguna reunión con la Procuraduría. El momento en que se les aplicaron los instrumentos a las madres, fue en sus domicilios, algunas en las instalaciones de la CDHDF, pero sin que existiera algún estrés 'extra' de por medio, por lo que se encontraban en un estándar de estado de ánimo relacionado a la ausencia de sus seres queridos.

A simple vista despuntan más los trastornos de ansiedad y de estrés postraumático y esto se debe principalmente a la incertidumbre que atraviesan por desconocer el paradero y lo que podrían estar viviendo, o si ya no estuvieran vivos, y así una serie de pensamientos figurativos o fantasiosos que les llegan en todo momento.

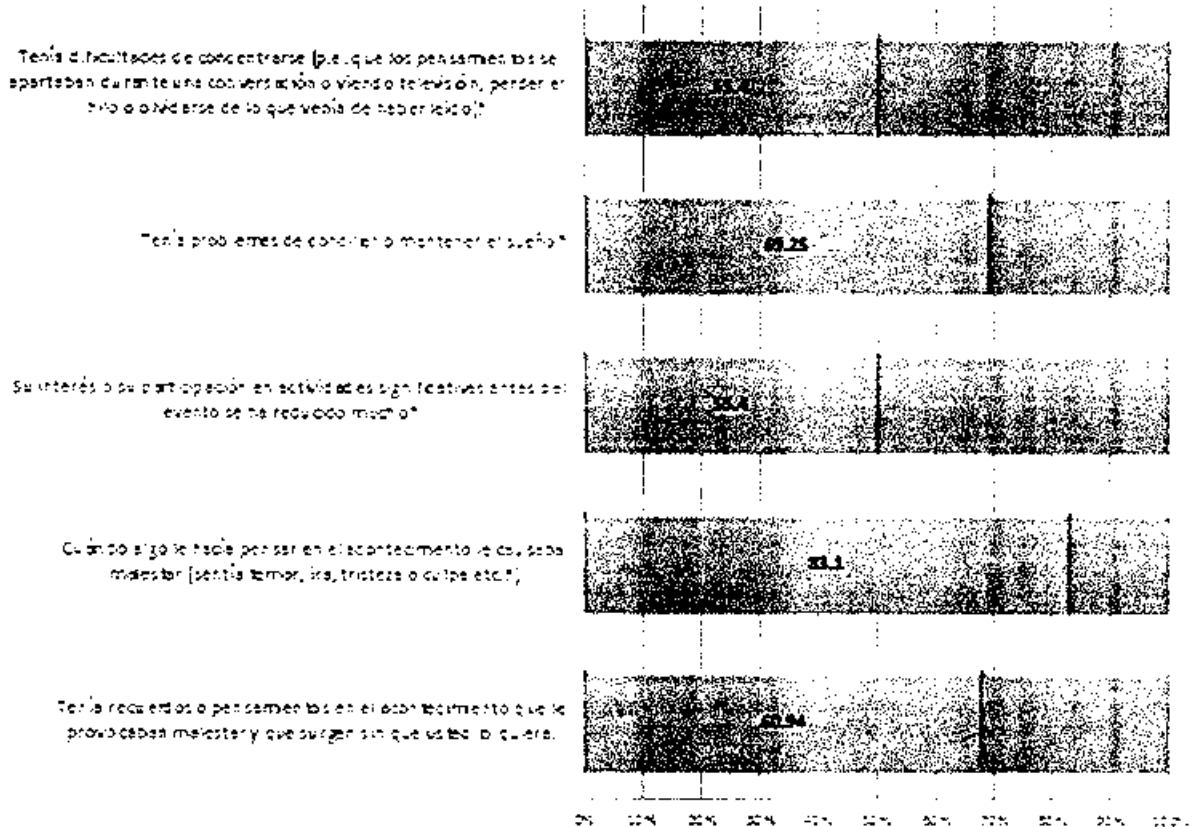
Adelante se observarán a mayor detalle las características más relevantes de cada uno de los cuadros sintomatológicos que cada una presenta.

a) Trastorno por Estrés Postraumático

Síntomas desencadenados por la desaparición involuntaria detectados en las madres (hermanas, tías e hijas) asociados al TEPT que más despuntan en la gráfica siguiente:

- a. Recién ocurridos los hechos, presentaron miedo intenso, provocando estrés y ansiedad durante las semanas posteriores a la desaparición, debido al constante esfuerzo de contener sus emociones por el recuerdo del hecho y por el vaivén de confianza – desconfianza – esperanza que han experimentado en los últimos días.
- b. Recuerdos intrusivos que les hace recordar una y otra vez cada uno de los pasos sucedidos desde que acudieron a buscar a las personas desaparecidas a diferentes lugares.
- c. Presentan reacciones de malestar y tristeza, dada la naturaleza del factor estresante, presentando deterioro significativo de sus propias esferas personales.

TRASTORNO DE ESTRÉS POSTRAUMÁTICO



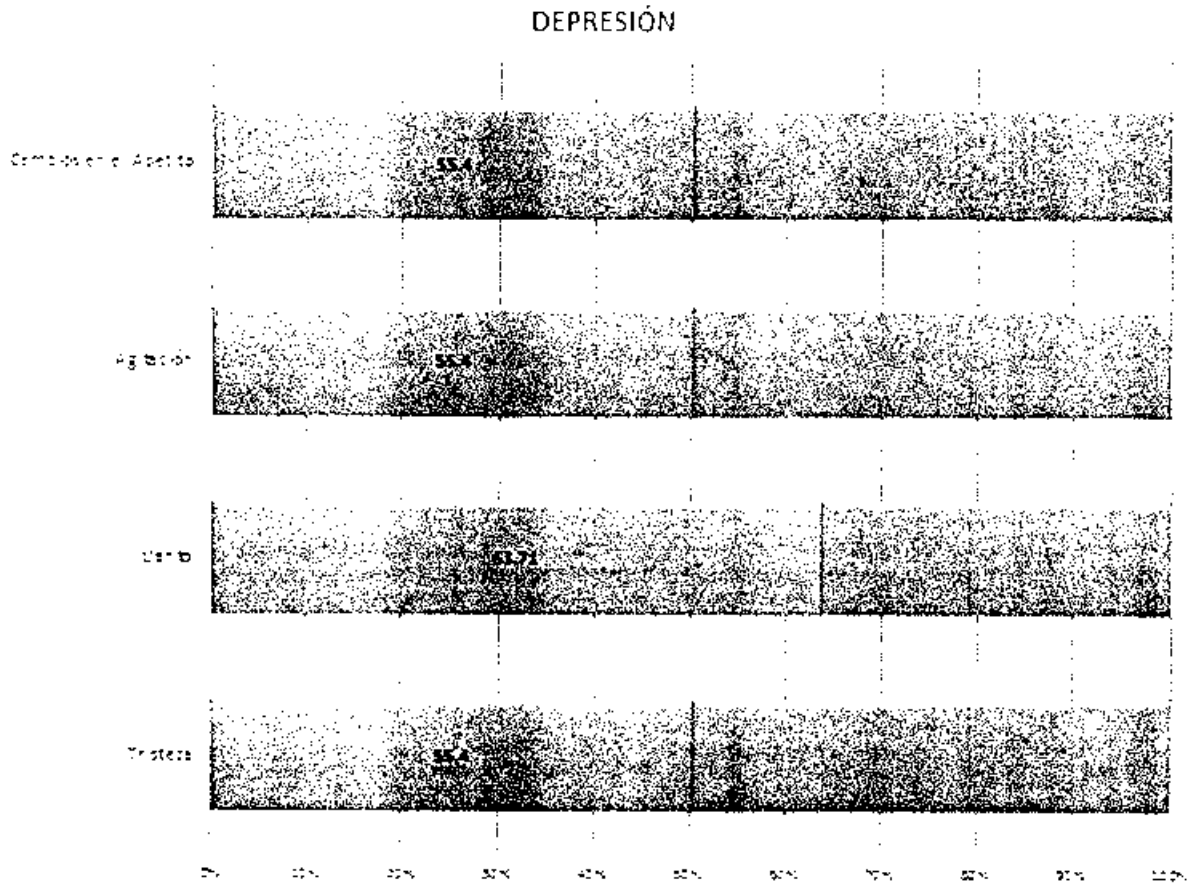
Gráfica 2. Puntajes mayores encontrados asociados al TEPT en familiares de Caso Heaven.

b) Depresión de intensidad leve.

Si bien, la depresión en la gráfica uno se muestra con menores niveles en relación con la ansiedad y el TEPT, es importante considerar que el afrontamiento ante el evento traumático hace que las madres, tías, hermanas, presenten sentimientos de tristeza y coraje ante el recuerdo, así como dificultad para conciliar el sueño, alteraciones en el

apetito, agitación y en mayor puntaje, refirieron que en varios momentos del día, les viene solito el llanto, al pensar que sus familiares, simplemente no están.

En menor proporción se encontró que algunas de ellas experimentan una sensación de culpa castigadora, si bien reconocen que no es su responsabilidad directa, es común encontrar en este tipo de situaciones frases como: "si no le hubiera dejado ir", "si me hubiera ido con ella"; así como la evitación para hablar de los hechos con otras personas cercanas a ellas.



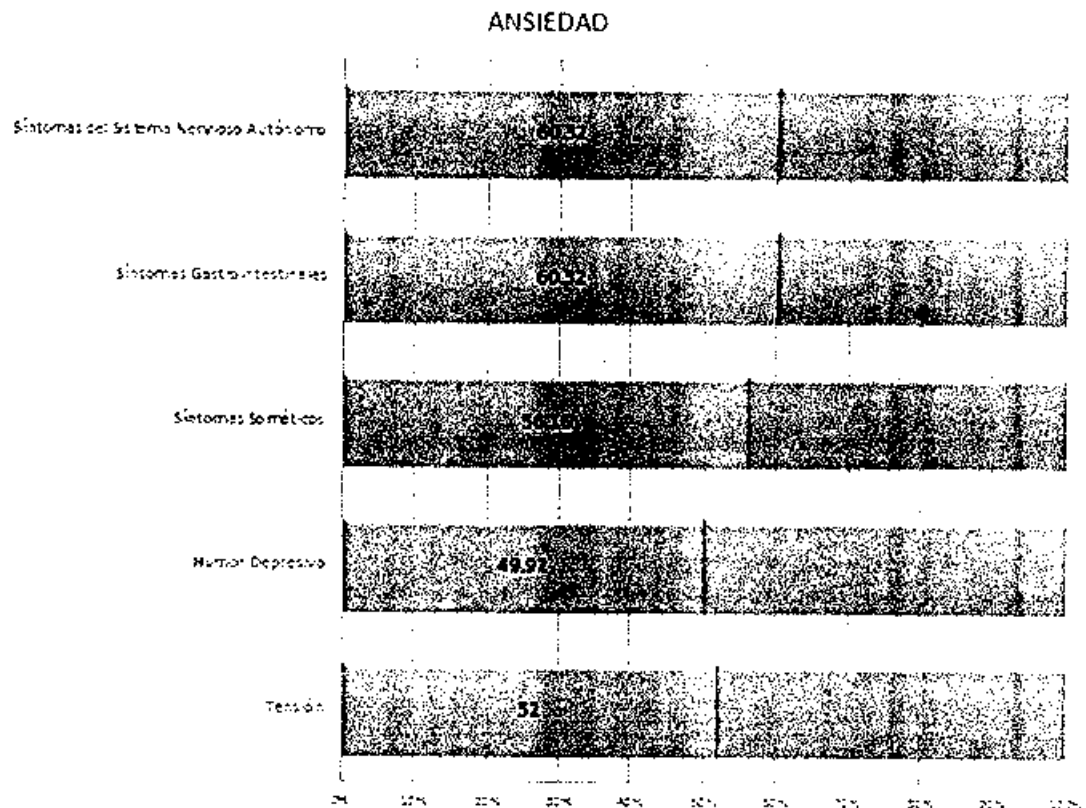
Gráfica 3. Puntajes mayores asociados a la Depresión en familiares del Caso Heaven.

c) Ansiedad

En relación a la sintomatología asociada a la Ansiedad, se observan que rebasa la media los síntomas asociados a la somatización del trauma, como son los relacionados al sistema nervioso central (sudoración, palpitaciones, boca seca, rubor o palidez, transpiración excesiva, cefalea, vértigos); los genitourinarios (micciones frecuentes, urgencia al orinar) y propiamente los somáticos (dolores y cansancio muscular, contracciones, rigidez, chirrido de dientes, tono muscular aumentado).

Esta sintomatología es propia de los traumas que se mantienen vigentes, de los que la tensión sobre la esperanza de un desenlace positivo genera que el cuerpo sea el que

reacción frente a la imposibilidad que muchas veces las víctimas presentan para hablar sobre lo que les está ocurriendo.



Para evitar la psicologización o psiquiatrización ante los cuadros sintomatológicos expuestos es importante considerar lo siguiente:

La experiencia de sucesos extremadamente estresantes o de naturaleza traumática produce en los seres humanos una reacción normal caracterizada entre otros aspectos por sentimientos de terror, sensación de profunda vulnerabilidad e indefensión, miedo a resultar seriamente dañados y miedo a perder la vida⁹.

MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL, DESDE LA PERSPECTIVA PSICOSOCIAL

La reparación, según Beristain (2009: 173) se refiere a un conjunto de medidas orientadas a restituir los derechos y mejorar la situación de las víctimas, así como promover reformas políticas que impidan la repetición de las violaciones. Estas medidas habrán de contemplar dos objetivos:

1. Ayudar a las víctimas a mejorar su situación, a enfrentar las consecuencias de los eventos traumáticos vividos, reconociendo su dignidad como personas y sus derechos.

⁹ Capafóns, Juan (2005). *Estrés posttraumático*. Ed. Síntesis. España. Pp. 9

2. Mostrar solidaridad con las víctimas y reestablecer su confianza hacia la sociedad y hacia las instituciones.

Sin embargo, es de suma importancia hacer notar a perpetradores que tuvieron que ver en el daño inflingido. acerca de la irreparabilidad del daño, es decir, la reparación no trata de volver a la situación inicial, anterior a las violaciones realizadas. Para las víctimas, la reparación debiera ser la manifestación más tangible de los esfuerzos del Estado por remediar el daño que han sufrido. así para las instituciones involucradas, la reparación habrá de ser vista como una oportunidad de reconocer sus responsabilidades, de integrar a las víctimas nuevamente a la sociedad, pero también de prevenir nuevas violaciones de éste tipo en el futuro. Es decir, parte de la reparación para las víctimas, será contar con el compromiso de las autoridades que no volverá a ocurrirle a nadie más lo vivido.

La reparación, junto con la verdad y la justicia, son derechos que las víctimas, así como la sociedad de manera amplia, tienen para enfrentar las violaciones de los derechos humanos cometidas. Atendiendo al daño moral ocasionado a nivel individual y familiar, se proponen también las siguientes medidas de reparación:

- La restitución: reestablecer en la medida de lo posible a la víctima a su situación previa. Considerando reestablecimiento de derechos, el mejor retorno al lugar de residencia previa en condiciones dignas, devolución de bienes incautados, empleo o estudios interrumpidos
- La indemnización: compensación monetaria por daños y perjuicios. Incluye daño material, físico y moral (miedo, humillación, estrés, reputación).
- La rehabilitación: alude a la atención psicológica, así como a los servicios legales y sociales requeridos por las víctimas para su readaptación a la sociedad. En este caso se ha de considerar la elección que la víctima haga para su atención, es decir, es común que la Procuraduría, asuma reparar el daño proporcionando la atención psicológica por parte de la misma institución. Esta medida puede resultar contraproducente al daño, en algunas de las familias, pues aun cuando el área que diera la atención psicológica, no esté relacionada con la investigación, continua siendo la misma institución, misma con la que se transita entre la confianza y la desconfianza, como se ha explicado previamente, por lo que es necesario considerar las opciones que las propias víctimas requieran y elijan para su atención. Por lo tanto, no basta con el argumento de las instituciones públicas de decir que cuentan con las facultades para hacerlo. Esto es algo que va más allá de competencias y facultades, tiene que ver con la real confianza y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas y lo que para ellas represente una verdadera rehabilitación y no una constante revictimización. Si bien, como se ha dicho, esto no es representativo de cada una de las familias, si es importante considerarlo, para no ofrecer a destajo.
- Las medidas de satisfacción: relacionadas al reconocimiento y la verdad de los hechos en los que se les involucró a delitos no cometidos, o que se vulneraron sus derechos de defensa en su calidad de denunciante, testigos u otro. En esta parte, es importante consultar con cada una de las víctimas su interés por que hubiera un reconocimiento público y participar de éste, para así reparar lo asociado a la estigmatización, además de compartir un mensaje claro a la sociedad de la verdad de los hechos. La otra parte importante de las medidas de satisfacción son las sanciones a los perpetradores.

Aun cuando las familias han dicho con claridad que no les interesa lo que suceda con los perpetradores, sino que únicamente quieren recuperar a las personas desaparecidas, lo real es que una vez que éstas estuvieran de vuelta, es un derecho de los familiares que tiene, al mismo tiempo, un efecto reparador a nivel simbólico. Juzgar y sancionar a los responsables permite reconocer que los hechos efectivamente sucedieron, y que, quienes los cometieron deben ser castigados. Esto permite construir un contexto de validación social del sufrimiento de los familiares de desaparecidos, así como la reconfiguración de la justicia posibles.

- Las garantías de no repetición: ligado al castigo a los perpetradores y al reconocimiento de las violaciones como tales, está la disposición de la instancia responsable para revisar y analizar la posibilidad de hacer reformas judiciales, institucionales, y legales, lo cual permitiría a éstas víctimas tener la certeza de que no sucederá a ellos mismo(a)s, ni a otro(a)s lo ya vivido, si bien, esto no es garantía de que sucediera, habría parámetros de regulación legal.

Capacitación de cualquier funcionario público cuya labor implique el trato a familiares de desaparecidos sobre las secuelas de la desaparición involuntaria y/o forzada para prevenir la revictimización.

Importante resaltar que para el cumplimiento de las medidas reparatorias, éstas habrán de cumplirse de manera integral. pues se sabe por ejemplo, que tan solo cumplir con indemnizaciones económicas, puede producir sentimientos de culpa en algunos casos, en otros, podría generar problemas ante la comunidad, que reestigmatice a la persona, al hacerse pública esta medida. Por lo tanto, es importante consultar con cada una de las víctimas la implementación de las medidas reparatorias que los responsables tengan la capacidad y el valor de cumplir.

▪ **Expectativas sobre el proceso legal de los familiares**

Durante las entrevistas realizadas, al explicarse el objetivo de la elaboración de la presente valoración, se indagó sobre sus expectativas en relación al momento actual en el que se encuentran las investigaciones, refieren que su expectativa, sería que no se dejara pasar más tiempo y las autoridades dieran las certezas de tener las capacidades y recursos técnicos y humanos para dar con las personas desaparecidas y que de lo contrario, el caso fuera atraído por la PGR.

CONCLUSIONES

Una vez analizadas las valoraciones de impactos psicosociales, desde la perspectiva psicosocial, se puede concluir que:

- Existe coherencia entre los hechos narrados por los familiares sobre la desaparición involuntaria y los IMPACTOS PSICOSOCIALES y los SÍNTOMAS PSICOLÓGICOS que atraviesan. Siendo éstas reacciones emocionales típicas de los familiares de una víctima de desaparición. Por lo tanto, es claro que los impactos y la sintomatología descrita son producto de los hechos que atraviesan los familiares de las, al menos, 12 personas desaparecidas del caso conocido como Heaven, ocurrida en un bar After Heaven la mañana del domingo 26 de mayo del 2013.
- El duelo alterado que se encuentran viviendo los familiares se debe a la imposibilidad de constatar la pérdida en la realidad, pues no tienen conocimiento del paradero sus hija(o)s, por tanto viven la desaparición involuntaria como una pérdida transitoria, que no pasa, continúa; y el duelo se convierte en un proceso interminable. de

no dar con el paradero de las personas desaparecidas, recrudeciéndose los impactos psicosociales y la sintomatología psicológica.

- El duelo alterado, con el paso de las semanas se ha traducido en enfermedades psicosomáticas, vivencias de culpa, la pérdida de interés en actividades significativas hasta antes de la desaparición, depresión y la instalación en la espera y la búsqueda de sus familiares como centro del proyecto de sus vidas.
- Se detectan en los familiares claros síntomas depresivos y de trastorno de estrés postraumático. Situación que ha afectado sus desenvolvimientos personal, familiar y social.
- Los síntomas de impotencia, angustia, tristeza, depresión, ansiedad, insatisfacción, confusión, irritabilidad, miedo, trastornos del sueño, observados en las madres (tías, hermanas, hijas), están presentes y se exacerban cada domingo que se cumplen semanas de la desaparición, ante las reuniones semanales de la PGJDF y en otros momentos en que ellas deben asumir la ausencia de sus familiares.
- Si bien los síntomas muestran de manera destacada y protagonizando la búsqueda a las mujeres, principalmente, abatidas por el hecho traumático, cabe destacar la forma en que las madres (hermanas, tías, hijas) han afrontado los hechos tomando en cuenta: 1. Su fortaleza y diversas capacidades para salir adelante; 2. Mostrándose dignamente ante la gente que las está apoyando, como lo han sido los propios servidores públicos; 3. Su entereza y dignidad para compartir su testimonio y pedir apoyo en diversos escenarios, convirtiéndose así, en las primeras y principales defensoras. Ni el hecho traumático, ni la violencia vivida, les ha arrebatado su dignidad como mujer, madre y víctima de una de las violaciones graves a los derechos humanos más devastadores y de mayor impunidad en nuestro país, la desaparición.
- La reparación del daño, habrá de ser un compromiso de las instituciones responsables para el mejor restablecimiento de las víctimas a su situación previa a los hechos, sin embargo, es importante considerar que se requiere voluntad, compromiso y seriedad para el cumplimiento, pues de lo contrario, los daños expuestos pueden volverse crónicos en las víctimas y no producir un cambio que abran paso a las garantías de no repetición.

En complemento, se realizó un anexo de la intervención psicosocial con hijos e hijas de las víctimas de desaparición, en el cual se estableció lo siguiente:

[...] La población a la que se dirigió este trabajo se enfocó en 3 niñas y 3 niños de entre siete y doce años de edad.

Descripción de la Intervención

En la primer convocatoria para la aplicación del taller, participaron una niña y un niño; en la segunda invitación que se realizó, se trabajó con cuatro menores de edad. Cabe mencionar que en el trabajo realizado en el primer taller, se pudo ahondar con mayor libertad la información, dado el espacio en que se desarrolló, el cual facilitó el control y atención de los participantes, pues se contó con la colaboración de la Dirección General de Educación por los Derechos Humanos, donde se facilitó el espacio infantil "La casita del árbol" para la aplicación de las actividades.

Las actividades realizadas en el primer taller se desarrollaron de la siguiente manera:

1.- Presentación por parte de especialistas de la DAP, encargados de facilitar la sesión así como de los niños participantes. Durante este momento se propició una charla en la que se habló de actividades de la vida cotidiana, así como de sus gustos personales en cuanto a comida, juegos, películas y materias escolares favoritas, con la finalidad de desarrollar un clima de confianza; explicando a los participantes el propósito de su visita, no sin antes preguntar acerca de la razón de su presencia en la DHDF, las respuestas que se obtuvieron coincidieron en que acudían a razón de la desaparición de su mamá, pues habían escuchado que la Comisión estaba ayudando en la localización de su familiar.

2.- Se realizó el encuadre del taller, donde se explicaron las actividades que se realizarían, la forma en que se desarrollarían, denotando el interés que existía por conocer acerca de ellos, de cómo se encontraban y de que manera se sentían previo y post a la ausencia de su madre; consultando su voluntad de participar o no, en ese diálogo, se brindó la opción de comentar temas diferentes, si era su deseo no abordar el tema. Los participantes respondieron afirmativamente su interés de ahondar en el tema y participar en las actividades. En ese mismo sentido se explicó que su familiar con el cual habían acudido, se encontraría realizando las mismas actividades en un espacio destinado al trabajo con adultos.

3.- Se destinó un espacio para la proyección de una película de tipo comercial animada titulada "Valiente", con el objetivo de romper el hielo y lograr que los participantes comenzaran a sentir confianza en el ambiente, se facilitó también la existencia de colaciones para que pudieran disfrutar durante la proyección, como jugos, frutas y frituras. Posteriormente se abrió un momento para el debate y reflexión de la cinta, analizando la manera en que se relacionan niños y adultos en familia, las dificultades que se tienen al tener expectativas distintas, principalmente de parte de los adultos hacia sus hijos, resaltando la importancia de expresar los sentimientos, y que éstos sean realmente atendidos, pues los sentimientos tanto de niños y adultos, tienen la misma importancia.

4.- Se inició con las actividades de manera gráfica en las que se solicitó que plasmaran en dibujos los sentimientos que han experimentado en los diversos momentos, seleccionando el sentimiento que percibieron al enterarse de la desaparición; en tanto que en la otra hoja, seleccionarían, su emoción presente durante la realización del taller:

- Mediante un dibujo representaron lo que imaginan que sucedió el día del evento, así como la explicación que le dan a la desaparición de su familiar.
- En el siguiente dibujo, se representó la técnica de la pecera, donde representaron mediante peces su estructura familiar, dibujando a cada uno de los miembros de su familia, mediante ésta técnica, se pretendió conocer la representación que le dan a cada uno de los integrantes de su entorno familiar, el tamaño del pez, interrelación y ánimo que le dan a cada uno de sus dibujos.

El segundo taller se llevó a cabo con una dinámica diferente:

A manera de diálogo se realizó la pregunta abierta acerca del motivo de su presencia en la Comisión, dos de los niños entrevistados, acordaron que se debía a su familiar desaparecido del bar Heaven, los otros dos, desconocían el motivo, pues afirmaron que se debía a que habían sido llevados, puesto que no podían quedarse solos en casa, dando como argumento que no había quien los cuidara.

Durante el desarrollo de éste diálogo, los menores de edad manifestaron indignación ante los hechos, incredulidad ante las autoridades, cuestionamiento sobre el actuar en las investigaciones, pues realizaron los siguientes comentarios:

- *"No ganaban nada con desaparecerlos, ¿Que están ganando?, Todavía estuvieran ganando dinero, pero no."*

- "No puede ser que no puedan rastrearlos, con tanta tecnología, no creo que no puedan encontrarlos."
- "Está mal que no hagan nada al respecto, los procuradores, porque si fuera un hijo de ellos, moverían todo el mundo."
En cuanto al motivo que le dan a la desaparición, así como la ideación de cómo sucedieron los hechos expresaron lo siguiente:
- "Yo creo que fue con armas, hubo armas, porque hubo armas, no iban a salir por su propio pie, o decir: 'Si, yo los acompaño ¡Vámonos!'"
- "Yo pienso que estaban bailando y Ellos llegaron, y apagaron todo y los sacaron con armas largas y los metieron en camionetas."
- "Yo no se nada, mi tía no me deja escuchar nada."
- "Yo si sé, es que yo me imaginé, que prendieron todo, y luego que llegan unos chavos y entran y dicen 'Órale, sálganse, sálganse', y luego al que no hiciera caso; le disparaban."
- "¿Ya cuantos días son? No es un secuestro, es un levantón."
- "Yo creo que estaban en el lugar equivocado y los confundieron con otras personas"
- "Yo creo que a mi mamá se la llevaron por bonita."

Detrás de todas estas expresiones se encuentran una gama de supuestos y especulaciones, que si bien, se trata de niños quienes están manifestándolas, se aprecia que el escenario de violencia se encuentra presente. Si bien, todo medio donde se desenvuelva un niño se convierte en un ambiente de aprendizaje, no se puede saber en primera instancia si se debe a una cotidianidad en su entorno, o al bombardeo de ideaciones que reciben del exterior.

Sin embargo, pese a la desesperanza que llegaron a manifestar en algunos momentos, está presente también a su corta edad, la expresión de sus creencias, pues su confianza y certeza aumentaban:

- "Mi mamá fue con una persona que le dijo que Jennifer estaba bien, pero que ya había 3 muertos, que ya se le estaba acabando su luz, ya no tenía ganas de vivir, pero yo creo que va a regresar."
- "Hicimos una cadena de rezos, a las 8 de la noche, con una vela."
- "Yo creo que está viva."

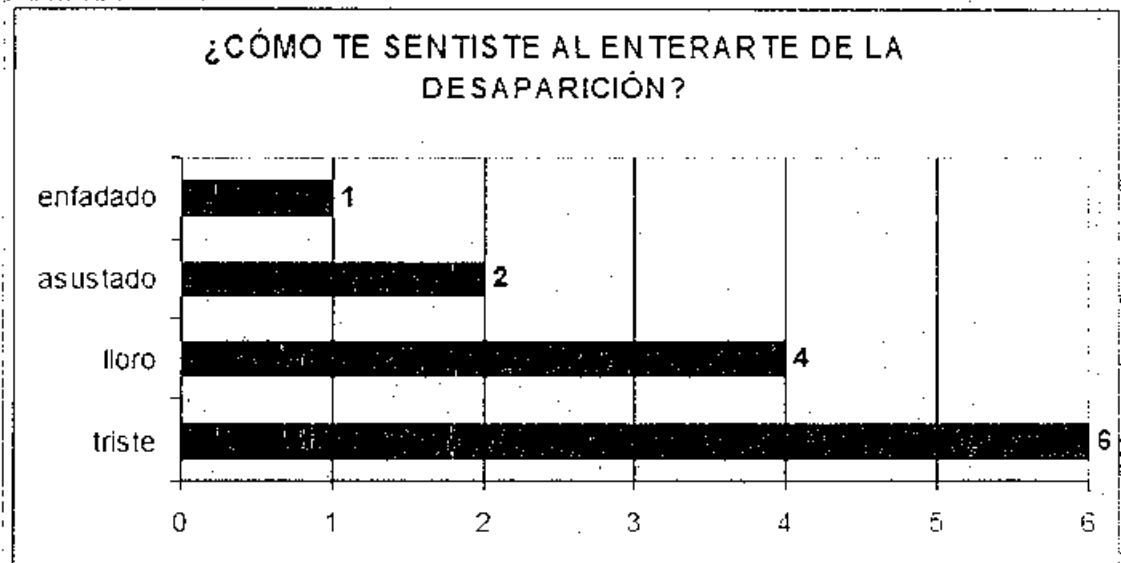
Es importante señalar la dinámica que durante la realización de la actividad se llevó a cabo, pues era muy marcado el nivel de violencia que expresaban los niños y niñas en su relacionar. Además que durante el desarrollo del mismo, en diversas ocasiones, la evasión del tema se presentaba. Creando distractores para no ahondar más en el mismo. También se presentó llanto, al expresar sus sentimientos, pues el principal temor que se presentó es el no volver a ver a su familiar.

Resultados

El ejercicio que se utilizó para sondear su estado emocional consistió en proporcionarles a los tres niños y a las tres niñas participantes una hoja con nueve estados de ánimo expresados por un rostro que se muestra:

| | | |
|-----------|-----------|-------------|
| Contento | Enfadado | Asustado |
| Triste | Enamorado | Avergonzado |
| Pensativo | Risa | Lloro |

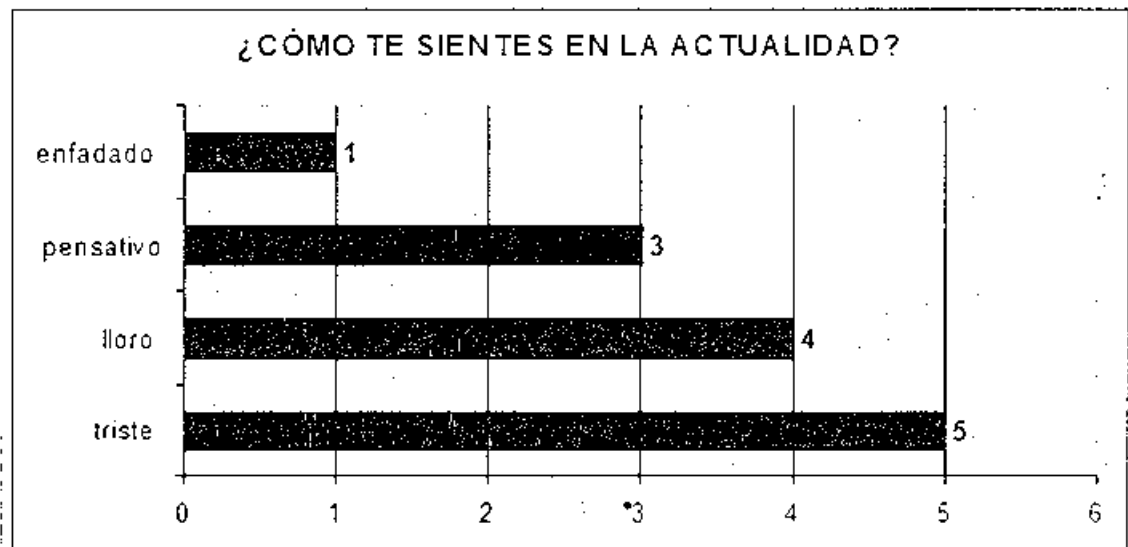
Al entregarles la primera hoja se les planteó la siguiente pregunta:



El total de niñas y niños experimentaron tristeza que en cuatro de los casos se acompañó de llanto, en dos susto y en uno enfado.

Explicaron los motivos por los cuales sentían estos estados de ánimo, manifestando que, no querían que su padre/madre desapareciera, el llanto por la tristeza y el miedo que generaba imaginar no tenerla, en el caso que se presentó el enfado, el menor de edad refirió que tenía coraje de que su mamá los había dejado solos. Estos síntomas son normales ante impacto traumático, al sentirse en abandono.

Al terminar de marcar la hoja se les explicó que en la siguiente marcarían los rostros que reflejen su estado de ánimo en el presente planteando la siguiente pregunta:



En este segundo momento dos niñas y tres niños expresan sentirse tristes, tres niños y una niña lloran por la ausencia y tres coinciden en estar pensativos, al preguntarles en

qué piensan responden dos de ellos (niña y niño): "pienso que a mi mamá se la llevaron por equivocación, seguro la confundieron con otra persona a quien querían secuestrar, entonces pronto la dejarán regresar a la casa". "yo creo que a mi mamá se la llevaron por bonita, lo que pasa es que ella es muy bonita y pienso que la quieren para hacerle algo malo".

Conclusiones

- Se considera que los menores de edad que participaron de los ejercicios expuestos, se encuentran atravesando una etapa de mucha confusión, tanto por el manejo de información que reciben de las personas adultas que les tienen a su cargo, como por lo que reciben de información por los medios de comunicación, cuando llegan a tener acceso.
- Las emociones que experimentan, están directamente relacionadas con la naturaleza de hechos que están enfrentando ante la ausencia de sus padres/madres.
- Los comentarios que compartieron con ésta Dirección de Atención Psicosocial, dan muestra de la forma en que los menores de edad, procesan sus pensamientos, imaginaciones, esperanzas y confusiones, por lo que se sugiere especial atención a la población de niños y niñas que están directamente afectados por los hechos ocurridos en el Bar Heaven el pasado 26 de mayo.

20. Oficio de fecha 12 de agosto de 2012, suscrito por el Fiscal Especial de Investigación para la Atención del Delito de Secuestro de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Guillermo Terán Pulido, en el cual consta lo siguiente:

[...] la actuación del Ministerio Público se rige bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, personal adscrito a ésta Unidad es capacitado y sensibilizado para atender cualquier eventualidad, tratando con respeto y dignidad a todas las personas que soliciten sus servicios sin discriminar, tal como lo establece el [Acuerdo] A/008/2011 del C. Procurador (Código de Ética para los Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal).

En ese contexto, pondera el respeto a los Derechos Humanos y sus garantías como lo previene el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: "...Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad...".

[E]sta unidad es competente para conocer de delitos de extorsión, privación de la libertad personal, **privación de la libertad personal en su modalidad de secuestro** y secuestro exprés con fundamento en el artículo 56 Fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Es importante destacar que en el caso denominado "Heaven", a los familiares de las 12 víctimas, les ha sido brindada atención permanente mediante audiencias con personal ministerial de la Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Centrales y Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad. Lo anterior, independientemente [de que] exista algún evento relevante en la investigación.

Por otra parte, hemos adoptado las siguientes medidas preliminares:

- a) Citatorios a familiares
- b) Informe de Policía de Investigación, relacionado con la práctica de diligencias en el Estado de Veracruz.

[...]

21. Oficio de fecha 14 de agosto de 2013, suscrito por la Directora del Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas del Delito Violento de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Lic. Ana Hernández García, en el cual consta lo siguiente:

[...]

A los familiares y las víctimas indirectas del delito, relacionadas con la averiguación previa antes mencionada y que aceptaron los apoyos, se les está dando en este Centro a mi cargo, atención psicológica, asesoría jurídica y acompañamiento de la Abogada Victimal, Lic. ALEJANDRA NIEVES JUÁREZ, en todas las diligencias que se llevan a cabo para la integración de la indagatoria, radicada en la Fiscalía Especial de Investigación para la Atención del Delito de Secuestro, denominada "Fuerza Antisecuestro" (FAS).

Respecto a lo publicado en los medios de comunicación, la Dirección General de Comunicación Social de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, es el área encargada de dar a conocer la información autorizada a los medios en comento.

El Fiscal de FAS, es la autoridad que est[á] dando atención individual y personalizada a los familiares de las v[í]ctimas del delito, respecto a la integración de la averiguación previa y sus diligencias ministeriales, asesoradas por su abogada victimal.

Se anexa una relación constante de nueve hojas, con la información detallada y actualizada de la atención LEGAL, PSICOLÓGICA y de TRABAJO SOCIAL, que se est[á] brindando en este Centro ADEVI a mi cargo a las víctimas que aceptaron los apoyos que en el mismo se proporcionan.

[...]

| ATENCIÓNES HEAVEN | | | |
|--|---|--|---|
| V[Í]CTIMAS | LEGAL | PSICOLOG[Í]A | TRABAJO SOCIAL |
| Jennifer Robles González [...] (acudió la señora Julieta González, madre de la víctima directa) | El día 04 de julio de 2013, se proporcionó asesoría jurídica a la víctima indirecta, sobre la integración de la averiguación previa; se gestionó la expedición de copias certificadas de la indagatoria y a petición de la víctima indirecta se hizo entrega de las mismas en su domicilio, lo anterior | Se realizó valoración psicológica para el FAAVID Se programó terapia psicológica de primera vez con la señora Julieta para el lunes 22 de julio a las 10:00 hrs. [c]on Norma Albor. Al no presentarse a su cita se le llam[ó] para reagendar el día 07 de agosto a las 9:00 hrs., cita en la que se reiteran servicios para ella y sus familiares que así lo requieran. El 07 de agosto se presentaron la señora Julieta y sus familiares solicitando los siguientes apoyos: XXXXX: hermana de la señora | Se abrieron expedientes ADEVI y FAAVID Se realizó estudio socioeconómico para el FAAVID. Se programó acompañamiento al Instituto Nacional de Psiquiatría el día 12 de julio, acudirán al ADEVI y serán trasladadas por personal del [C]entro y T.S. a dicha |

| | | | |
|---|---|--|---|
| <p>a fin de que pudieran ser exhibidas en la compañía telefónica de nextel pues la compañía le seguía solicitando el pago; [] la abogada victimal se encuentra dando seguimiento a la integración de la averiguación previa.</p> | <p>Julietta solicitó terapia psicológica individual, se detectó la necesidad de canalización al Instituto Nacional de Psiquiatría y pidió ser incluida en un programa para apoyo a madres solteras. Se le dio cita en psicología el 16 de agosto. XXXXX: madre de Julieta, solicitó terapia psicológica familiar junto con su hija Julieta y se detectó la necesidad de canalización al Instituto Nacional de Psiquiatría debido a que desde hace tiempo toma Adepsique, medicamento controlado recetado por médico general. Se les dio cita en psicología para el día 22 de agosto. XXXXX: sobrina de Julieta e hija de Norma, pidió apoyo para solicitarle pensión alimenticia al padre de su hijo mayor, y solicitó apoyo psicológico para su hijo Chrstopher de 6 años de edad, quien presenta problemas de conducta, se le dio cita en psicología para el día 26 de agosto. Se le reiteró a la señora Julieta el apoyo para su hija XXXXX, quien se encuentra con 5 meses de embarazo y para su nieto XXXXX, ofreciéndole ir a atenderla a su domicilio, dijo que lo comentaría con ella y nos avisaría.</p> | <p>institución. Ya cuentan con oficinas de canalización</p> | |
| <p>Guadalupe Karen Morales Vargas [...] (acudió la señora Ana Maria Vargas Tenorio, madre de la victima directa y recibe</p> | <p>Se informó en relación a los requisitos para el FAAVID y sobre el procedimiento</p> | <p>Se realizó valoración psicológica para el FAAVID Se da contención psicológica al niño XXXXX el día miércoles 12 de junio a las 15:00 hrs. 2da. 04/julio Asistió 3ra. 10/julio Falt[ó], se le llamó para reagendar la cita acordando el día 16 de julio, la cual fue cancelada nuevamente por la señora Ana Maria para el día 23 de julio, día en que tampoco acudió y se le realizó llamada de reconquista acordando una nueva cita para el día jueves 22</p> | <p>Se abrieron expedientes ADEVI y FAAVID. Se realizó llamada para invitar a acudir al ADEVI y dar información sobre el FAAVID. Se realizó estudio socioeconómico para el FAAVID. El día 07 de agosto se le realizó llamada con el fin de ofrecerle</p> |

F

| | | | |
|---|--|---|--|
| <p>terapia su hijo XXXXX)</p> | | <p>de agosto a las 17:00 hrs. El día 07 de agosto se realizó llamada a la sra. Ana María Vargas con el fin de ofrecerle apoyo en el pago de unos estudios de laboratorio, acordando apoyarla con la cantidad de \$460.00 y con \$60.00 para unos estudios de sangre para su nieta de 4 años, hija de Karen, los cuales le fueron entregados el día 08 de agosto a las 19:00 hrs en el ADEVI.</p> | <p>apoyo para ingresarla en el Programa de Atención Médica y Medicamentos gratuitos, para lo cual quedó de confirmar que día podría acudir para acompañarla y apoyarla en la gestión. De no recibir noticias de la señora Ana María el día lunes 12 de agosto se le llamará par reiterar el apoyo.</p> |
| <p>[...] Aarón Piedra Moreno Josué Piedra Moreno [...] (acudió la señora Leticia Moreno Urquieta madre de las víctimas directas)</p> | <p>Se informó en relación a los requisitos para el FAAVID y sobre el procedimiento acordando acudir a este centro el lunes 08 de julio</p> | <p>Se realizó valoración para el FAAVID Y se di[o] contención emocional por parte del Lic. Argel Vergara. Aceptó el servicio de psicología programando la primera cita para el día miércoles 17 de julio a las 9:00 con Argel Vergara, no se presentó canceló su cita diciendo que no pudo venir porque tenía cita en el MP, se le reprogramó para el día 25 de julio, cita a la que s[i] se present[ó] y se le agendó próxima cita para el día jueves 22 de agosto. Se le realizó llamada con el fin de saber cómo se encontraba, se le ofreció atención psicológica en tanto el terapeuta vuelve de vacaciones, prefirió esperarlo hasta su cita del día jueves 22 de agosto a las 12:00 hrs.</p> | <p>Se abrieron expedientes ADEVI y FAAVID el día lunes 08 de julio.</p> |
| <p>Gabriela Ruiz Martínez [...] Acudió la señora María de las Mercedes Martínez, madre de la</p> | <p>El 31 de mayo de 2013, se ofreció a la victima indirecta los servicios jurídicos, los cuales fueron aceptados; el 03 de junio, la abogada viclimal proporcion[ó] asistencia jurídica a la v[i]ctima indirecta</p> | <p>Se realizó valoración psicológica para el FAAVID Se da contención emocional por parte del Lic. Argel Vergara. Acudió a su cita del día 16 de julio y se agendó otra para el día 25 de julio. La médica [sic] legista del ADEVI realizó valoración psicofísica. Se entregó canalización para el</p> | <p>Se abrieron expedientes ADEVI y FAAVID el día 11 de julio. La Lic. Dulce María Pavia y el C. Fernando Ibarra en el apoyo para el traslado la acompañaron a CAPEA para</p> |

| | | | |
|--|--|--|--|
| víctima directa) | <p>en la ampliación de su declaración; se han realizado diversos acompañamientos a la víctima indirecta ante la Fiscalía Antisecuestros, para consultar los avances en la indagatoria y aclarar las dudas sobre las diligencias que obran en la misma.</p> <p>Se recibió llamada el día 08 de julio, se ofrecieron servicios y conformación de expediente para FAAVID, se agendó cita para el día 10 de julio, no acudió llamó para reagendar otra cita para el día 11 de julio, a la que si acudió.</p> | <p>Hospital General de México, ese mismo día pas[ó] con Antonieta Lemus a asesoría legal.</p> <p>El día 11 de julio se le entregó un frasco de naproxeno sódico debido a que presentaba dolor en el cuerpo y se programó valoración médica en el ADEVI el día 16 de julio a las 11:00 hrs.</p> <p>Acudió a sesión el día 30 de julio, solicit[ó] pasar al médico pero no fue posible ya que estaba de comisión, el hospital general respondió para que acuda la subdirección jurídica y sea derivada a trabajo social para el estudio socioeconómico y brindarle la atención solicitada, acordó acudir el jueves 01 de agosto para ver dicha situación, en esa fecha se elaboró oficio de canalización con el médico legista de CAPEA para otra valoración médica por presentar molestias en su rodilla derecha.</p> <p>Dado que el Lic. Argei Vergara saldrá de vacaciones se le ofreció sesión de contención durante ese periodo de 15 días, pero dijo que prefería esperar a que volviera el psicólogo por sentir mucha confianza con él, su cita se programó para el día lunes 26 de agosto a las 14:00 hrs.</p> | <p>valoración médica.</p> <p>Fue valorada en CAPEA y se acordó que acudiría el día 05 de agosto para ser acompañada con el oficio que envió el Hospital General para que se le brinde la atención, no acudió, reprogramando su cita para el día 07 de agosto a las 10:00 hrs., fecha en que acudió y fue acompañada por T.S., al no obtener respuesta favorable del Hospital General se acudió con oficio de canalización a la Secretaría de [S]alud en donde fue recibida por la Lic. Argueta y se logró afiliarla al Programa de atención médica y medicamentos gratuitos, eligiendo la víctima indirecta ser atendida en el Hospital de Balbuena.</p> |
| <p>Montserrat Loza Fernández (vino la tía materna [sic] de la víctima directa, la señora Beatriz Loza Paredes, quien la ha cuidado desde que falleció</p> | <p>Se informó en relación a los requisitos para el FAAVID y sobre el procedimiento.</p> <p>El 23 de julio de 2013, la víctima indirecta aceptó los servicios jurídicos, en la misma fecha se le proporcionó asesoría jurídica durante la consulta de la indagatoria</p> | <p>Se recibió instrucción de la Dra. Haces de recibirla, llegó el día 15 de julio a las 18:00 hrs., fecha y hora indicados por la doctora.</p> <p>Se realizó impresión psicológica para el FAAVID.</p> <p>LA SEÑORA ARGUMENT[Ó] QUE POR EL MOMENTO NO ACEPTAR[Á] EL SERVICIO DE PSIOCLOG[Í]A QUEDANDO DE LLAMAR EN CUANTO DESEE RECIBIRLO.</p> <p>El día 07 de agosto se realizó visita domiciliaria con el padre de la niña</p> | <p>Se abrieron expedientes ADEVI y FAAVID el día lunes 15 de julio.</p> <p>Se realizó estudio socioeconómico para el FAAVID.</p> |

F

| | | | |
|--|---|---|--|
| <p>hermana [sic], madre de la víctima)</p> | <p>ante la Fiscalía Antisecuestros; la abogada victimal continúa con el seguimiento en la integración de la averiguación previa.</p> | <p>mayor debido a que actualmente los dos menores de edad con él y su pareja, acudieron la Lic. Luz Muñoz y la Lic. Yenly Santiago, derivado de dicha visita, ese mismo día se presentó en el Centro el señor XXXXX, padre de la menor XXXXX de 9 años y padre legal del menor [sic] XXXXX de 6 años, reiteró su compromiso de cumplir y cubrir las necesidades de los menores [sic], de llevarlos a la escuela y velar por su bienestar, mostró mucha disposición para el apoyo del [C]entro en este proceso y aceptó el apoyo psicológico para él, sus hijos y su pareja de nombre XXXXX, programándose cita para el día viernes 09 de agosto a las 19:00 horas., con la Lic. Lilia Gurrustieta, cita a la que acudieron puntualmente con una buena actitud e interés, se programó siguiente cita para el día lunes 19 de agosto a las 19:00 hrs. El día 09 de agosto la lic. Yenly Santiago llamó a la señora Beatriz Silvia dado que acordó para cita en psicología el día 08 de agosto y no vino. Se encontraba muy apurada refirió que se iba a reunir con las madres de los otros desaparecidos debido a las últimas noticias sobre el caso, dijo que ella llamaría, en caso de no hacerlo se le llamará nuevamente el lunes 12 de agosto.</p> | |
| <p>Rafael Rojas Marínes (vino madre de la víctima directa, la señora Ruth Marínes Rivera y su</p> | <p>No permitió recibir información sobre los requisitos del FAavid ya que manifestó verbalmente y por escrito no estar interesada en el Fondo sino únicamente en el</p> | <p>El día 05 de agosto se recibió la llamada de la señora Ruth solicitando cita en psicología para ella y su hermana, se le comentó que era importante que acudiera para ofrecerle los servicios integrales del [C]entro, concertando cita para ese mismo día a las 18:00 hrs., acudiendo puntual, fueron atendidas ambas por el Lic. Rogelio Pérez y</p> | <p>Se abrió expediente ADEVI rechazando por escrito el FAavid y el resto de los servicios.</p> |

f

| | | | |
|--|--|--|---|
| <p>tía Marina Rivera)</p> | <p>Nora apoyo psicológico para ella y su hermana.</p> | <p>solicitaron continuar la terapia con [é] agendando nueva cita para el día lunes 12 de agosto a las 17:00 hrs.</p> | |
| <p>Eulogio Fonseca Arreola (acudió su hermana de nombre María Jesús Fonseca Arreola solicitando medicamento para su madre de nombre Elena Arreola Anaya).</p> | <p>Quedó pendiente el día 06 de agosto confirmar si desea o no el FAAVID, lo comentará con sus familiares. El 23 de julio de 2013, la víctima indirecta aceptó los servicios jurídicos, en la misma fecha se le proporcionó asesoría jurídica durante la consulta de la indagatoria ante la Fiscalía Antisecuestros; en fecha 30 de julio y 06 de agosto de 2013, se continuó con la consulta de la indagatoria, aclarando las dudas sobre las diligencias que obraban en la misma; la abogada victimal continúa con el seguimiento en la integración de la averiguación previa.</p> | <p>Se presentó el día 06 de agosto en compañía de la Sra. Mercedes Martínez, quien la invitó y la trajo para recibir los servicios del [C]entro. Mostrando una actitud renuente dijo que le interesaba que se le apoyara comprando los medicamentos de su madre y aceptó recibir una contención emocional con la Lic. Cecilia Garcia, sin agendar cita para terapia argumentando que deseaba ese apoyo para su madre por lo que la convencería par acudir. El día 07 de agosto al tener surtida la receta se le realizaron varias llamadas tanto a la señora Elena como a María de Jesús para que pasen al ADEVI a recogerlos.</p> | <p>Se abrió expediente ADEVI y el día 07 de agosto se surtirán los medicamentos de su madre. Se realizó cotización de los medicamentos que requiere la madre de la víctima directa, ascendiendo el costo a \$2230.00. Se apoyará en la gestión del apoyo par atención médica y medicamentos gratuitos para lo cual ya se cuenta con oficio de canalización. Siendo las 15:10 hrs., se presentó la C. María de Jesús con el fin de recoger los medicamentos de su mamá, se le entregaron y se le comentó sobre la importancia de que la traiga que se realicen los trámites para afiliarla al programa de atención médica y medicamentos gratuitos. Debido a que refirió no sentirse muy bien con el apoyo psicológico de ayer, se le ofreció cambiar de terapeuta, dijo que traería a su madre a terapia también pero no fijó una fecha por lo que se le llamará el día 12 de agosto para</p> |

| | | | |
|---|---|---|---------------------|
| | | | reiterar servicios. |
| <p>Axel Omar Atiencia Barranco [...] (madre de la v[ic]tima directa María Victoria Barranco Pérez, acude su nieto Axel Omar Atiencia a terapia de manera inconsistente y vive junto con sus hermanos en la casa de su abuela materna la señora Ana María Vargas Tenorio)</p> | | <p>Por instrucciones de la directora se realizó llamada a la señora María Victoria Barranco Pérez con el fin de ofrecerle el apoyo psicoterapéutico de este Centro y los demás servicios, se mostró interesada y dijo necesitar mucho la terapia psicológica acordando acudir el día lunes 12 de agosto a las 9.00 hrs.</p> | |
| <p>Gabriela Téllez Zamudio [...] (se proporcion[ó] atención a la hija y madre de la v[ic]tima directa de nombres XXXXX y Evangelina Zamudio Medellín, respectivam[en]te)</p> | <p>El 13 de junio de 2013, la abogada victimat proporcion[ó] asesoría jurídica en las instalaciones de la FAS a las v[ic]timas indirectas en la consulta de la indagatoria; aceptaron recibir los servicios jurídicos, no obstante después de esa fecha no se ha podido establecer comunicación con las mismas, se han realizado diversas llamadas telefónicas.</p> | | |

7

| | | |
|---|--|--|
| sin que las mismas sean atendidas, por lo que se procedió a enviar invitación al domicilio que se tiene de referencia; la abogada victimal contin[ua] con el seguimiento de la indagatoria. Se proporcion[ó] información sobre el FAAVID. | | |
|---|--|--|

22. Boletín de fecha 22 de agosto de 2013, publicado en el portal de internet de la Procuraduría General de la República, en el cual se estableció lo siguiente:

[...] Como resultado del trabajo de investigación de delitos Contra la Salud y Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, elementos de la Policía Federal Ministerial de la Procuraduría General de la República, localizaron en el Rancho "La Mesa" del municipio de Tlalmanalco de Velázquez, Estado de México, una fosa donde se hallaron restos humanos.

Derivado del trabajo de investigación y en cumplimiento a una orden de cateo otorgada por un Juez, el Agente del Ministerio Público de la Federación y peritos de la Institución se encuentran realizando las diligencias para el levantamiento de los indicios necesarios para identificarlos mediante las pruebas periciales correspondientes.

Una vez que se encontró dicho lugar, se estableció la coordinación necesaria con el Gobierno del Estado de México y las Procuradurías Generales Justicia del Estado de México y del Distrito Federal para continuar con los avances en esta investigación y con la búsqueda en la zona.

No se puede precisar en este momento, el origen ni la procedencia de los restos y cualquier información sobre ello, deberá contar con los elementos científicos probatorios que sustenten su identidad.

23. Oficio de fecha 22 de agosto de 2013, suscrito por la Jueza Vigésimo Novena Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, maestra Dalila H. Sánchez López, en el cual consta lo siguiente:

[...] con relación a la indagatoria DGAVD/CAPE/0891/13-05, turnada a este Tribunal con solicitud de orden de arraigo: **se han implementado diversos mecanismos de seguridad en cuanto al manejo del trámite e información resultante**, (como en todos los asuntos que se instruyen ante este Juzgado), siendo en específico, el que dicho expediente lo maneja la suscrita directamente con ayuda del secretario de acuerdos B, quien se encarga de su atención y tramitación (desde que fue turnado, hasta resolución

final, con sus respectivos trámites administrativos), sin que tuviesen acceso al mismo alguna otra persona; por lo que éste Órgano Jurisdiccional ha sido y será cuidadoso en cuanto al manejo de la información que resulta de los asuntos que le son turnados, conservando en todo momento la debida discreción de los mismos, lo cual realizará en lo futuro, por ser esta la forma en c[ó]mo se despachan los asuntos designados [...].

24. Oficio de fecha 23 de agosto de 2013, suscrito por el Juez Segundo Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, maestro Ricardo Ojeda Gándara, en el cual consta lo siguiente:

[...] respecto a la causa citada al rubro, en la cual a petición del Ministerio Público, se ordenó el arraigo de XXXXX, las medidas que se realizaron para el resguardo de las actuaciones que integran el citado expediente, fue tenerlo en total sigilo, donde únicamente fue manejado por una sola persona del Juzgado, quien a su vez solo notificó al Ministerio Público de las diligencias que se practicaron, sin que el resto del personal que labora supiera la situación legal del mismo y, una vez levantado el arraigo, se mandó al archivo en caja totalmente cerrada y sellada [...].

25. Boletín de fecha 23 de agosto de 2013, publicado en el portal de internet de la Procuraduría General de la República, en el cual se estableció lo siguiente:

[...] **CONFERENCIA DE PRENSA CONJUNTA** [...] ofrecida por parte del Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, Renato Sales Heredia; el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Fernando Ríos Garza; el Procurador General de Justicia del Estado de México, Miguel Ángel Contreras Nieto, la Directora General de Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, Sara Mónica Medina Alegria y el Doctor Rodolfo Rojo Urquieta, Coordinador General de Servicios Periciales, en el salón Independencia de la PGR.

[...] **RENATO SALES HEREDIA:** [...] Me permito informarles que la Procuraduría General de la República, a través de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, obtuvo la orden de cateo [...] el pasado 21 de agosto, con el objetivo de dar continuidad una investigación relacionada con posesión de armas.

Se dio cumplimiento a esa orden de cateo [...], en un predio ubicado en el camino hacia Los Árboles de Navidad, localidad de Tlalmanalco de Velázquez, municipio de Tlalmanalco, Estado de México.

Como resultado de este mandamiento, de esta revisión, se aseguraron un arma de fuego calibre 9 milímetros, una escopeta calibre 20, así como 5 pares de esposas, un chaleco blindado, vestimenta de diversas marcas, localizándose una fosa clandestina, cubierta con cemento, asbesto y cal, en donde se localizaron diversos restos humanos.

De inmediato, se dio conocimiento a las Procuradurías Generales de Justicia del Estado de México y del Distrito Federal, así como elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno del Estado de México y Policía Municipal de Tlalmanalco, para dar labores de coordinación necesarias en la investigación.

La Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría General de la República realizó el levantamiento y traslado de los restos humanos para su

identificación mediante las pruebas científicas y necesarias, se obtuvieron los restos de 13 personas.

Como fue señalado ayer por el titular de esta Institución, por el Procurador General de la República, en este momento se tiene plenamente identificado con perfil genético a la persona de nombre Alan Omar Athiencia Barranco, una de las personas buscadas en el caso Heaven.

Contamos con datos suficientes para aseverar que se encuentran también identificados, por el momento, las personas de Gabriela Ruiz Martínez, Rafael Rojo Martínez, Guadalupe Morales Vargas y Josué Piedra Moreno.

Queremos señalarles, y por eso no habrá ocasión de preguntas y respuestas, que la investigación se encuentra en curso, el trabajo coordinado de las tres procuradurías en éste, como en otros casos, prosigue.

[...] SARA MÓNICA MEDINA ALEGRÍA: [...] podemos indicar que tenemos identificados a las personas antes mencionadas, principalmente por tatuajes en diversas partes del cuerpo, con características muy específicas, implantes, prótesis, algún tipo de dispositivo, lo que estaríamos hablando también de una muestra de ADN, precisamente, del señor Alan Omar Athiencia Barranco, y continuamos trabajando con los perfiles genéticos de las otras 12 personas [...].

26. Comunicado de fecha 26 de agosto de 2013, emitido por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en el cual se estableció lo siguiente:

[...] A partir de los eventos ocurridos en las últimas horas, relacionados con el caso After Heaven, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal manifiesta su solidaridad con los familiares de las víctimas y reitera a la ciudadanía que los delitos cometidos desde la privación ilegal de la libertad de los jóvenes, no han quedado ni quedarán impunes, y los responsables de su comisión seguirán siendo consignados ante las autoridades judiciales correspondientes.

En conferencia de medios, el Procurador Rodolfo Fernando Ríos Garza informó que es preciso mencionar que en las investigaciones relacionadas con el presente caso, la Procuraduría General de Justicia ha actuado de una manera profesional, sólida y seria, bajo los principios rectores de legalidad, certeza, honradez, lealtad, objetividad, imparcialidad, transparencia y respeto a los derechos humanos, de manera ininterrumpida y constante.

Asimismo debe señalarse que los agentes del Ministerio Público, miembros del cuerpo de peritos y elementos de la Policía de Investigación que han intervenido hasta el momento en la integración de la averiguación previa, han actuado apegados a los protocolos que regulan el procedimiento de investigación.

De este modo, a lo largo de los tres meses transcurridos desde la desaparición de los jóvenes, las diligencias a cargo del personal ministerial, policial y pericial se han realizado de manera sucesiva e ininterrumpida. Asimismo, la información generada se ha difundido observando los principios de transparencia y sigilo que caracterizan a la función pública por una parte, y a la integración de las averiguaciones previas por la otra.

Con base en lo anterior, me permito informar que desde el 28 de mayo, fecha en que la Procuraduría tomó conocimiento de las denuncias formuladas por los familiares de cada una de las víctimas, comenzaron a practicarse diversas diligencias tendientes a localizar a los entonces desaparecidos.

En consecuencia, se diseñó un plan de acción en la presente indagatoria, para sustentar acciones consistentes en medidas cautelares de arraigo, cateo, localización de testigos y probables responsables.

A su vez, se practicaron 11 diligencias de cateo, 8 en establecimientos mercantiles y 3 en domicilios particulares relacionados con personas sujetas a la investigación. Por los datos que aportan a la averiguación previa, destaca la práctica de esta medida en los bares Heaven, Crystal, Fever Condesa y The Capital Suite o Zenith.

Hasta el momento, se han obtenido 41 videos del C2 y 2 más de sistemas de video-vigilancia particulares, mediante los cuales se precisó la forma operativa empleada por los sustractores, además de elaborarse un fotograma que permitió ubicar a los vehículos y sujetos participantes, contándose al efecto con retratos hablados.

Se recabaron 335 horas de video, empleando para su análisis 1,340 horas y se realizó análisis forense a equipos de telefonía.

Del análisis de los videos proporcionados por la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal, fue posible delimitar los recorridos de los vehículos utilizados en la comisión del delito.

Se han asegurado 7 vehículos.

Se ha recibido el apoyo de 80 colaboraciones proporcionadas por diversas instituciones, como la Procuraduría General de la República, las 31 Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de los estados, Instituto de Ciencias Forenses, el Instituto Nacional de Migración, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal, la Secretaría de Transportes y Vialidad, el Registro Público de la Propiedad, las Secretarías de Seguridad Pública Federal y local, así como de INTERPOL y PROVICTIMA.

Se han realizado también labores de gabinete, lo cual ha permitido establecer objetivos precisos; se han recabado declaraciones de familiares, presentado diversos testigos y se han establecido operativos de vigilancia permanente en algunas colonias de la ciudad.

En seguimiento de las líneas de investigación abiertas para la solución de este caso, se realizaron diferentes diligencias en diversas entidades federativas, como Guanajuato, Veracruz y Estado de México.

Destaco, que para el desarrollo de las investigaciones, ha resultado particularmente significativo el apoyo brindado por el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal, a través del cual se ha proporcionado información oportuna y verás sobre el presente caso.

Esta suma de esfuerzos conjuntos, hizo posible la detención de 7 individuos; de los cuales, 4 se encuentran sujetos a proceso ante la autoridad judicial y 3 a medida cautelar de arraigo.

Dentro de estas acciones de detención, elementos de la Policía de Investigación lograron el aseguramiento de tres individuos, dos de ellos autores materiales y uno que participó en la logística para cometer el ilícito.

[...] Por lo anterior, la Procuraduría capitalina reitera su compromiso con la sociedad y los familiares de las víctimas, de continuar la investigación hasta el total esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la indagatoria.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal reitera su compromiso total de combatir a la delincuencia, por lo que no cesaremos hasta lograr la detención del resto de los partícipes de estos acontecimientos asegurándoles a los ofendidos y a la sociedad que en este caso y en ningún otro habrá impunidad y se procurará justicia.

27. Comunicado de fecha 26 de agosto de 2013, suscrito por las y los familiares de las personas desaparecidas, en el cual se estableció lo siguiente:

[...] A tres meses de la desaparición de nuestras y nuestros jóvenes en el Bar Heaven, así como ante los hechos recientes en torno a los resultados de las investigaciones tanto de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) y la Procuraduría General de la República (PGR), los familiares manifestamos lo siguiente:

Nuestra exigencia es por la búsqueda, memoria, verdad y justicia de nuestras hijas e hijos, la cual es responsabilidad del Estado mexicano. Nuestra demanda es que ante la posible localización de los cuerpos y la corroboración de ello mediante un nuevo peritaje como lo hemos demandado públicamente, es necesario esclarecer el móvil y los hechos como parte de nuestro derecho a la verdad así como sancionar a los responsables para establecer justicia.

Merecemos y exigimos respeto en el tratamiento de nuestros casos ante las instancias responsables de la investigación y procuración de justicia en sus distintos niveles, así como a los medios de comunicación. El dolor que hemos vivido es una posición humana indescriptible, por ello que hacemos un llamado a autoridades y funcionarios públicos de las instituciones gubernamentales que atienden nuestros casos para que se conduzcan con respeto y nos traten dignamente.

Durante este tiempo ha sido difícil encontrar la solidaridad de los habitantes de la sociedad del Distrito Federal, sin embargo, agradecemos la solidaridad de las personas e instituciones -como la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF)- y de medios de comunicación que nos han acompañado en este proceso de búsqueda durante estos 3 meses de dolor.

Asimismo ante lo vivido desde la posible localización de 13 cuerpos en Tlalmanalco, Estado de México el pasado 23 de agosto, denunciemos y exigimos que:

Como familiares de las y los jóvenes desaparecidos en el Bar Heaven, y con fundamento en la Ley General de Víctimas, artículo 7, fracción 10 que establece el derecho de las víctimas solicitan acceder y recibir, en forma clara y precisa, toda la información oficial

necesaria para lograr el pleno ejercicio de cada uno de sus derechos". Así como los artículos 10, 12, 20 y 21 de dicha norma. Tomando en cuenta que el acceso a la información no solamente es un derecho sino una medida fundamental para proteger nuestra integridad psicosocial en el proceso de investigación forense.

Ante las últimas declaraciones públicas de los funcionarios públicos de la PGJDF y PGR, Rodolfo Ríos y Renato Sales respectivamente en las que se da a conocer a la opinión pública en Conferencia de prensa haber localizado los cuerpos y dando sus identidades a los medios de comunicación, ello sin informar de manera previa a nosotras y nosotros como familiares, lo cual representa una falta de respeto a nuestro dolor y resulta una forma de revictimización a lo que hemos vivido durante todo este tiempo, exigimos una disculpa pública por la información vertida a los medios de comunicación a ambas instituciones toda vez que se siguen haciendo declaraciones públicas por parte de autoridades que afirma la identidad de los cuerpos sin que las familias den fe de tales afirmaciones.

Ante la falta de coordinación entre la PGJDF y la PGR, nos llena de incertidumbre y desconfianza el manejo de la información emitida sobre las pruebas de ADN realizadas a los cuerpos exhumados, así como la falta de certeza de la aplicación de los protocolos de inhumación que garantizan que los cuerpos hayan sido tratados de forma respetuosa y digna. Es por ello que hemos pedido ante la PGR un nuevo peritaje que nos dé certeza de la identidad de nuestros familiares por medio del Equipo Argentino de Antropología Forense -quien ha asumido la responsabilidad-. Esperamos que este acuerdo se llev[e] a cabalidad.

Si bien las familiares nos encontramos decepcionadas del actuar las autoridades locales y federales hemos decidido darles un voto de confianza atendiendo a su palabra de encontrar a los responsables, por lo que hacen un llamado a que trabajen en conjunto en las indagaciones y detenciones y que actúen siempre bajo el debido proceso para no entorpecer el proceso de impartición de justicia.

28. Actas circunstanciadas de fechas 26, 27 y 28 de agosto, así como 3 de septiembre de 2013, suscritas por diversas personas servidoras públicas adscritas a este Organismo, en las cuales consta que las y los familiares de las personas desaparecidas manifestaron una mayor desconfianza a la Procuraduría capitalina, indicando que no recibían alguna información en torno a:

- La información que la PGR había remitido a la Procuraduría capitalina.
- Información sobre el resultado total de los estudios de ADN para cada una de las personas encontradas. Incluso no se gestionó prontamente la toma de muestras para las pruebas de ADN de los padres de dos de los desaparecidos.
- No se les entregó copia de los resultados de los dictámenes, así como los estudios complementarios que solicitaron a PGR. A pesar de que ésta les informó que les serían entregados por esa Procuraduría capitalina.

29. Oficio de fecha 27 de agosto de 2013, suscrito por el Agente del Ministerio Público, en suplencia del Fiscal Especial de Investigación para la atención del Delito de Secuestro, licenciado Roberto Carlos Garduño Mejía, en el cual consta lo siguiente:

[...] Como es de su conocimiento, la información contenida en las averiguaciones previas es de carácter confidencial y reservada, de conformidad con los artículos 20 Apartado C, fracción V, 21 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 37 fracción VII y 38 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 11 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y artículo 68 fracción VII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia para el Distrito Federal.

Sin embargo, en el ánimo de coordinación interinstitucional, personal adscrito a esta Fiscalía ha atendido los requerimientos del citado organismo protector de los derechos humanos, permitiendo a personal adscrito el acceso y consulta del expediente, previa formal solicitud.

Respecto a los 03 puntos solicitados en su diverso⁷, me permito compartirle:

1.

Cateo Bar "Heaven". 30-05-13, 06:20
Cateo Bar "Crystal". 03-06-13, 12:30
Arraigo XXXXX, XXXXX. 05-06-13, 08:00
Cateo domicilio de XXXXX, XXXXX Y XXXXX 05-06-13, 05:50
Arraigo XXXXX. 07-06-13, 21:40
Cateo "ZYDECO", "CINGARO" y "FEVER". 19-16-13, 07:50
Arraigo XXXXX 22-16-13, 06:59
Consignación XXXXX Y XXXXX. 23-06-13
Arraigo XXXXX. 29-06-13, 08:25
Cateo "The Capital Suite". 05-07-13, 12:05
Cateo "IU" y "Duvel". 12-07-13, 02:03
Consignación XXXXX. 16-07-13, 20:00
Arraigo XXXXX 08-08-13, 06:04
Cateo domicilio XXXXX 10-08-13, 08:00
Arraigo XXXXX. 16-08-13, 08:00
Cateo domicilio XXXXX. 20-08-13, 07:01
Arraigo XXXXX. 23-08-13, 07:00

2.

En base a coordinación interinstitucional, a las siguientes instituciones:

Comisión Nacional Derechos Humanos. 1ra Visitadora. 14-08-13

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal 4ª visitaduría. 29-05-13, 03-06-13, 09-06-13, 10-06-13, 13-08-13.

PROVÍCTIMA. 16-07-13 (Perfiles genéticos de víctimas)

SEIDO UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA SALUD Y UNIDAD DE SECUESTROS 17-07-13 Y 23-07-13 (Remisión probable responsable XXXXX)

Comisión Nacional Derechos Humanos. 1ra Visitaduría (escáner), 14-08-13.

⁷ En referencia a la solicitud de información realizada por este Organismo, en la que se requirió a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal informara:

a. En qué fechas y a qué horas esa Procuraduría ha remitido la averiguación, previa DGAVD/CAPE/00891/13-05 y copias de la misma, al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con pedimentos de órdenes de cateo y de arraigo, así como remitido pliegos de consignación con pedimentos de órdenes de aprehensión.

b. Si se han entregado copias de la indagatoria de referencia a alguna otra autoridad o persona interesada, en qué fecha y cuál fue el motivo y fundamento jurídico de dicha determinación.

c. A qué otras personas, ya sean servidoras públicas o particulares (defensores, representantes de organizaciones de la sociedad civil) se ha permitido consultar la averiguación previa referida, y bajo que motivo y fundamento jurídico.

3.

Comisión Nacional Derechos Humanos. 1ra Visitadora, 14-08-13

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal 4ª visitaduría. 29-05-13, 03-06-13, 09-06-13, 10-06-13, 13-08-13.

Abogado particular XXXXX

Abogado particular XXXXX

Abogado particular de XXXXX

Abogado particular de las denunciantes XXXXX quien a su vez se presentaba en compañía de otros Abogados.

Denunciantes: RUTH MARINES RIVERA, ANA MARÍA VARGAS TENORIO, JOSEFINA GARCÍA RODRÍGUEZ, LETICIA MORENO URQUIETA, LETICIA MARICELA PONCE RAMOS, MARÍA DE JESÚS FONSECA ARRIOLA, BEATRIZ SILVIA LOZA PAREDES, MARÍA VICTORIA BARRANCO PÉREZ, XXXXX, MARÍA DE LAS MERCEDES MARTÍNEZ

[...]

30. Oficio de fecha 28 de agosto de 2013, suscrito por el Juez Sexto Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, licenciado Pablo Picazo Fosado, en el cual consta lo siguiente:

[...] para el manejo de los expedientes que se tramitan en los juzgados penales. el "Manual de Organización de Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Paz en Materia Penal", contempla en primer término que son funciones del juez establecer y supervisar los mecanismos para la re[ce]pción, registro, control, guarda y custodia de documentos y valores; asimismo, el documento en cuestión establece como funciones del Secretario de Acuerdos el dar cuenta al juez, dentro de las 24 horas siguientes a su recepción en la oficina de partes del juzgado, con las consignaciones con o sin detenido, con los escritos o promociones, así como con los oficios y cualquier clase de documentos que se reciban en el juzgado, así como también inventariar y conservar en su poder los expedientes mientras se encuentran en trámite en el juzgado y entregarlos con las formalidades legales cuando corresponda, además de tener encomendada la vigilancia que sea necesaria en la oficina para evitar la pérdida o extravío de los expedientes; por último, el documento de referencia, en lo que respecta a los Secretarios Proyectistas, señala que éstos contribuirán en el proceso de impartición de justicia estudiando y analizando los expedientes de los asuntos que le corresponda conocer al juzgado, de conformidad con las instrucciones del juez, fundando y motivando con apego derecho los proyectos de sentencia.

Asimismo, del contenido del "Manual de Procedimientos de Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Paz, en Materia Penal" se advierte que es obligación de los Secretarios de Acuerdos el resguardar bajo su responsabilidad todo expediente que no haya sido resuelto, o que se encuentra inactivo.

Adicionalmente, el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, en sus artículos 16, 17 y 18 se establecen las pautas para la consulta de los expedientes que se instruyen a los elementos descritos en el Manual de Organización y el de Procedimientos ya descritos anteriormente, pues se advierte que sólo las partes podrán imponerse de la causa sólo en el local del juzgado, tomando en todo momento las providencias necesarias para evitar su maltrato.

Consecuentemente con lo anterior, se debe señalar que este juzgado se conduce conforme a los lineamientos descritos anteriormente en el manejo de todos los

expedientes que se tramitan en este Juzgado, y muy particularmente con respecto a la causa penal sobre la cual se solicita informe; asimismo, se estima importante señalar que los servidores públicos involucrados en el manejo de los expedientes que se tramitan en este Juzgado, se conducen en todo momento conforme lo previene la Ley de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, particularmente en lo que corresponde al artículo 36 de dicho ordenamiento, pues se entiende perfectamente que la información contenida en los diversos expedientes que existen en este recinto judicial es tanto reservada por la naturaleza del trámite, como confidencial por los datos personales que contienen.

Finalmente, es preciso señalar que en el caso concreto, sólo el suscrito, el Secretario de Acuerdos, Licenciado RAMÓN FRANCISCO ROSAS PANIAGUA, quien realizó el proyecto de la resolución dictada en la causa, así como la agente del [M]inisterio [P]úblico adscrita al Juzgado, Licenciada SONIA GRANADOS PIMENTEL, quien forma parte de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal institución que solicitó una orden de cateo, han tenido acceso a la causa XXXXX que nos ocupa; siendo importante señalar que en el local de este Juzgado se cuenta con un espacio físico adecuado y de acceso restringido en el cual se depositan los expedientes que requieren de ser resguardados como el presente, y a dicho espacio sólo tiene acceso el suscrito y el Secretario de Acuerdos referido [...].

31. Oficio de fecha 28 de agosto de 2013, suscrito por el Juez Vigésimo Quinto Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal por Ministerio de Ley, licenciado Rafael Santos Quevedo, en el cual consta lo siguiente:

[...] las acciones implementadas para el resguardo de la información que obra en dichas causas de acuerdo con el **"Manual de Organización de Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Paz en Materia Penal"**, que contempla en primer término que son funciones del juez establecer y supervisar los mecanismos para la recepción, registro, control, guarda y custodia de documentos y valores; y son funciones del Secretario de Acuerdos el dar cuenta al juez, dentro de las 24 horas siguientes a su recepción en la oficialía de partes del juzgado, las consignaciones con o sin detenido, con los escritos o promociones, así como con los oficios y cualquier clase de documentos que se reciban en el juzgado, así como también inventariar y conservar en su poder los expedientes mientras se encuentran en trámite en el juzgado y entregarlos con las formalidades legales cuando corresponda, además de tener encomendada la vigilancia que sea necesaria en la oficina para evitar la pérdida o extravío de los expedientes.

Asimismo, del contenido del **"Manual de Procedimientos de Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Paz, en Materia Penal"** se advierte que es obligación de los Secretarios de Acuerdos el resguardar bajo su responsabilidad todo expediente que no haya sido resuelto, o que se encuentra inactivo.

Adicionalmente, el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, en sus artículos 16, 17 y 18 se establecen las pautas para la consulta de los expedientes que se instruyen en los diversos juzgados en materia penal, cuyos parámetros se ajustan precisamente a los elementos descritos en el Manual de Organización y en el de Procedimientos ya descritos anteriormente, pues se advierte que sólo las partes podrán imponerse de la causa sólo en el local del juzgado, tomando en todo momento las providencias necesarias para evitar su maltrato.

Asimismo es de señalarse que con lo anterior, se debe señalar que este Juzgado se conduce conforme a los lineamientos descritos anteriormente en el manejo de todos los expedientes que se tramitan en este Juzgado, y muy particularmente con respecto a las causas penales [...] sobre las que se solicita el presente informe; asimismo, se estima importante señalar que los servidores públicos involucrados en el manejo de los expedientes que se tramitan en este Juzgado, se conducen en todo momento conforme lo previene la Ley de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, particularmente en lo que corresponde al artículo 36 de dicho ordenamiento, pues se entiende perfectamente que la información contenida en los diversos expedientes que existen en este recinto judicial es tanto reservada por la naturaleza del trámite, como confidencial por los datos personales que contienen.

Finalmente, es preciso señalar que las trece causas penales descritas se encuentran de forma permanente y físicamente resguardadas en el privado de la titular del juzgado y la información electrónica relativa a todas y cada una de las referidas causas penales se encuentra concentrada en el equipo de cómputo que maneja de forma exclusiva y personal el Secretario de Acuerdos "A", existiendo de dicha información resguardo de la misma en una memoria usb la cual se encuentra resguardada igualmente por la titular del juzgado, teniendo acceso a dicha información únicamente el Secretario de Acuerdos y la C. Juez.

Asimismo, esta autoridad ha instruido a todo el personal adscrito a este juzgado a efecto de que la información de la que tengan conocimiento relativa a la indagatoria ya referida debe ser manejada con el extremo sigilo que el caso amerita por ser [é]sta de impacto social, todo ello a efecto de no poner en peligro la investigación realizada por la autoridad competente [...].

32. Oficio de fecha 4 de septiembre de 2013, suscrito por el Fiscal Especial de Investigación para la Atención del Delito de Secuestro de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Guillermo Terán Pulido, en el cual consta lo siguiente:

[...] Como es del dominio público, la Procuraduría General de la República realizó el hallazgo de 13 personas privadas de la vida en inmueble de la localidad de Tlalmanalco, Estado de México; los cuales, conforme el avance de las investigaciones, se obtuvo la conclusión que 12 de ellos se trataban de personas desaparecidas el 26 de Mayo del 2013 al exterior del Bar "Heaven".

En esta tesitura, atendiendo lo señalado en el artículo 21 constitucional (indivisibilidad del Ministerio Público), se mantuvo coordinación interinstitucional con dicha dependencia desde el inicio de la investigación hasta la fecha. No obstante, al día de la suscripción, la Autoridad Federal no ha transferido el expediente y accesorios a ésta Institución, por lo que nos vemos impedidos para cumplir dichas peticiones.

En este contexto, en el supuesto de que sea entregada la evidencia y expediente a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, las peticiones que formulen familiares de las víctimas:

a. Precisar peritaje que solicitan sea realizado de nuevo y el motivo que origina dicha petición.

- b. Respecto de la entrega de documentos que contienen la información de los dictámenes periciales para lograr la identificación de las personas encontradas; dicha entrega se realizará hasta contar con eficacia jurídica para la pretensión ministerial ante el órgano jurisdiccional.
- c. Respecto a la entrega de los cuerpos, la misma se realizará bajo patrones de alta sensibilidad, calidez y calidad humana [...].

33. Oficio de fecha 6 de septiembre de 2013, suscrito por el Subprocurador Jurídico, de Planeación, Coordinación Interinstitucional y de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, doctor Jorge Antonio Mirón Reyes, en el cual consta lo siguiente:

[...] le comunico que esta institución se encuentra en proceso de recepción, por parte de la Procuraduría General de la República, de los cuerpos presuntamente de las personas desaparecidas, que fueron localizados en el municipio de Tlalmanalco, Estado de México, así como de los dictámenes realizados a dichos cuerpos, y demás estudios complementarios, y en general de las actuaciones ministeriales llevadas a cabo por dicha autoridad federal.

Por lo que una vez concluida tal recepción, se procederá al análisis de las actuaciones recibidas, para estar en condiciones de brindar la información conducente a los familiares de las víctimas del delito [...].

En complemento, el 6 de octubre de 2013, el Subprocurador Jurídico, de Planeación, Coordinación Interinstitucional y de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, doctor Jorge Antonio Mirón Reyes, signó un oficio mediante el cual informó lo siguiente:

[...] Que en relación al inciso a) mediante el cual solicita se realicen las gestiones pertinentes para brindar las facilidades necesarias a los peritos independientes designados por las familias de las personas desaparecidas, para que puedan tener acceso a las constancias relativas a los peritajes realizados y a los estudios complementarios que obren en la indagatoria correspondiente, así como para que puedan realizar las pruebas técnicas que requieran para cumplir con su objetivo, hago de su conocimiento que se han realizado las gestiones pertinentes para atender su solicitud, por lo que estaremos en espera de la fecha o fechas en que se requiera el acceso a las constancias referidas.

Por cuanto hace al inciso b) relativo a la petición de que personal de esa Comisión consulte las constancias que integran los peritajes aludidos, le propongo como fecha para realizar tal consulta, el próximo jueves 17 de octubre del año en curso, a las 11:00 horas, por lo que, de estar de acuerdo con dicha fecha, personal de ese organismo local podrá presentarse en las instalaciones de la Fiscalía Central de Investigación para el Delito de Secuestro (FAS), con la finalidad de materializar su solicitud [...].

34. Oficio de fecha 6 de septiembre de 2013, suscrito por el Director General de Concertación Política y Atención Social y Ciudadana de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, Israel de Rosas Gazano, en el cual consta lo siguiente:

[...] las familias de las señoras Gabriela Téllez Zamudio, Jennifer Robles González, Monserrat Loza Fernández y Guadalupe Karen Morales Vargas desde el pasado mes de julio iniciaron los trámites correspondientes para que los menores de los cuales se

hacían responsables las personas antes referidas, fueran incorporados a los programas de uniformes y útiles escolares para los niveles preescolar y primaria, ello con la finalidad de iniciar el ciclo escolar en las mejores condiciones posibles.

Cabe señalar que los apoyos antes referidos fueron entregados durante la segunda semana del mes de agosto, con el compromiso por parte del Gobierno de la Ciudad de que continuarán en los programas mientras los menores sigan sus estudios.

Asimismo estas familias también fueron beneficiarias de despensas alimentarias otorgadas por el Gobierno del Distrito Federal, las cuales pretenden contribuir en la reducción de los efectos negativos que hasta la fecha atraviesan las familias.

El Gobierno del Distrito Federal sensible a las necesidades de las familias relacionadas con este caso, ratifica su voluntad para que prosigan las gestiones correspondientes para su incorporación a los programas sociales, en el entendido de que los solicitantes cumplen con los requisitos que establece el marco normativo de las dependencias involucradas [...].

35. Oficio de fecha 11 de septiembre de 2013, suscrito por la Directora del Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas del Delito Violento de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, licenciada Ana María Hernández García, en el cual consta lo siguiente:

[...] **1.- Acciones del área de Trabajo Social.**- Con el fin de reiterar los servicios de ADEVI y conformar expediente para el FAAVID se realizó visita domiciliaria a la señora **EVANGELINA ZAMUDIO MEDELLÍN** madre de la víctima directa **GABRIELA TÉLLEZ ZAMUDIO**, sin lograr contactarla, ya que el domicilio es incorrecto. En fecha 26 de agosto se acudió al domicilio correcto localizando a la hija de la víctima de nombre XXXXX a quien no fue posible aplicarle la entrevista para la integración del estudio socioeconómico [...]. Se dejó invitación, depositada por debajo de la puerta, esperando presencia. Se abrió expediente para el FAAVID y está pendiente hacer la entrega del apoyo económico.

2.- Acciones del área de Trabajo Social.- En fecha 4 de junio del año 2013 se inició expediente ADEVI a nombre de **JENNIFER ROBLES GONZÁLEZ**; acudiendo a este Centro la señora **JULIETA GONZÁLEZ DÍAZ**, madre de la víctima directa. Se le abrió expediente FAAVID y se le realizó el estudio socioeconómico. Se le asignó abogada victimal que es la licenciada Alejandra Nieves Juárez. Se les condujo al área de psicología para atender su requerimiento de atención en dicha área quedando registradas para recibir terapia psicológica con la Licenciada Norma Angélica Albor Sánchez, los siguientes familiares de la víctima directa: Julieta González Díaz (madre), XXXXX (abuela), XXXXX (hermana), XXXXX y su hijo XXXXX de 6 años (prima y sobrino). En fecha 12 de agosto del año 2013 se programó acompañamiento al Instituto Nacional de Psiquiatría, siendo trasladadas y acompañadas por personal de trabajo social, recibiendo la atención y tratamiento correspondiente, el cual se surtió ese mismo día en el ADEVI (Ascendiendo a un monto de \$361.50 pesos). En la misma fecha se hizo oficio de canalización para ser ingresados al Programa de atención médica y medicamentos gratuitos, ese mismo día por la tarde la Licenciada Ana María Hernández García y la Trabajadora social Edith Espinosa acudieron a la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del delito con el fin de atender a la señora Julieta, quien solicitó apoyo para útiles y uniformes, se acordó que se buscaría recuperar sus tarjetas de apoyo que da el Gobierno del Distrito Federal. El día 16 de agosto del año en curso se

surtió nuevamente el medicamento para la señora Julieta y el día 17 de agosto se acudió a su domicilio para entregárselo. El día 29 de agosto del año 2013 se realizó la compra del medicamento para la señora XXXXXy se le hizo entrega del mismo en su domicilio. Con el fin de hacerle entrega del Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito así como de la tarjeta expedida por la institución bancaria Bansefi, en fecha 6 de septiembre del año en curso, se le visitó en su domicilio a la C. JULIETA GONZÁLEZ DÍAZ madre de JENNIFER ROBLES GONZÁLEZ, a quien se le entregó su tarjeta expedida por Bansefi, haciéndole hincapié en que podrá disponer de la cantidad otorgada a partir del día lunes 09 de septiembre de 2013, después de las 12:00 hrs.

Acciones del área de psicología.- El día 7 de agosto se presentaron a su cita en psicología la señora Julieta y sus familiares, quienes solicitaron apoyo psiquiátrico, realizando el oficio de canalización correspondiente. XXXXX no se presentó a la cita que tenía el día 16 de agosto del año en curso, por lo que se le reprogramó para el día 11 de septiembre. XXXXX se le atendió el día 23 de agosto y se le dio cita para el día 2 de septiembre. XXXXX pidió apoyo psicológico para su hijo XXXXX y se le dio cita para el día 26 de agosto.

El día 26 de agosto del año en curso se realizó valoración psicológica para el FAAVID.

3.- Acciones del área de Trabajo Social.- En fecha 15 de julio del año 2013 se recibe instrucción de la Dra. Haces de atender y brindarle contención a la señora BEATRIZ SILV[I]A LOZA PAREDES tia de la víctima directa MONSERRAT LOZA FERNÁNDEZ, se realiza estudio socioeconómico para el FAAVID, la señora argumentó que por el momento no aceptará el servicio de psicología. El día 7 de agosto del año en curso se realiza visita domiciliaria al C. XXXXX padre de los menores XXXXX y XXXXX ofreciéndole los servicios del Centro, presentándose ese mismo día con los menores, aceptando apoyo psicológico para él y sus hijos programándole cita para el día 9 de agosto. El día 26 de agosto el señor XXXXX llenó solicitud para el FAAVID y se realizó estudio socioeconómico e impresión psicológica. Con el fin de hacer entrega del Fondo para la Atención y Apoyo a Víctimas del Delito así como de la tarjeta expedida por la institución bancaria Bansefi, en fecha 6 de septiembre del año en curso, se presentó en este Centro el señor XXXXX ex concubino de MONSERRAT LOZA FERNÁNDEZ a quien se le entregó su tarjeta expedida por Bansefi, haciéndole hincapié que podrá disponer de la cantidad otorgada a partir del día lunes 09 de septiembre de 2013, después de las 12:00 hrs.

Acciones del área de psicología.- Se programaron las siguientes citas para la atención psicológica: 9 de agosto si acudieron a la cita; 19 de agosto si acudieron; programando cita para el día 17 de septiembre del año en curso.

Por cuanto hace a la señora BEATRIZ SILVA LOZA PAREDES no se ha presentado a sus citas de psicología y no responde a las llamadas telefónicas.

4.- Acciones del área de Trabajo Social.- En fecha 4 de junio del año 2013 se inició expediente ADEVI a nombre de GUADALUPE KAREN MORALES VARGAS; acudiendo a este Centro la señora ANA MARÍA VARGAS TENORIO, madre de la víctima directa. Se le abrió expediente FAAVID y se le realizó el estudio socioeconómico. El día 7 de agosto del año en curso se le realizó llamada con el fin de ofrecerle apoyo para ingresar al programa de Atención Médica y Medicamentos Gratuitos quedando de confirmar la cita, por la tarde se le llamó nuevamente con el fin de ofrecerle apoyo para el pago de unos estudios de laboratorio, apoyándola con la cantidad de \$460.00 pesos y \$60.00 pesos para unos estudios de sangre de su nieta de 4 años, hija de Karen, los cuales fueron entregados el día 8 de agosto en el ADEVI. El 12 de agosto se le llamó a la señora ANA MARÍA VARGAS TENORIO, con el fin de reiterar los servicios y dijo que se había

realizado los estudios médicos y que Axel Omar sigue mejorando. Con el fin de hacer entrega del Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito así como de la tarjeta expedida por la institución bancaria Bansefi, en fecha 6 de septiembre del año en curso, se le visitó en su domicilio a la C. ANA MARÍA VARGAS TENORIO madre de GUADALUPE KAREN MORALES VARGAS, a quien se le entregó su tarjeta expedida por Bansefi, haciéndole hincapié que podrá disponer de la cantidad otorgada a partir del día lunes 09 de septiembre de 2013, después de las 12:00 hrs.

Acciones del área de psicología.- Se brindó contención emocional al niño XXXXX nieto de la señora Ana María, aceptó continuar con las terapias psicológicas para su nieto y para ella, agendándole las siguientes citas: 4 de julio sí acudió con su nieto; 10 de julio no asistieron, 16 de julio cancelada se reprogramó para el 23 de julio; 22 de agosto no acudió.

El día 26 de agosto del año en curso se realizó valoración psicológica para el FAAVID [...].

36. Comunicado de fecha 19 de septiembre de 2013, emitido por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en el cual se estableció lo siguiente:

[...] La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal informa que como resultado de la investigación relacionada con la sustracción de jóvenes del denominado "bar-Heaven" y su posterior privación de la vida, Policías de Investigación adscritos a la Fuerza Antisecuestros (FAS), en colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública capitalina, detuvieron a un elemento de esta última, quien de acuerdo con diversas testimoniales recabadas y el trabajo de inteligencia realizado, hizo factible establecer su participación activa y directa en el ilícito ocurrido el 26 de mayo pasado.

[...] Los detenidos son:

- Edgar Ernesto Gutiérrez Vera, Policía Segundo con cargo de patrullero, que estaba adscrito al sector Ángel Zona Rosa, y contaba con una antigüedad de seis años en la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, y

[...] Es preciso resaltar que a partir de intensos trabajos de gabinete, inteligencia y de campo, soportados en el uso y aplicación de tecnología, los elementos de la Policía de Investigación pudieron establecer la identidad del policía Edgar Ernesto Gutiérrez Vera.

De este modo, tras el análisis de varios registros de telefonía, se determinó la presencia de este individuo en la calle Lancaster, el día y hora en que diversas personas sustrajeron a las víctimas del bar, además de comprobar su inmediato traslado al municipio de Tlalmanalco, Estado de México, donde posteriormente se localizó la fosa clandestina de la cual se recuperaron los cuerpos de las mencionadas víctimas.

De las declaraciones de algunos coparticipes, se desprendió que desde el año pasado, Edgar Ernesto Gutiérrez Vera estableció una estrecha relación con el sujeto conocido como "El Javis", a quien alertaba de la realización de operativos y rondines de vigilancia, lo que permitía a las personas dedicadas a la comisión del delito de narcomenudeo, que actuaran con impunidad.

También pudo establecerse que el modus vivendi de esta persona no correspondía a los ingresos percibidos en su carácter de servidor público [...].

Para continuar con la integración del expediente, la Fiscalía Especial de Investigación para la Atención del Delito de Secuestro, denominada Fuerza Antisecuestros (FAS), ha solicitado de las autoridades jurisdiccionales, el otorgamiento de la medida cautelar de arraigo en contra de Edgar Ernesto Gutiérrez Vera [...].

37. Comunicado de fecha 23 de septiembre de 2013, emitido por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en el cual se estableció lo siguiente:

[...] La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal obtuvo de un Juez Penal orden de arraigo contra dos elementos de la Secretaría de Seguridad Pública capitalina presuntamente vinculados a la desaparición de doce jóvenes de un bar de la Zona Rosa y que posteriormente fueron ultimados.

La Subprocuraduría de Procesos informó que los policías, adscritos al Sector Zona Rosa, de la SSPDF, responden a los nombres de Jorge Clemente Martínez Pérez y José Zequera Zavala.

Derivado de investigaciones y de una llamada anónima, la Fiscalía de Procesos en Juzgados Penales Oriente, estableció la probable responsabilidad en la comisión dolosa del delito de secuestro agravado de estos dos imputados [...].

38. Comunicado de fecha 24 de septiembre de 2013, emitido por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en el cual se estableció lo siguiente:

[...] La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal obtuvo medida cautelar de arraigo que un juez penal otorgó contra un elemento policiaco de la Secretaría de Seguridad Pública capitalina, a fin de profundizar en las investigaciones por su presunta vinculación en el caso After Heaven.

La Subprocuraduría de Averiguaciones Centrales informó por medio de la Fiscalía Especial de Investigación para el Delito de Secuestro Fuerza Antisecuestro –FAS-, que se trata de Daniel Valverde Trujillo, de 35 años de edad, adscrito a la SSP como Policía Segundo, presuntamente relacionado en el delito de secuestro agravado [...].

39. Oficio de fecha 23 de septiembre de 2013, suscrito por el Policía Primero Isaias Bautista Ángeles, Director de la Unidad de Protección Ciudadana "Ángel-Zona Rosa", en el cual se estableció lo siguiente:

[...] en relación al C. Gutiérrez Vera Edgar Ernesto, quien se ven[i]a desempeñando con el grado de Polic[i]a 2º con No. de empleado 867315 elemento adscrito a esta Unidad de Protección Ciudadana [Á]ngel Zona Rosa a mi cargo, quien conforme a sus horarios de labores de 12 horas de servicio x [sic] 24 horas de descanso, labor[ó] el d[i]a 25 de mayo de 2013 de las 18:00 horas a las 06:00 horas del día 26 de mayo del mismo año, saliendo ajustado a bordo de la Unidad P75-29, acompañado del C. Polic[i]a 1º 763775 Morales Castañeda Juan Gabriel, para el cumplimiento de sus labores, ecnont[r]ándose franco en su servicio el d[i]a 26 de mayo del año en curso, teniendo como superior jer[á]rquico inmediato al C. 1º Oficial con No. de empleado 707051 Encarnaci[ó]n Lara Miguel [Á]ngel [...].

40. Notas periodísticas publicadas en diversas fechas y en diversos medios de comunicación, en los cuales se hizo relación entre las personas desaparecidas y el barrio de Tepito, criminalizándolos a ambos:

- **31 de mayo de 2013, Staff, *Reforma*, "Temen ajuste entre dealers":**

"[...] El asesinato de un hombre en un bar de la Condesa, ocurrido el 24 de mayo, y el secuestro de 11 personas en un antro de la Zona Rosa, la madrugada del domingo, podrían ser dos caras de una guerra entre distribuidores de drogas. Funcionarios de la Procuraduría General de Justicia del DF (PGJDF), quienes pidieron el anonimato, explicaron que la principal línea de investigación es que ambos eventos forman parte de una disputa por la venta de droga entre dos células de la organización delictiva "La Unión", asentada en Tepito [...]."

- **31 de mayo de 2013, Carlos Jiménez, *La Razón*, "Fueron a bar Heaven por el hijo de sicario":**

"[...] Jerzy Esli Ortiz el menor de los hijos de Jorge Ortiz Reyes, El Tanque, considerado por las autoridades capitalinas como uno de los delincuentes más peligrosos que ha tenido Tepito, era el objetivo principal del secuestro de 12 personas dentro del after hour Heaven, en la Zona Rosa [...]. Los vecinos de Tepito aseguran que el grupo conocido como La U o La Unión es el responsable del secuestro de estos 12 jóvenes, al parecer en venganza por el homicidio de un narcomenudista en la Condesa el viernes pasado, rival de Jerzy Ortiz. Aunque temen por lo que les pueda pasar sostienen que las rencillas entre este grupo y los habitantes del barrio, en especial con el hijo de El Tanque y sus amigos, fue lo que provocó el rapto. [...] "Lo que pelean los de La Unión es el control por la venta de drogas, el control de las extorsiones y del pago de protección, por eso quieren controlar Tepito", dijo una de los familiares. [...] Entre 1998 y 2003 El Tanque fue de los más buscados por la procuraduría del DF."

- **1 de junio de 2013, Mariana Suárez Esquivel, *La Jornada*, "Venganza entre grupos delictivos de Tepito, hipótesis que sigue la PGJDF":**

"Al menos dos de los jóvenes desaparecidos en el bar Heaven de la Zona Rosa han sido identificados por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) como familiares de líderes de grupos delictivos que operan en el barrio de Tepito. Jerzy Ortiz Ponce es hijo de Jorge Ortiz Reyes, el Tanque, y Rafael Rojas Martínez es primo de Hugo Alberto Pérez Rojas, Hugo Bocinas, quienes se encuentran presos por diversos delitos, como homicidio, tráfico de drogas y extorsión. Por lo anterior, se presume que una de las líneas de investigación manejada por la procuraduría capitalina es la de una venganza entre grupos delictivos en el llamado barrio bravo. Sin embargo, familiares de ambos jóvenes rechazaron tal versión, ya que "resulta una excusa para que las autoridades no haga su trabajo como debe ser [...]."

- **1 de junio de 2013, Redacción, *La Crónica de Hoy*, "Admiten familiares que desaparecidos tienen vínculos con capos de Tepito":**

Familiares de las 11 personas "levantadas" en el bar "Heaven" de la Zona Rosa reconocieron que algunos de sus parientes están vinculados con la delincuencia, como homicidios y venta de droga; no obstante, deslindaron a los jóvenes de las actividades ilícitas. De acuerdo con las primeras investigaciones, cuatro de los 11 desaparecidos son familiares de líderes de narcotráfico en Tepito. Jerzy Ortiz, por ejemplo, es hijo de Jorge Ortiz Reyes El Tanque, detenido en 2003 por distintos homicidios y venta de droga en Tepito. Alejandro Sánchez Zamudio, alias El Papis, es otro capo de la droga en la zona y es padre de Said Sánchez, una de las víctimas del "levantón". Otro caso: Hugo Alberto Pérez Rojas, conocido como Hugo Bocinas, es primo de Rafael Rojas, quien se encontraba en el bar "Heaven". De igual forma se presume que Alan Omar Athiensa

Barrón es yerno de El Tanque, quien desde la prisión en Hermosillo, Sonora, pidió a su esposa Leticia Ponce Ramos, encontrar a su hijo. "Búscame a mi bebé, encuentra a mi bebé", le dijo. Ayer, Leticia Ponce reconoció que su esposo está recluido desde hace 10 años en una cárcel en el norte del país, pero aseguró que eso no implica una venganza de algún grupo delictivo contrario. "Él es su papá de mi hijo, lo han manejado ustedes, digo... total, ya se manejó, ya salió [la información], digo, es su papá, no voy a tapar el sol con un dedo. Su papá es uno, lo que hizo, lo que fue, lo que está es otro rollo. "Si hubiera sido una venganza les hubieran roto el hocico desde que lo metieron, nos hubieran desaparecido", aseguró [...]."

- **4 de junio de 2013, Redacción, *Excélsior*, "Condesa-Zona Rosa en disputa":**
"La escisión del grupo delictivo La Unión de Tepito devino en otro bando que ahora pelea el control de la venta de drogas en ese corredor

De acuerdo con fuentes cercanas al caso de los al menos 11 desaparecidos del bar Heaven, el conflicto directo de fondo fue desencadenado por la disputa de la venta de droga en el corredor Condesa-Zona Rosa entre La Unión de Tepito y La Unión Contra o Los Chorizos, como se conoce al grupo delictivo que quiere posicionarse en esas dos colonias de la delegación Cuauhtémoc [...]. La Unión es una organización delictiva, como se ha dado a conocer, surgida hace años dedicadas a la comisión de diversos ilícitos en Tepito y es liderada por Miguel Ángel Cornejo, Miguelo. Esa organización delictiva lo mismo exige cuota a comerciantes para no asaltarlos o desvalijar sus locales, que organiza venta de droga en el barrio, vende armas de fuego y ejecuta secuestros. [...] Cornejo es un personaje rival de las bandas creadas por El Tanque y El Papis en el control de la venta de droga en Tepito [...]. Autoridades judiciales tienen dentro de las líneas de investigación una que apunta a que los jóvenes desaparecidos en el bar Heaven se encuentran resguardados para evitar represalias por la muerte de El Chaparro narcomenudista de la Condesa. Además, investigan si Jerzy Ortiz Ramos (uno de los desaparecidos) visitó recientemente a su papá Jorge Ortiz Reyes, El Tanque, encarcelado en un penal de Sonora y sentenciado por su participación en una organización delictiva dedicada a la extorsión y el narcomenudeo que operó en Tepito entre 1998 y 2003. Las fuentes señalan que El Tanque pudo advertir a su hijo de supuestas represalias en contra de él y sus amigos por el control de la venta de droga en Zona Rosa y Roma-Condesa. De las 11 personas desaparecidas, al menos cuatro de ellas están relacionadas con miembros del llamado Cártel de Tepito, quienes purgan condenas en prisiones federales de máxima seguridad, que van de 30 a 219 años por múltiples crímenes. Se trata de Jerzy Ortiz Ramos, hijo de El Tanque; Said Sánchez, hijo de El Papis, y Rafael Rojas Martínez, primo de Hugo Alberto Pérez Rojas, Hugo Bocinas.

- **4 de junio de 2013, Martín Espinoza, *Excélsior*, "Se calienta la plaza":**
"Hace algunos meses advertíamos desde este mismo espacio la alerta que había encendido los "focos amarillos" en la Ciudad de México, en lo que se refiere al tema de los "ajustes de cuentas" entre las mafias del narcotráfico y el crimen organizado. Pues bien, el color ya cambió y ahora los que se encendieron fueron los "focos rojos". Justo tres días después de que se registró el secuestro (levantón dirían los expertos en asuntos del tráfico de drogas) de más de una decena de jóvenes de Tepito en un antro conocido por sus actividades ilícitas en el DF, ubicado en la cada vez más "agitada" Zona Rosa de la capital del país, a raíz del asesinato de un dealer (distribuidor de drogas al menudeo) en otro antro de la colonia Condesa, ocurrió un incidente que las autoridades "procuraron" mantener en "secreto" y que pareció un hecho de violencia más dentro de la información policiaca del Estado de México [...]. Fuentes cercanas a las investigaciones del asesinato del distribuidor de drogas, la madrugada del viernes 24 de mayo en el antro Black, y de los levantones de hace poco más de una semana,

aseguran que los "padrinos" de los narcos de Tepito mandaron a un grupo de "sicarios" a poner orden en la distribución de drogas en el DF debido a la pretensión del grupo de jóvenes secuestrados, la mañana del domingo del antro Heaven de la Zona Rosa, de formar su propio "minicártel", lo que ha molestado a los "mañosos" que controlan el tráfico de drogas y que pertenecen a un grupo que se formó hace algunos años para tal efecto en la capital: La Unión. Las divisiones al interior del grupo de mafiosos se deben, en gran medida, a que algunos "capos" que hoy permanecen en cárceles federales en Matamoros (Jorge Ortiz Reyes, alias El Tanque) continúan "dando órdenes" en Tepito, en donde siguen operando "nuevas" generaciones de distribuidores, algunos familiares de quienes hoy están presos y otros "amigos", que no están de acuerdo con recibir "instrucciones" de los nuevos capos. De ahí su interés de separarse y formar otro grupo de distribuidores [...]."

• **5 de junio de 2013, Joel Ruiz, La Crónica de Hoy, "El embrollo de Tepito":**
"Tremendo galimatías en el que está metida la administración capitalina con el caso de los 11 jóvenes de Tepito que desaparecieron el pasado domingo 26 de mayo en el antro Heaven, en la Zona Rosa. Evidentemente este asunto tiene que ver con el narcomenudeo y los grupos delictivos que operan en el Barrio Bravo y que con la ley del más fuerte se disputan el control de la venta de drogas en la Zona Rosa, Condesa, Juárez y la Roma [...]. Ante esta circunstancia surgió la hipótesis de un supuesto montaje por parte de este grupo de tepiteños ante las amenazas de la banda La Unión de acabar con ellos, luego de que intentaron apoderarse del tráfico de drogas y asesinar a Horacio Vite El Chaparro afuera del antro Black, en la Condesa. Sin embargo, no pueden hacer oficial esta hipótesis porque ello representaría prender la mecha entre los tepiteños y el asunto se tomaría mucho más difícil de lo que ya es [...]."

Exp. CDHDF/IV/121/CUAUH/13/D5960

Autoridad Responsable: Personal Ministerial adscrito a la Fiscalía Antisecuestros de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF).

Personas agraviadas: Una persona quien solicitó que sus datos se mantengan bajo la más estricta reserva.

41. Acta circunstanciada, suscrita por personal de este Organismo, en la cual se hizo constar que la persona agraviada se comunicó vía telefónica para manifestar lo siguiente:

[...] Ella estuvo "retenida en contra de su voluntad" durante un par de meses en la Procuraduría capitalina, como "testigo protegida" vinculada con el caso Heaven.

Precisa que no tuvo conocimiento ni de los hechos en que desaparecieron las personas, ni de la participación de personas que conociera. A ella se le hicieron preguntas y cuestionamientos en torno a varios de los presuntamente involucrados y de los cuales a algunos los conocía. Pero ella no fue testigo de nada.

En los últimos días ha tenido conocimiento a través de los medios de comunicación que su nombre y otros datos figuran públicamente, lo que la hace temer por su integridad y la de su familia, por ello presenta queja contra la Procuraduría capitalina, porque no se tomaron las medidas para garantizar la reserva de sus datos y la justificación de su detención.

El hecho de que sus datos figuren públicamente, implica que la misma Procuraduría no desarrolló los mecanismos para evitar que a través de servidores públicos de la misma Procuraduría o de otros, se hayan hecho públicos.

Precisa que además desconoce si hubo manipulación de la información asociada a las declaraciones que hizo, en virtud de que en ningún momento se le proporcionó copia de su propia declaración u otro dato, además de que no se le brindó la representación legal de un abogado.

Antes de que se autorizara su salida de las instalaciones de la Procuraduría capitalina [...], el Fiscal Antisecuestros "la obligó" a firmar un documento en el que señalaba que "siempre se le respetaron sus derechos humanos". Precisa que no se opuso a firmarla, porque llevaba más de dos meses en un espacio del que no podía salir, y porque previamente el Fiscal, le había dicho que se había quedado más tiempo [ella interpreta como represalia], en respuesta a que ella había llamado a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Además, la había presionado para que le dijera "quién le había orientado para que llamara a la Comisión".

Expresa su enojo y preocupación por su integridad así como la de su familia, y señala que responsabiliza a la Procuraduría capitalina de lo que pudiera ocurrirles [...].

42. Nota periodística de fecha 5 de julio de 2013, publicada por el periódico Reforma y titulada "Querían darles 'lección' a plagiados del Heavens", en el cual se narró lo siguiente:

Declara una testigo que los 12 jóvenes habrían sido 'picados' por asunto de drogas. La desaparición de 12 jóvenes del bar Heaven habría sido para darles una lección a 2 de ellos por representar una competencia en la venta de droga.

Esta hipótesis forma parte de la averiguación previa del caso, a la que Reforma tuvo acceso.

Una testigo -cuya identidad se omite por seguridad- reveló que, además, algunos de los jóvenes secuestrados el pasado 26 de mayo en el antro de la Zona Rosa habrían sido heridos con armas punzocortantes.

En su declaración ministerial, la mujer dijo que el 12 de junio, 15 días después del plagio, se reunió con varios individuos, identificados como XXXXX, XXXXX, XXXXX, XXXXX, además de otras dos mujeres, en Plaza Galerías.

Indicó que los hombres, quienes estaban armados, se veían muy nerviosos y recibieron, en el transcurso de la reunión, varias llamadas a sus celulares.

Después de contestar una de ellas, XXXXX y XXXXX revelaron que varios de los desaparecidos habían sido "picados".

"Alcancé a escuchar que ya había valido verga con el asunto del Heaven, que a algunos de los desaparecidos ya los habían picado y que a dos de los chavos que se habían llevado les querían dar una lección porque les estaban haciendo competencia, pues a ellos los ayudaban sus padres, que, al parecer, están en el reclusorio.

"(Dijeron que), además, tenían que vengar la muerte de XXXXX, al que mataron en el Black", declaró la testigo a la Fiscalía Antisecuestros.

Dos días antes del secuestro, a las afueras del Black, un antro de la colonia Condesa, fue ejecutado XXXXX, a quien la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal identificó como vendedor de droga [...].

43. Nota periodística de fecha 19 de agosto de 2013, publicada por *Reporte Índigo* en su portal de internet⁸, titulada "Desaparecidos fueron 'picados': testigo del Heaven", en la cual se narró lo siguiente:

Una edecán XXXXX asegura que se reunió con el XXXXX y XXXXX en Plaza Galerías del DF, ahí escuchó cuando ambos hablaron de que algunos de los jóvenes secuestrados del Heaven ya habían sido 'picados' (asesinados). Con su relato, la testigo desnuda a un grupo que controla el narco en discos del DF

La Procuraduría del Distrito Federal proporciona seguridad las 24 horas a la XXXXX testigo en el caso Heaven

[...]

En ese mundo nocturno de antros, drogas y armas, a ella le tocó presenciar cómo se desenvolvían cuatro personajes clave para desenmarañar el plagio de 12 personas del after Heaven.

Ella es de origen XXXXX, conoció y convivió durante muchas noches de parranda con XXXXX; XXXXX; XXXXX y XXXXX. A los tres primeros los busca afanosamente la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) como responsables de la desaparición masiva del 26 de mayo.

La XXXXX que se desenvolvía como XXXXX es la testigo que ha servido para conocer lo más cerca posible a ese grupo que se jactaba de controlar el narco en las discotecas y bares de la Ciudad de México.

Teme por su vida. Por eso la Procuraduría capitalina dispuso vigilancia especial las 24 horas del día para evitar riesgos.

Reporte Índigo tuvo acceso a la declaración ministerial de XXXXX, ciudadana venezolana que proporcionó información en torno al grupo liderado por XXXXX que habría ordenado y ejecutado el plagio.

XXXXX, la XXXXX, a quien por seguridad omitiremos mencionar su nombre completo y apellido, fue la primera testigo en declarar que a algunos de los 12 desaparecidos del Heaven ya los habían "picado" (asesinado) en venganza por la muerte de XXXXX, ocurrida en el bar Black de La Condesa.

Lo escuchó personalmente cuando se reunió en Plaza Galerías o Plaza de las Estrellas, que se ubica en Melchor Ocampo y Circuito Interior, cuando se reunió con XXXXX y XXXXX, quienes huían de la autoridad.

"Les hablaron por teléfono y alcance a escuchar que ya había valido ver... con el asunto del Heaven, que algunos de los desaparecidos ya los habían picado y que a dos de los chavos que habían llevado les querían dar una lección porque les estaban haciendo competencia, pues a ellos los ayudaban sus padres que están al parecer en el reclusorio", declaró.

[...]

Luego de que XXXXX fue testigo de esta información, XXXXX le advirtió que si había escuchado de más, la podía matar.

La XXXXX los creyó capaz de hacerlo. Ese 12 de junio que se reunió con ellos y otros amigos en Plaza de las Estrellas vio como XXXXX se comportó muy nervioso mientras se drogaba en el estacionamiento de ese complejo.

Días antes, viendo las noticias por televisión, se enteró que el 26 de mayo habían levantado a un grupo de personas del bar Heaven de la Zona Rosa.

⁸ <http://www.reporteindigo.com/reportes/df/desaparecidos-fueron-picados-testigo-del-heaven>

Luego, para su sorpresa, también supo que su grupo de amigos, a quienes frecuentaba y convivía en diversas discotecas, estaba relacionado con los hechos.

A través de los medios de comunicación se enteró que XXXXX, XXXXX y XXXXX y XXXXX habían tenido que ver con lo que pasó en el Heaven.

Por esas fechas dejó de verlos, el grupo empezó a esconderse, cerraron sus páginas personales de Facebook y ya no contestaban sus teléfonos celulares.

"Incluso ya no me los encontraba en los after, yo les mandé varios mensajes para vernos y fue hasta el miércoles de la semana pasada, es decir, el 12 de junio, que XXXX me cita en Plaza Galerías", relató

Esa fecha, después de comer y comprar pan en esa plaza comercial, fue la última vez que supo de ellos. Sin embargo, por miedo no denunció.

Cuando la Procuraduría capitalina cateó la discoteca Fever como parte de las pistas para encontrar a los responsables del secuestro, XXXXX estaba ahí y decidió colaborar.

En la averiguación previa DGAVD/CAPE/T2/891/13-05 que integra la investigación en torno al Heaven, la XXXXX que vive en el Distrito Federal dio detalles precisos de cómo y dónde conoció a este grupo que se ostentaban como dueños de diversos antros de la capital.

Desde el año 2009, dijo, conoció a XXXXX, a XXXXX y a XXXXX, en el establecimiento nocturno El Yeyo, ubicado en Tecamachalco, Estado de México.

Junto con ellos siempre estaba otro hombre a quien llamaban el "diler", encargado de distribuir la droga que se vendía en esa discoteca.

Por casi dos años, el grupo convivió los fines de semana en El Yeyo, donde compartían su gusto por la música electrónica.

Además de ese lugar, era común que visitaran otros afters denominados el Dobby y el Bleu en el Distrito Federal, de donde pasaban largas horas de baile y drogas hasta la madrugada.

"En ese tiempo no tuvimos ningún problema, pero me di cuenta que XXXXX no era buena persona ya que le gustaba portar armas, pelearse con hombres y mujeres, se drogaba y siempre les sacaba la pistola para amenazarlos, incluso en una ocasión a mí me la puso en la cabeza porque estaba muy drogado", recordó.

De todo el grupo, XXXXX destacaba por violento y prepotente. Era común que en sus conversaciones dijera una y otra vez que su papá era federal o trabajaba en la Policía Federal.

Justamente XXXXX decía que él y XXXXX eran los dueños de El Yeyo, lugar del que abrieron una sucursal con el mismo nombre en la Zona Rosa del Distrito Federal.

[...]

Como parte de su testimonio, la edecán refirió ante el Ministerio Público local que justo en ese lugar, El Yeyo de la Zona Rosa, en el año 2010, estaba el grupo de amigos conviviendo cuando unos encapuchados ingresaron al establecimiento y "levantaron" a un hombre "güerito" que estaba entre la clientela y del que ya no se supo más, pues los responsables obligaron al resto de los presentes a mantenerse agachados mientras sucedió la privación ilegal.

En febrero de 2011, XXXXX regresó a su país natal, XXXXX, y más tarde, el 26 de junio de 2012 regresó a México.

Esta vez a la ciudad de León, Guanajuato, donde intentó mantener una relación que fracasó.

Durante esos meses dejó de llamar y frecuentar al grupo y se retiró del ambiente nocturno que priva en los antros de la capital.

Sin embargo, en abril de este año volvió a buscarlos, luego de que su relación personal fracasara. Entonces retomó las noches y madrugadas de fiesta en El Fever, El Capital Suite, IU y el Black de la Condesa.

Luego de los pormenores que esta mujer ha proporcionado del grupo, se giró oficio al jefe general de la Policía de Investigación, Raúl Peralta Alvarado, para que se brinde protección continua a XXXXX "en virtud de que la misma se encuentra como testigo dentro de la averiguación previa".

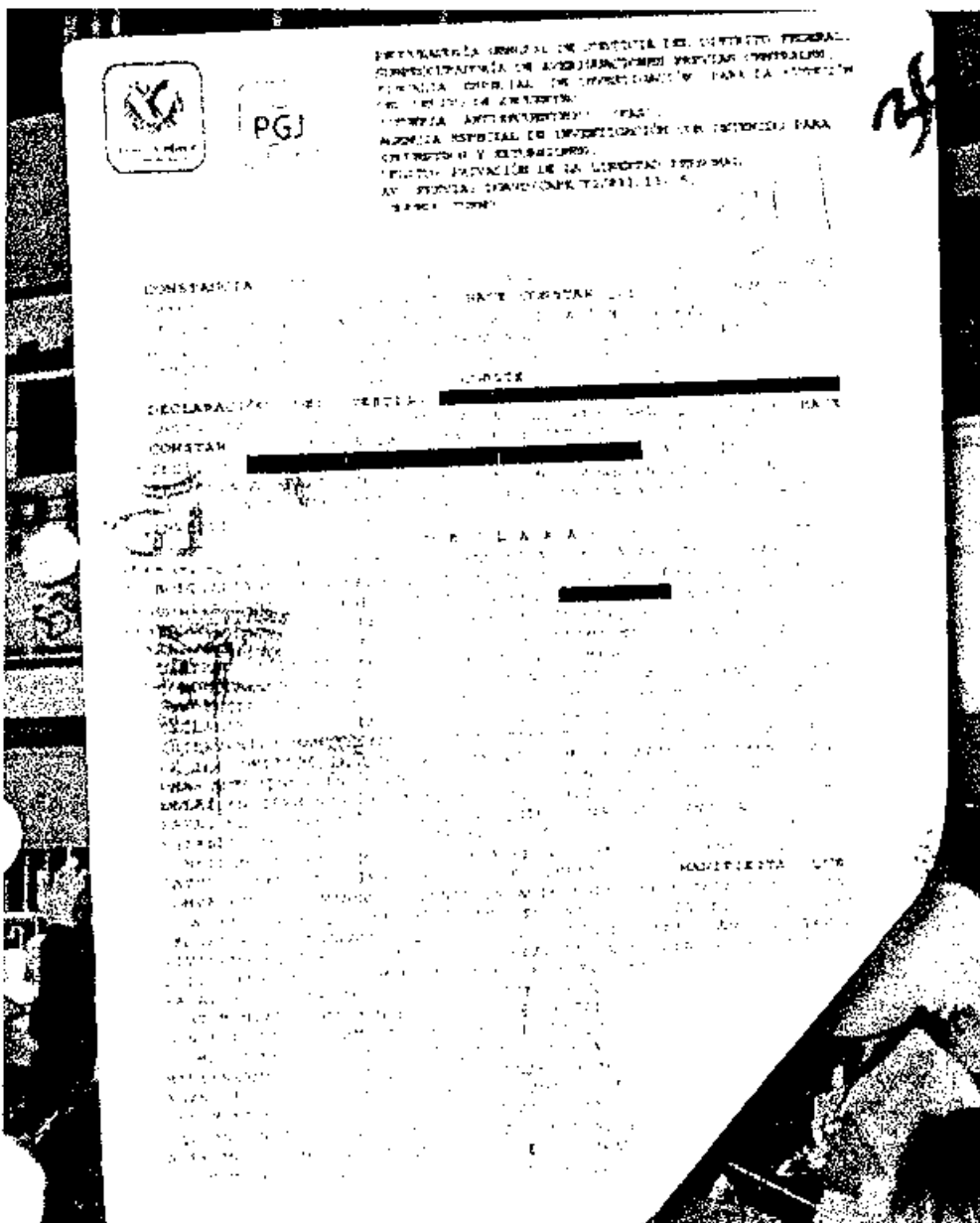
XXXXX continúa colaborando en el llamado caso Heaven.

De hecho, a través de la cámara de Gessel reconoció a XXXXX. También a XXXXX y XXXXX.

Los mismos le fueron presentados por el sujeto al cual conoce como XXXXX, siendo que a estos sujetos los tuvo a la vista en algunos centros nocturnos como el Fever o Heaven. El relato de XXXXX no es el primero que hace referencia a que algunos de los 12 desaparecidos del Heaven podrían estar muertos.

[...].

En dicha nota periodística se puede apreciar la siguiente imagen:



44. Acta circunstanciada de fecha 1 de octubre de 2013, suscrita por un Visitador Adjunto de este Organismo, en la cual consta lo siguiente:

[...] El día de hoy, consulté la copia certificada de la averiguación previa DGAVD/CAPE/T2/891/13-05, que fue proporcionada por una persona a este Organismo dentro del expediente CDHDF/IV/122/CUAUH/13/D3762, radicado en la Cuarta Visitaduría General de este Organismo, encontrando de las fojas 359 a 367 del tomo marcado con el número VII, diversas constancias relacionadas con la persona agraviada, todas de fecha 20 de junio de 2013, las cuales son:

1. Constancia ministerial de que la persona agraviada acude a la Fiscalía Especial de Investigación para la Atención del Delito de Secuestro de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, por lo que se le permitió el acceso a la misma para recabar su declaración en calidad de testigo (foja 359).
2. Constancia ministerial en la que se indica que se le dieron lectura a la persona agraviada de todos y cada uno de los derechos contenidos en la Cartea de Derechos que en su calidad de testigo le asistían; obra la firma y la huella digital de la persona agraviada (foja 359).
3. Carta de derechos de los testigos; obra la firma y la huella digital de la persona agraviada (foja 360).
4. Declaración ministerial de la persona agraviada, en la cual ora su firma y su huella digital; se aprecia que la misma, constante de cuatro fojas, está incompleta, sin encontrar posteriormente, en el mismo tomo, alguna constancia de la misma declaración (fojas 361 a 364).
5. Documentos de identificación de la persona agraviada (fojas 365 y 366); dichas fojas no están foliadas como el resto de las documentales.
6. Datos generales de la persona agraviada, como son sexo, edad, fecha de nacimiento, origen, domicilio, teléfono, estado civil, nacionalidad, ocupación y grado de estudios (foja 367); dicha foja tampoco se encontró foliada.

Finalmente, se encontró que la primera foja de la declaración ministerial corresponde plenamente con la copia que se encontró en la nota periodística publicada el 19 de agosto de 2013, en el portal de internet de *Reporte Índigo*, con el título: "Desaparecidos fueron 'picados': testigo del Heaven"; se tomó un registro fotográfico que a continuación se anexa:



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.
 SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIONES PENALES CENTRALES.
 FISCALÍA ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL DELITO DE SECUESTRO.
 "FISCALÍA ANTI-SECUESTRO" (728).
 AGENCIA ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN CON INTERIO PARA SECUESTROS Y SUSTRACCIONES.
 DIVISIÓN DE LA UNIDAD PENAL.
 AV. PERALTA 3345/COP/12/891/11-05.
 HORARIO TURNO

361

361

CONSTANCIA. - ENSEGUIDA Y EN FECHA 20 DE JUNIO DE 2013 DOS MIL TRECE, EL PERSONAL QUE ACTÚA HACE CONSTAR QUE POR EL MOMENTO NO SE PUEDE ACCESAR AL SISTEMA DE AMERIGACIONES PREVIAS (SAP) POR LO QUE SE CONTINÚA EN EL SISTEMA WORD, LO QUE SE ABSENIA PARA LA DEIDA CONSTANCIA LEGAL.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO
 ENSEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL QUE ACTÚA HACE CONSTAR QUE TIENE A LA LISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA AL TESTIGO QUE SE ENCONTRABA EN LA OFICINA EN LA QUE SE LE INTERVISTARÁ, PARA QUE SE MANUESE CON VERDAD EN LA DILIGENCIA EN LA QUE VA A INTERVENIR, Y QUIEN EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.

DECLARACIÓN
 QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON
 SIN PRESIÓN DE NINGUNA INDOLE, Y CON FUNDAMENTO EN
 280 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL
 FEDERAL, SE LE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE
 CON VERDAD EN ESTA DILIGENCIA BAJO LA SIGUIENTE FORMATA
 CON VERDAD EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE VA A
 INTERVENIR, MANUESE "SI PROTESTO" ENSEGUIDA SE LE ADVIERTE
 QUE INCURREN LOS QUE DECLARAN FALSAAMENTE ANTE
 EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE
 EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 111 Y 112 DEL ACTUAL CÓDIGO PENAL
 PARA EL DISTRITO FEDERAL Y QUIEN UNA VEZ ENTERADO DE LO
 ESTABLECIDO POR EL ACUERDO 14/10/2002 RELATIVO A LA
 CONFIDENCIALIDAD DE SUS GENERALES Y DIRECCIÓN, SEÑALA QUE SIN
 DATOS SEAN AGRAVADO EN SOBPE PERRADO Y MANIFIESTA QUE:
 COMPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL
 Y A PETICIÓN QUE ME NITICARAN PERSONAL DE ESTA FISCALÍA PARA
 SECUESTROS SEÑALANDO QUE

[...]

45. Oficio de fecha 1 de octubre de 2013, suscrito por el Fiscal Especial de Investigación para la Atención del Delito de Secuestro de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Guillermo Terán Pulido, en el cual consta lo siguiente:

[...] Como es del conocimiento de ese órgano protector de derechos humanos, la figura de "testigo protegido" es inexistente en los ordenamientos jurídicos vigentes del Distrito Federal.

[...] En el caso "Heaven" existe una persona (testigo), misma que solicitó la protección institucional al considerar que ella y su menor hijo se encontraban en riesgo. Lo anterior toda vez que refirió que posterior a la privación de la libertad de 12 personas en el Bar Heaven se reunió en diverso lugar con 04 masculinos y 03 femeninas, en donde los masculinos refirieron haber participado en los hechos acontecidos el 26 de Mayo del 2013 en el inmueble ubicado en calle Lancaster 27, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc; que al término de dicha plática uno de ellos la amenazó con arma de fuego para que no contara lo que había escuchado.

Derivado de investigaciones, respecto a los masculinos actualmente uno de ellos está sujeto a procesos y los tres restantes prófugos de la acción de la justicia.

Por lo anterior, personal de dicha comisión, en todo momento tuvo conocimiento de las condiciones y tiempo en que se realizó la protección, percatándose que se respetó su integridad física, dignidad y salud psicoemocional.

- c) Mayor sigilo y resguardo de la información, con la finalidad de salvaguardar la investigación ministerial y la propia integridad de las personas desaparecidas.
- d) Información oportuna y directa a las familias, previa a la que se da a los medios de comunicación.
- e) Trato sensible e integral a las víctimas.

De las diversas reuniones en las que acompañé destaca la siguiente información proporcionada por la Procuraduría capitalina:

7 de julio de 2013

Acudieron a diversos lugares, incluyendo una bodega en Iztapalapa.

A la fecha se han recibido 50 llamadas en el Consejo Ciudadano.

Han realizado algunas diligencias en el estado de Puebla, y han estado haciendo visitas con observaciones en "tortillerías y tiendas de colonias, entre otros".

Se llevó a cabo un cateo en el lugar The Capital Suite. Se recogieron 13 CPUS para análisis de policía cibernética.

En la camioneta Hummer que se tiene recuperada, se encontró una mancha de sangre, que no corresponde con ningún ADN de alguna de las víctimas desaparecidas.

Ya se tiene asegurada una persona que trabaja en el lugar.

En este momento se les hace entrega de un informe.

Se recuperó un teléfono que correspondería a Montserrat Loza.

Se continúan con seguimientos técnicos.

Se tiene en custodia a mujer que "en vía voluntaria" está colaborando con información.

17 de julio de 2013

Se llevaron a cabo otros dos cateos en espacios nocturnos de diversión [Duvel Club y Bar IU]. En el primer lugar encontraron 2 CPUS. En el segundo se aseguraron 6 CPUS.

Las personas aseguradas y que trabajaban en esos lugares con algún vínculo con el Bar Heaven, no aportan datos.

En relación con XXXXX, ya están solicitando orden de aprehensión. Él señaló que estuvo dos meses hospitalizado, pero ya está acreditado que él sí estuvo en el Bar Heaven el 25 de mayo.

Policía de Investigación está trabajando en 4 objetivos específicos relacionados con telefonía celular. Y se refiere al seguimiento a personas que estuvieron en el lugar de los hechos.

Se ha acudido a diversos lugares, relacionados con información que se les ha proporcionado.

Se brindará información particular a cada familiar.

Ya cuentan con la participación de un informante, a quien se le ha asignado un equipo especial, quien les ha señalado que podrán vincular a otra persona que cuenta con "buenos datos".

En relación con la persona conocida como XXXXX, no tienen datos de que haya tenido alguna participación en la desaparición de los jóvenes. Esta persona junto con dos personas más se encuentra en situación de arraigo.

La persona que tenía el teléfono de XXXXX ya rindió su declaración y confirma que las personas contra quienes se ejerció acción penal sí tuvieron una participación.

En relación con el teléfono recuperado, ya se cuenta con la información de telefonía celular.

Se precisa que se trata de un caso atípico.

Se continúa con la solicitud de colaboración a autoridades federales [Marina, Defensa Nacional y Secretaría de Gobernación].

[...] Declaraciones [de la persona agraviada]: (por mandato legal, le fueron entregadas copia de las mismas).

1. 20 de Junio de 2013
2. 22 de Junio de 2013
3. 1ª de Julio de 2013
4. 10 de Julio de 2013
5. 23 de Julio de 2013

[...] Si [las constancias de las declaraciones ministeriales de la persona agraviada han formado parte de las remisiones que esa Procuraduría ha hecho a diversas autoridades, de la averiguación previa relacionada con el caso *Heaven*]

[...] Si, forman parte del cúmulo probatorio con el que esta Representación Social ha sustentado la pretensión ministerial ante el órgano jurisdiccional respecto a determinados probables responsables.

[...] Por mandato constitucional en las averiguaciones previas únicamente tendrán acceso las personas facultadas para ello, en razón de que la información es calificada como reservada hasta en tanto no se ejercite acción penal.

[...] Derivado de lo anterior, dicha persona [agraviada] en todo momento contó con asistencia [...], legal y del organismo protector de derechos humanos, desde que solicitó la protección de esta autoridad.

[...] La documentación que forma parte de los expedientes es de carácter confidencial y reservada, de conformidad con los artículos 20 Apartado C, fracción V, 21 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 37 fracción VII y 38 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 11 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y artículo 68 fracción VII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia para el Distrito Federal, por lo que las consideraciones necesarias deberán realizarse ante los órganos jurisdiccionalmente facultados para ello [...].

46. Acta circunstanciada en la que consta la información sobre los resultados de las reuniones de las familias del caso de personas desaparecidas del Bar Heaven, con autoridades de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, suscrita por una Visitadora General de este Organismo, en la cual consta lo siguiente:

En diversas fechas se han llevado a cabo reuniones con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. En las reuniones [...] el esquema fue el siguiente:

- a) La Procuraduría capitalina, a través del Jefe General de la Policía de Investigación, el Fiscal Antisecuestros y el Procurador capitalino, brindaba la información general sobre el asunto.
- b) Los integrantes de las familias que acudían expresaban sus dudas, inquietudes y, en diversas ocasiones molestia.

En dichas reuniones, las familias invariablemente posicionaron las siguientes solicitudes:

- a) Una investigación pronta para lograr la localización con vida de sus familiares.
- b) Que el asunto se reconozca como vinculado como delincuencia organizada.

El abogado de las víctimas señaló que el Ministerio Público adscrito al Juzgado 25 penal señaló que "el asunto se caerá en sentencia". Se considera que pareciera que el Ministerio Público no conoce el asunto.

El Procurador se compromete a ver el asunto directamente con el Fiscal de Procesos.

Se precisa que el 26 de junio fenece el plazo para aportar pruebas en el Juzgado.

Se ofrece que para la siguiente reunión se encuentre el Fiscal de Procesos.

24 de Julio de 2013

Ya se determinó la situación jurídica de las personas conocidas como XXXXX, XXXXX y XXXXX. El 5 de julio se giró la orden de aprehensión y ya se les dictó auto de formal prisión.

En relación con la persona conocida como el Lobo, está por resolverse la información sobre la orden de aprehensión.

Se ha hecho énfasis en que no se "fabricarán culpables"

A la fecha se tiene un cerco de 7 vigilancias permanentes, por lo menos en 12 lugares.

A la fecha se han cerrado más de 50 lugares, que han estado vinculados con la investigación de los hechos.

31 de julio de 2013

Un elemento clave para la investigación han sido los teléfonos. En particular un nextel y un movistar. Se ha estado haciendo búsqueda de información en torno a llamadas entrantes y salientes. Sobre ello, se puede obtener información sobre el momento en que dejaron de operar. En el caso de algunos de ellos se acabó la pila o quedaron desactivados.

De los 2 elementos identificados, uno de ellos, el que corresponde a Montserrat es el que ha reportado movilidad que llegó al Estado de México. También se identificó que otros equipos mandaban señal.

En particular se logró asegurar a una persona, que era el dueño de un vehículo involucrado, por la señal que mandaba el teléfono.

A la fecha se ha logrado presentar a declarar a 3 amigos de Montserrat Loza, y ello debido a que los testigos seguían interactuando con el vehículo. Ello a partir de un análisis técnico general.

A la fecha se ha llevado a cabo el cateo de varios inmuebles. También hay una motocicleta asegurada, que de acuerdo a los fotogramas se establece que estuvo en el lugar del levantón.

Al momento se han observado 1340 horas de video.

Se tienen 5 retratos hablados.

Se tienen más de 20 imágenes de aproximación.

Se han obtenido datos y apodos de personas que pudieran tener conocimiento de los hechos. Se han visitado todos los lugares que pudieran tener vinculación con los hechos.

Están en búsqueda de personas identificadas como XXXXX y XXXXX. Ya se cuenta con sus nombres completos y los números telefónicos [así como con información muy reservada en torno a que él sigue en la Ciudad de México, y su familia ya salió del país. Además, él cuenta con varios domicilios, que ya están siendo vigilados]. También se está vigilando a personas que han tenido contacto con XXXXX.

En relación con XXXXX, su equipo, al igual que el de la novia ya no están activados. Aunque en relación con él se identificó que reportaba movimientos en la zona Sur, Anzures y la Roma.

En relación con XXXXX, se identificó que éste tenía comunicación con XXXXX.

J

Por otra parte, la persona que tenía el teléfono de Montserrat también aportó información y vinculó a la persona conocida como XXXXX.

En relación con éste, se ha logrado ubicar que vivía en el Estado de México. Su pareja ya se mudó del lugar en el que habitaban. Están ubicando a la persona que les hizo la mudanza, para que puedan dar con su nuevo paradero. Se logró establecer que ya cancelaron sus cuentas bancarias y sus tarjetas ya no eran utilizadas.

Actualmente se tienen 14 vigilancias sobre la búsqueda de XXXXX, XXXXX y XXXXX.

Ya tienen en su poder varios CPUS con información.

Derivado de ello, se abrió una cuenta en twitter de un "testigo aleccionado", que es quien ha estado obteniendo y bajando información.

Se tienen asignados 569 policías de investigación, así como 1340 horas de videos analizados.

Se analizaron los contenidos de lo almacenado en 8 cámaras del Bar Cristal.

Se ha tomado en cuenta la información obtenida por personas que tienen técnicas para ubicar a las personas. En relación con ello, se ha dado una intervención completa de policía cibernética y se solicitaron colaboraciones tanto a autoridades locales como federales. Ello para ubicar puntos específicos en fincas. En particular se realizó una acción en Veracruz a 30 kilómetros de Ixmiquilpan y a 30 del estado de Veracruz. Se tomaron coordenadas, hasta que se logró la ubicación del punto. No se encontraron evidencias.

En relación con la llamada que recibió la mamá de Jennifer, ésta fue por 32 minutos. Se localizó el domicilio del lugar del que se hizo la llamada, que resultó ser el domicilio de telefonía de donde salió la llamada, pero no se localizó a la persona. Ello implicó la observación de un par de días, incluyendo tramos carreteros. El predio está ubicado en Silao, el lugar se identifica con presencia de Los Caballeros Templarios.

En la reunión se dio una explicación técnica sobre la obtención de información de llamadas a través de redes, antenas y las distintas facetas. Se precisó que el análisis de telefonía se hizo a partir de dos meses previos a la desaparición de las personas.

En relación con el procedimiento de campo:

Para el caso del teléfono de Montserrat, como ejemplo se detectaron 257 llamadas, de ellas 159 a un mismo número, y 4 equipos con números importantes de llamadas. También se considera la información de georeferenciación y los programas de mapas de ubicación de llamadas. Todo lo anterior, con la coordinación de inteligencia técnica de telefonía que es complementaria del trabajo de inteligencia de Policía de Investigación.

Actualmente se están verificando 80 domicilios de diversas fuentes. Por lo menos se tienen 200 elementos con relevos para observar las 24 horas los domicilios de XXXXX. Además, se cuenta con un informante.

También se acompañó a familiares de las víctimas a otro domicilio en el que se reportó que pudieran estar. No hubo resultados.

También se cuenta con un grupo táctico de apoyo para la Fiscalía y para la Subprocuraduría. En ésta se ha incorporado un equipo de nueva generación.

7 de agosto de 2013

Se logró identificar 2 espacios/galerones. Se revisaron 2 inmuebles. No se encontraron huellas de que hubiese personas privadas de libertad.

Ya se tiene detenida a una persona de la que se tiene conocimiento ha participado de manera directa en los hechos.

12 de agosto de 2013

Ya se cuenta con un vehículo asegurado.

La persona detenida que participó en los hechos brindó información, de que presuntamente algunas de las víctimas estaban en Veracruz. Esa información no ha sido corroborada.

Elo implicó que se hiciera una búsqueda de información en centrales camioneras, en una zona de Veracruz y con diversas personas.

Se acudió a Veracruz, con un equipo de genética para indagar si hay vinculación de personas muertas con probables víctimas de la desaparición y no hubo resultados.

Actualmente hay otro bloque de búsqueda para otras personas que están relacionadas con los hechos.

Sobre ello se explicó que la PGJDF ha tomado medidas para evitar que se filtre la información. Ello ha implicado que cuando se solicita el arraigo o se ejercita acción penal, el expediente se entrega en persona a las autoridades involucradas. Para garantizar la confidencialidad la entrega de los documentos a las áreas del tribunal, es a través del Fiscal.

No se establece fecha de próxima reunión. con posterioridad se informará.

23 de agosto

Los familiares de las víctimas manifestaron su enojo y preocupación, porque se enteraron a través de una conferencia de prensa, de que algunos de sus familiares presuntamente fueron encontrados muertos. Externaron su indignación porque dicha información se haya difundido en medios de comunicación, y sin que nadie las haya convocado previamente para informales a ellas de forma directa.

En particular le precisaron su molestia por lo siguiente:

a) Consideran que la investigación no ha sido eficiente, porque de haber iniciado pronto la búsqueda se hubiese evitado el resultado que ahora se tiene (que presuntamente estén muertos).

b) La denuncia no se inició el día de los hechos, en virtud de que en diversas agencias del Ministerio Público se minimizó la dimensión de lo denunciado.

c) La Procuraduría tardó 18 días en aceptar que sus familiares se encontraban en el lugar y que fueron privados de su libertad con violencia.

d) No se les ha respetado en su derecho a ser informadas con certeza y puntualidad de los resultados.

e) No se ha resguardado el sigilo de las investigaciones, lo que siempre ha influido para la criminalización del Barrio de Tepito, de las víctimas y el riesgo tanto para la investigación como para las propias víctimas.

El Procurador señaló que él desconocía que PGR daría una conferencia de prensa por los hallazgos, que él fue citado por PGR media hora antes y ahí se enteró de los hallazgos, y después comenzó la conferencia de prensa.

Adicionalmente se solicitó a las familias, en algunos casos, nuevamente la aplicación de pruebas para determinar el ADN. En particular se precisó que PGR requiere nuevas pruebas, en particular para el caso de las víctimas varones.

Finalmente, las autoridades de la Procuraduría capitalina señalaron que darían el acompañamiento y apoyo a las familias en los trámites subsiguientes, incluyendo las acciones ante la PGR.

25 agosto de 2013

[Reunión en PGR]

En la reunión estuvo presente personal de la Subprocuraduría de Procesos y de Servicios Periciales.

Se brindó información general a las víctimas en torno a los segmentos localizados respecto de 13 personas.

Se señaló que para el día 23 de agosto se tenía una identificación a través de ADN. Y para ese día (25 de agosto) se tenían 5 identificaciones más. En total ya se tienen 6 identificaciones por genética.